

CUADERNO DE LA ABOLICIÓN

#1

ESPECIAL ACTAS DEL CONGRESO DE GINEBRA

incluye el

CUADERNO PRÁCTICO DE LA ABOLICIÓN

Marzo 2011

A los «Actos del 4º Congreso mundial contra la pena de muerte» y a sus numerosos protagonistas y militantes reunidos en Ginebra del 24 al 26 de febrero de 2011, que los componen, les corresponde inaugurar el nacimiento de esta nueva colección editada por la asociación Ensemble contre la peine de mort (ECPM: Juntos contra la pena de muerte): «Los cuadernos de la abolición».

Tras más de 80 números del Mail de l'abolition (Correo de la abolición) y una quincena del Journal de l'abolition (Diario de la abolición), ECPM ha querido enriquecer su oferta editorial con una nueva colección para ofrecer a partir de ahora cada año, contribuciones y análisis que permitan ir más allá de la actualidad sobre la abolición.

Fundada por editores, la asociación Ensemble contre la peine de mort considera desde su nacimiento en el año 2000, que la abolición sólo será universal cuando sea definitivamente abolida de las conciencias. De ese modo, esos «Cuadernos de la abolición» son una herramienta adicional y complementaria para dar a conocer la realidad sobre la pena capital en los países que la practican, desarrollar los argumentos abolicionistas y compartir estrategias para hacerla retroceder a escala planetaria. También tienen vocación de ser una herramienta práctica para educar sobre la abolición.

Esta primera obra de los «Cuadernos de la abolición», está totalmente consagrada a los intercambios del Congreso de Ginebra. Era lo mínimo que la ECPM podía hacer para rendir homenaje a todos esos protagonistas que día tras día salvan vidas haciendo retroceder la pena de muerte y avanzar los derechos del hombre en el mundo. Entre estos actores, que se nos permita desde aquí agradecer especialmente a la coordinadora de esta obra, Shirley Pouget, infatigable militante y gran jurista, sin la cual estos Actos no hubiesen visto la luz del día.

Una palabra sobre la estructura de estos primeros Cuadernos. Los encuentros de Ginebra fueron organizados en sesiones plenarias, mesas redondas y talleres. Las sesiones plenarias y mesas redondas han dado lugar a artículos que recogen los intercambios y propósitos de los participantes. El contenido de los talleres, cuya vocación original era la de ofrecer herramientas y modos de actuar a los militantes abolicionistas ha sido sintetizado, en cuanto a él, en el «Cuaderno práctico de la abolición».

Dicho esto, ¡qué disfrute de su lectura abolicionista!

CUADERNO DE LA ABOLICIÓN

4º CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE

RESPONSABLE EDITORIAL

Olivier Déchaud (Presidente de ECPM)

DIRECCIÓN EDITORIAL:

Raphaël Chenuil-Hazan (director ECPM)

Emmanuel Maistre (secretario general ECPM)

REDACTORA EN JEFE – COORDINADORA:

Shirley Pouget (International Bar Association's Human Rights Institute, programme lawyer)

COORDINACIÓN

Marianne Rossi

EQUIPO DE REDACCIÓN

Gwendoline Abou-Jaoudé • Flora Barré • Eric Bernard

Céline Bretel • Raphaël Chenuil-Hazan •

Arnaud Gaillard • Claude Guillaumaud-Pujol •

Thomas Hubert • Julie Lerat • Emmanuel Maistre

Aurélie Plaçais • Désislava Raoul • Cécile Thimoreau

RELECTURA:

Flora Barré • Eric Bernard •

Florence Bellivier (Coalition mondiale contre la peine de mort) •

Emmanuel Maistre • Marie-Françoise Santarelli •

Sandrine Ageorges-Skinner • Jessica Corredor •

Claude Guillaumaud-Pujol

EQUIPO DE SECRETARIOS DE SESIÓN

Marie Chantoin • Mouhamed Cisse • Lucie Combatelli

• Marta D'Alia • Emeфа Valérie Houangni •

Antoine Kabore • Hélène Labbouz • Melissa Martino •

Axelle Nzitonda • Marie Patenère • Fanny Proix •

Marine Rico • Manuel Sanchez • Ralph Schlosser •

Emilie Thomas • Julie Vautard • Anne-Lize Wood

PHOTOGRAPHIES

Yasmina Allam • Jean-Marc Ferré • Curtis McCarty •

Cécile Thimoreau

ÍNDICE

CUADERNO DE LA ABOLICIÓN 4º CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE

- 246 **PRÓLOGO**
> por *Micheline Calmy-Rey* – consejera federal, Confederación suiza
- 248 **EDITORIAL**
ENTUSIASMO Y PROSPERIDAD DEL MOVIMIENTO ABOLICIONISTA MUNDIAL
> por *Arnaud Gaillard* – coordinador general del Congreso, ECPM
- 250 **PREFACIO**
**LOS CONGRESOS MUNDIALES CONTRA LA PENA DE MUERTE:
MÁS QUE UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL...
UNA HERRAMIENTA ESTRATÉGICA ESENCIAL DE LA ABOLICIÓN**
> por *Raphaël Chenuil-Hazan* – director, ECPM
- 252 **INTRODUCCIÓN GENERAL**
> por *Florence Bellivier* – profesora de la universidad París Ouest Nanterre La Défense,
secretaría general adjunta de la FIDH, a nombre de la Coalición mundial
- 254 **PRIORIDADES DE LA ACCIÓN PARA LA ABOLICIÓN**
Declaración final del 4º Congreso mundial contra la pena de muerte
- 255 **PARTE 1**
**GINEBRA, UNA COOPERACIÓN ABOLICIONISTA
INICIADA A TODOS LOS NIVELES**
- 256 **MILITANTES Y DIRIGENTES POLÍTICOS SE UNEN CONTRA LA PENA CAPITAL**
> por *Raphaël Chenuil-Hazan* – director, ECPM
- 258 **LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES SE INVOLUCRAN
CON LA SOCIEDAD CIVIL EN LA LUCHA POR LA ABOLICIÓN UNIVERSAL**
> por *Céline Bretel* – responsable de la Sección de condenados, ECPM
- 264 **VÍA DIPLOMÁTICA DE LA ABOLICIÓN:
LA DEFENSA DE LOS ESTADOS ABOLICIONISTAS**
> por *Eric Bernard* – abogado, administrador, ECPM
- 267 **PARTE 2**
**ZONAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN
PARA AVANZAR HACIA LA ABOLICIÓN UNIVERSAL**
- 268 **IRÁN, JAPÓN, CHINA, ESTADOS UNIDOS: LA ABOLICIÓN UNIVERSAL
PASARÁ POR EL CAMBIO EN ESTOS CUATRO PAÍSES CLAVE**
> por *Julie Lerat* – periodista
- 272 **EN EL CARIBE, CRIMINALIDAD Y POPULISMO FRENAN LA ABOLICIÓN**
> por *Julie Lerat* – periodista
- 275 **MEDIO ORIENTE Y ÁFRICA DEL NORTE:
¿CÓMO GENERAR EL DEBATE ABOLICIONISTA?**
> por *Céline Bretel* – responsable de la Sección de condenados, ECPM
- 278 **EN ASIA, LA VÍA JUDICIAL PARA ABOLIR**
> por *Flora Barré* – administradora, ECPM
- 282 **ÁFRICA SUBSAHARIANA:
¿CÓMO PASAR DE LA MORATORIA A LA ABOLICIÓN EN DERECHO?**
> por *Julie Lerat* – periodista

- 289 **PARTE 3**
POBREZA, VULNERABILIDAD Y VÍCTIMAS FRENTE AL SISTEMA DE LA PENA DE MUERTE
 > por *Shirley Pouget*
- 290 **DISCRIMINACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE LA PENA CAPITAL: LA PENA DE MUERTE ES UN "PRIVILEGIO DESASTROSO" RESERVADO A LOS POBRES Y A LAS MINORÍAS**
- 293 **MENORES Y DISCAPACITADOS MENTALES: VULNERABLES FRENTE A LA CRUELDAD DEL SISTEMA DE LA PENA CAPITAL**
- 297 **AUTORIDADES POLICIALES Y JUDICIALES CONTRA LA DEFENSA DE LOS CONDENADOS A MUERTE: UNA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE ARMAS**
- 300 **UNA DEFENSA DE CALIDAD PARA LOS CONDENADOS A MUERTE: UNA CUESTIÓN DE VIDA O MUERTE**
- 304 **TOMAR EN CONSIDERACIÓN Y REPARAR EL DAÑO CAUSADO A LAS VÍCTIMAS: UN ASUNTO PRIORITARIO PARA LOS ABOLICIONISTAS**

- 309 **CUADERNO PRÁCTICO DE LA ABOLICIÓN: INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS**
- 310 ¿Cómo convencer a la opinión pública?
- 311 **Sociedad civil: educar para la abolición**
 > por *Emmanuel Maistre* – secretario general, ECPM
 Zoom: el peso de la imagen: ponerle caras a los condenados a muerte
- 313 **Aclaración del argumento religioso : cuando las religiones predicán la abolición..., el perdón para convencer**
 > por *Gwendoline Aboujaoudé* – doctoranda
- 315 **Víctimas del sistema de la pena capital: cuente su historia**
 > por *Shirley Pouget*
- 317 **Herramienta: utilice el poder de internet para aumentar la movilización – los próximos 100 millones de abolicionistas se nos unirán a través de internet**
 > por *Thomas Hubert* – periodista
- 319 Cómo convencer a los responsables de tomar decisiones para que voten por la abolición?
- 320 **Defina su estrategia e identifique las personas clave**
 > por *Shirley Pouget*
 Zoom sobre una estrategia: moratoria bajo la presión de Taiwan Alliance to end the death penalty
- 322 **Organizarse en Coaliciones nacionales y unirse a las redes regionales y a la Coalición mundial**
 > por *Aurélie Plaçais* – responsable de campañas, Coalición mundial contra la pena de muerte
- 325 **Promover la abolición a través de la investigación y la colaboración universitaria**
 > por *Gwendoline Abou-Jaoudé* – doctoranda
- 328 **Trabajar con los grupos determinados: magistrados y parlamentarios**
 > por *Shirley Pouget*
- 330 **Establezca una asociación con la Unión europea y financie sus proyectos a través del IEDDH**
 > por *Céline Bretel* – responsable de la Sección de condenados, ECPM

- 333 Y TAMBIÉN EN GINEBRA...
- 334 **UNAS PALABRAS SOBRE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL**
> por *Arnaud Gaillard* – coordinador general del Congreso, ECPM
- 335 **DIBUJANTES ABOLEN (CON UN TRAZO DE LÁPIZ) LA PENA DE MUERTE**
> por *Cécile Thimoreau* – ECPM
- 337 **LOS CONDENADOS A CADENA PERPETUA**
> por *Desislava Raoul* – Responsable de relaciones de prensa del Congreso, ECPM
- 339 **CONCLUSIÓN**
- 340 **CONCLUSIÓN GENERAL**
> por *Arnaud Gaillard* – coordinador general del Congreso, ECPM
- 343 **DOCUMENTOS DEL CONGRESO**
- 344 **PALABRAS PARA LA ABOLICIÓN**
- 344 Discurso de José Luis Rodríguez Zapatero
Presidente del Gobierno español y del consejo de la Unión Europea
- 346 Discurso de SE M. Abdou Diouf
Secretario general de la Francophonie
- 348 Discurso de Robert Badinter
Discurso de Robert Badinter, Miembro del Senado y antiguo Ministro de Justicia, iniciador de la abolición en 1981 bajo la presidencia de Señor François Mitterrand
- 350 **TRES DÍAS DE MOVILIZACIÓN**
4º CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE
PROGRAMA
- 357 **AGRADECIMIENTOS A LOS SOCIOS, ACTORES Y VOLUNTARIOS**
- 358 **NOTAS**

PRÓLOGO

por **Micheline Calmy-Rey**

Consejera federal, Confederación suiza



Robert Badinter
y Micheline Calmy Rey

El cuarto Congreso mundial contra la pena de muerte, organizado por la asociación Juntos contra la Pena de Muerte en febrero de 2010, marcó una nueva etapa importante en nuestra lucha contra la pena de muerte. Durante tres días, más de 1.300 personas de todas partes se reunieron en Ginebra para compartir sus experiencias y, juntos, definir nuevas estrategias.

Suiza se siente orgullosa de haber apadrinado esta manifestación. Nuestro apoyo a esta valiente asamblea nos ha permitido afirmar claramente el respaldo de la Confederación suiza a la causa abolicionista, así como proclamar alto y fuerte nuestro apego inquebrantable al respeto de la dignidad humana.

Nacida a partir de ricos debates, la declaración final del Congreso destaca la urgente necesidad de intensificar nuestros esfuerzos y de animar a otros países a que se nos unan. Pero el camino no se detiene en Ginebra, todo lo contrario. Y prueba de ello son

los progresos entusiastas que han tenido lugar desde febrero.

El ejemplo más elocuente es sin duda la adopción por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas de una tercera resolución que llama a instaurar una moratoria mundial “con vistas a la abolición de la pena de muerte”, por 107 votos a favor, 36 abstenciones y 38 votos en contra.

Este éxito destaca la tendencia universal e irreversible hacia la abolición. El resultado marca además un verdadero avance, tanto en el número de votos positivos como en la atmósfera reinante en las discusiones. Los Estados en su conjunto han reconocido una mayor universalidad del texto y exaltan el centro de interés constructivo que ha marcado las negociaciones.

Aun así, el proceso continúa y este voto no es más que una etapa, indudablemente crucial, de nues-

tro trayecto. A imagen del Congreso celebrado en Ginebra, este éxito ilustra también la buena cooperación entre los gobiernos y la sociedad civil.

El trabajo realizado durante el Congreso mundial ha sido recompensado también por los compromisos que desde entonces han expresado los Estados y las instituciones internacionales. Debo reconocer como tal uno de sus resultados más concretos: se trata de la creación, el pasado mes de octubre, de la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte (CIPM), iniciativa lanzada en febrero por el Presidente del gobierno español José Luis Rodríguez Zapatero, en la ciudad de Ginebra, y a la cual mi país está estrechamente asociado.

El objetivo de la CIPM, más allá de lograr únicamente una moratoria sobre las ejecuciones lo más amplia posible hasta 2015, es actuar para lograr la suspensión de las ejecuciones cuando el derecho internacional restringe la aplicación de la pena de muerte.

Mencionemos por último que cuando se celebraba el Congreso de febrero, Hank Skinner, condenado en 1995, esperaba en Texas su muerte programada. Su ejecución debía llevarse a cabo ese día a pesar de que él no había dejado de declararse inocente ni de luchar por obtener las pruebas de ADN que podían, según él, probar su inocencia. Hoy día,

Hank Skinner todavía vive. La Corte Suprema de los Estados Unidos escuchó su causa el pasado mes de octubre y se espera una decisión para inicios del próximo año.

Indudablemente, el camino es sinuoso y difícilmente soportable, pero esta última noticia debe animarnos a seguir avanzando y a redoblar nuestros esfuerzos en nombre de la dignidad de los acusados.

Soy consciente de que sólo he mencionado una parte de los logros alcanzados desde febrero de este año, y confío en que los actores que se comprometen cada día para lograr un mundo sin pena de muerte sabrán perdonarme. Deseo agradecerles desde el fondo de mi corazón por su valioso trabajo. Aprovecho también la ocasión para saludar nuevamente la lucha que lleva a cabo la asociación Unidos contra la Pena de Muerte en colaboración con la Coalición mundial contra la pena de muerte.

Para concluir, deseo recordar que sólo unidos, armados de nuestra experiencia, nuestra diversidad y nuestros conocimientos respectivos, podremos alcanzar el objetivo que nos hemos trazado, el de un mundo libre de ejecuciones capitales. Porque, no lo olvidemos: la pena capital constituye una agresión contra los derechos humanos más fundamentales y no hay espacio para ella en el mundo de hoy.

EDITORIAL ENTUSIASMO Y PROSPERIDAD DEL MOVIMIENTO ABOLICIONISTA MUNDIAL

por **Arnaud Gaillard**

Coordinador del Congreso, ECPM



Noche de « Palabras de víctimas » y voluntarios del Congreso

El 4º Congreso mundial contra la pena de muerte, organizado en Ginebra por la asociación Juntos contra la Pena de Muerte (ECPM) en febrero de 2010, fue pensado y estructurado con el fin de integrar todos los aspectos que se deben movilizar para el avance determinante e inequívoco de esta causa civilizacional a escala mundial. La densidad del programa, compuesto por debates científicos, por la voluntad de otorgar una importancia equivalente a la programación cultural y por la movilización política creciente (cincuenta delegaciones), la implicación apoyada por actores de países retencionistas (más de 100 países representados), y la asiduidad de los congresistas de todos los horizontes profesionales, geográficos, culturales o religiosos, constituyen un conjunto de factores que legitiman el vigor de una lucha que no se puede considerar en decadencia. Después del congreso de Ginebra 2010, todos los marcadores indican optimismo para prever con realismo los progresos crecientes a favor de la abolición universal. Esto se debe a una cola-

boración estrecha con nuestro país anfitrión, la Confederación Suiza, que lejos de contentarse con ser un socio mayoritario, se ha comportado como un socio político sólido y conciliador, cuyos consejos siempre han constituido fórmulas esenciales para la celebración de este encuentro internacional. También se debe a la implicación de los miembros de la Coalición mundial contra la pena de muerte, instados a establecer la legitimidad tanto de las orientaciones científicas como de la elección de los participantes. Por último, es también gracias al compromiso de personalidades políticas de alto rango, como José Luis Zapatero, rodeado de numerosas representaciones de gobiernos de los cuatro continentes, que la hoja de ruta expresada en la Declaración final traza para todos nosotros, abolicionistas militantes, juristas o responsables políticos, los contornos de una coyuntura que constituye una oportunidad real para avanzar hacia una abolición universal que puede concebirse en un horizonte accesible.

Existen herramientas para fomentar este movimiento abolicionista. La ratificación del Protocolo 2, que constituye un cerrojo jurídico extremo, debe ser promovida por los países que ya son signatarios, acompañando año tras año a sus homólogos a que se unan a los que dicen "no" a la barbarie penal. Asimismo, el trabajo a nivel diplomático es esencial para incitar a los Estados abstencionistas a adoptar las resoluciones de las Naciones Unidas para una moratoria universal, tomando como ejemplo el último voto del 21 de diciembre de 2010 que tuvo como resultado: 109 votos a favor, 41 en contra, 35 abstenciones y 7 ausentes. ¿Pero qué poder tendrían los políticos si la voluntad inicial no fuera enérgicamente sostenida, demostrada y denunciada por el trabajo infatigable de la sociedad civil? Las ONG constituyen la tierra fértil para el actuar de aquellos que toman las decisiones. Es con un movimiento militante, dado a conocer en sus formas más imaginativas y más enérgicas, que la abolición en marcha va a continuar destilando signos de optimismo.

En Ginebra los dos debates principales han versado naturalmente sobre una reflexión común, que asocia los puntos de vista y los conocimientos respectivos de las ONG, las Organizaciones intergubernamentales y los Estados, con un enfoque particular en la situación tanto preocupante como emblemática, de la pena de muerte en China, en los Estados Unidos, en Japón y en Irán. Porque, si bien es cierto que el número de Estados abolicionistas no deja de crecer, debemos afirmar también que en 2010 el 90% de las ejecuciones se practicó en cinco países, particularmente prescriptores a nivel mundial, cuyo peso político constituye un obstáculo importante. "Mover las líneas" en estos Estados emblemáticos representa uno de los desafíos del futuro, un desafío común que sólo se vencerá con un trabajo conjunto y determinado. Éste es también el sentido de la voluntad expresada por España cuando su jefe de gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, anunció la futura creación de una comisión internacional compuesta por personalidades políticas, asegurando el equivalente a escala diplomática de lo que deberá representar mañana el movimiento de la sociedad civil, encarnado específicamente en la Coalición mundial contra la pena de muerte, cuyo desarrollo ha generado grandes expectativas.

En estas sesiones plenarias se han abordado numerosas temáticas en el marco de mesas redondas, con centros de interés específicos o geográficos. Estos debates han sido la ocasión, para cada uno de los 1.500 congresistas presentes, de familiarizarse con problemáticas que la supervivencia de la pena capital no deja de destacar. Estas mesas

redondas han permitido también a los especialistas del mundo entero evocar las especificidades del combate en función de las diferentes regiones del mundo. Si bien África ingresa progresivamente al camino de la abolición, aún quedan progresos que lograr combinando las voluntades de democratización aquí y allá con los grandes principios de la justicia penal internacional. Asia, sin embargo, sufre de un déficit notorio en el debate abolicionista.

Como la teoría no puede economizar el pragmatismo, nueve talleres han permitido también compartir el conocimiento y las buenas prácticas. Este 4º Congreso mundial ha sido pensado finalmente para conceder la palabra a una multitud de actores, militantes o universitarios, que han tenido la ocasión de presentar por primera vez alrededor de treinta posters sobre puntos de vista seleccionados, y en todos los casos sobre experiencias vividas al servicio del debate abolicionista.

Nunca antes el público se había movilizado tanto junto a la sociedad civil para asistir a la reunión internacional de los abolicionistas. A la programación cultural particularmente cargada se suma la comunicación local sin precedentes, asociada a una difusión mediática especialmente vigorosa, inédita, y construida a cada paso sobre la base de testimonios de excondenados a muerte, que ha alimentado una visibilidad muy importante que sobrepasa las fronteras europeas. Ya se han identificado 1.200 artículos y reportajes recogidos en todo el mundo, al tiempo que Google muestra más de 250.000 citas del evento. Esta extensión del debate abolicionista parece de una importancia primordial ya que toca a cada sociedad, cada país y cada cultura apropiarse de los argumentos abolicionistas y traducirlos según las especificidades culturales de cada cual. Es por ello que ECPM ha elegido favorecer la presencia de más de cien actores abolicionistas procedentes de países retencionistas. Sin importar que sean juristas, militantes o personalidades políticas, todos sabemos que la urgencia de la abolición necesita apostar para que el debate se extienda, adquiriendo así una dimensión universal. Es a ese precio como confirmamos día tras día la certeza de una abolición universal próxima y definitiva, como lo prueba el paso indiscutible de la historia. En veinte años hemos avanzado de 51 a 139 países abolicionistas. Estas cifras no pueden equivocarse, ellas reflejan una tendencia cierta, una voluntad sobre la que no deben dejar de apoyarse nuestras energías unidas en las semanas, meses y años que se avecinan.

PREFACIO **LOS CONGRESOS MUNDIALES CONTRA LA PENA DE MUERTE: MÁS ALLÁ DE UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL... UNA HERRAMIENTA ESTRATÉGICA PARA LA ABOLICIÓN**

por **Raphaël Chenuil-Hazan**
director, ECPM



Durante una sesión plenaria

Fédérer les forces abolitionnistes, telle est l'essence même de l'association française Ensemble contre la peine de mort. Unir las fuerzas abolicionistas tanto la esencia misma de la asociación francesa Juntos contra la Pena de Muerte, como el principio de los Congresos mundiales contra la pena capital. De Estrasburgo a Montreal, de París a Ginebra, mientras las voces del movimiento abolicionista se escuchan como una sola, la abolición universal de la pena de muerte está en marcha...

Fenómeno reciente en la historia del combate por un mundo sin pena de muerte, los Congresos mundiales constituyen hoy la cita inevitable de centenares de militantes, de responsables en la toma de decisiones y de expertos unidos alrededor de una misma causa, la del respeto al derecho a la vida y a la dignidad humana. ¿El *leitmotiv*? Debatir sobre la crueldad de un sistema y las estrategias para ponerle fin, encontrarse e intercambiar, movilizarse y unirse...

Los Congresos mundiales son también una tribuna para los que viven diariamente el sufrimiento, la crueldad y la barbarie engendrados por la pena capital en todo el mundo, un momento compartido, una experiencia humana donde la solidaridad es evidente. Trabajamos "Juntos" para que la arbitrariedad de un sistema cruel sea denunciada, para que se callen las injusticias que afectan a miles de mujeres y hombres, ya sean anónimos o personalidades emblemáticas. Para que ellas sean también un poco las nuestras. Para que sus voces se escuchen más allá de los muros de sus celdas. Para que las penas que afectan a estos hombres no nos sean extrañas... *¡Humanum nihil a me alienum puto!*¹

Retrospectiva de diez años de movilización sin precedentes... La Coalición mundial contra la pena de muerte nació en Estrasburgo por iniciativa de ECPM tras la clausura de su primer Congreso en 2001. Era la primera vez que las fuerzas abolicionistas se

congregaban y unían sus fuerzas. Hoy día la Coalición mundial agrupa a más de 107 miembros en los cinco continentes y se ha convertido en una asociación ineludible.

En Montreal 2004 habíamos llamado a la abolición en los Estados Unidos y movilizado a los activistas de ese país. Impensable hace una década, la cuestión de la abolición de la pena de muerte es ahora un tema de debate en ese Estado tan emblemático. Hoy día el último informe del Death Penalty Information Center (DPIC) nos confirma un cambio real, tanto en la disminución de las condenas como en la evolución progresiva de las mentalidades.

En París 2007 se presentó la situación alarmante de la pena capital en China y en el mundo árabe. Por primera vez los abolicionistas chinos expresaban en público su oposición a la pena suprema, y dieron vida al debate en uno de los países más cerrados del planeta. Se creó la Coalición marroquí, que allí mismo inició la marcha hacia la abolición en Marruecos. París 2007 fue también una movilización sin precedentes de las fuerzas abolicionistas con vistas a la adopción de la resolución para una moratoria en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por último, fue la primera vez que un Estado, Suiza, convocaba oficialmente en su nombre a un Congreso mundial contra la pena de muerte.

En Ginebra 2010, la ciudad “mundo” de los derechos humanos, gracias a la Confederación Suiza el Congreso mundial pudo crear puentes entre las instituciones internacionales, gubernamentales y los activistas de los derechos humanos para que marchásemos juntos en la misma dirección.

Hoy día los Congresos mundiales superan de lejos los primeros objetivos que nos habíamos puesto, que consistían en la unión de las fuerzas abolicionistas en el seno de una conferencia internacional. El Congreso mundial contra la pena de muerte es hoy un lugar donde la sociedad civil traça las estrategias de mañana, pero es también una herramienta formidable para la abolición. En efecto, los Congresos incitan a los Estados a incluir el debate de la abolición en la agenda de los calendarios internacionales. Así, tras el Congreso de París, Ucrania ratificó el Protocolo 2. También en Ginebra las mesas redondas y las sesiones plenarias fueron escenarios donde sin lugar a dudas se iniciaron los cambios del futuro. Pienso en las discusiones y tomas de posición oficiales de Bielorrusia, Mongolia, Benín o incluso el Líbano. Pero volveremos a hablar de ello en el 5º Congreso mundial contra la pena de muerte, al cual ECPM convoca desde ya para 2013.

INTRODUCCIÓN GENERAL

ppr **Florence Bellivier**

profesora de la universidad París Ouest Nanterre La Défense,
secretaria general adjunta de la FIDH, a nombre de la Coalición mundial



Florence Bellivier y Mario Marazzati
representando la Coalición mundial

“Operaciones espirituales” es el título enigmático de un pasaje central de *La Montaña mágica*, obra cumbre que Thomas Mann publicó en 1924, en la cual el novelista hace dialogar a sus personajes alrededor de temas “concretos”: la incineración, el castigo corporal y la tortura. El jesuita Nafta y el racionalista Settembrini no se ponen de acuerdo en ningún punto; el joven héroe de la novela, Hans Castorp, temiendo entonces al efecto sobre la atmósfera general de los lógicos callejones sin salida, lanza el debate, “por su propia cuenta y como si le compitiese dirigir tal conversación, el problema de la pena de muerte. La tortura había sido abolida, aunque los jueces de instrucción siempre se las arreglaban para reprimir a los acusados. Pero la pena de muerte parecía inmortal, era imposible pasarse de ella. Los pueblos más civilizados la conservaban. Los franceses habían tenido muy malas experiencias con sus deportaciones. No se sabía realmente qué hacer en la práctica con ciertas criaturas antropoides, salvo cortarles la cabeza” (Th.

Mann, *La Montaña mágica*, ed. le Livre de Poche, p. 523). Settembrini, quien corrige a su torpe amigo (las supuestas “criaturas antropoides” son individuos como ellos, que carecen de voluntad y se convierten en “las víctimas de una sociedad mal organizada”) es miembro de una “Liga internacional cuyo objetivo era la erradicación de la pena de muerte en todos los países civilizados”, que acababa de crearse y cuya sede para la celebración de su próximo congreso aún era desconocida (p. 524). Casi un siglo después, Juntos contra la Pena de Muerte participó en la creación de la Coalición mundial contra la pena de muerte. El movimiento abolicionista mundial tomó así un nuevo aire del que son testigos cuatro congresos celebrados, el último de los cuales se desarrolló de manera muy significativa en la simbólica ciudad de Ginebra. Contrariamente a las previsiones de Hans Castorp, que tras pasar siete años aprendiendo de la vida en un sanatorio, iría a ofrecerla a la guerra (la novela acaba en los lindes de la primera guerra mundial), sin duda alguna

la pena de muerte no es inmortal. Las *Actas*, abundantes y apasionantes, de este cuarto Congreso, son testigo de ello: con certeza, el castigo capital no puede calificarse todavía de arcaísmo pero retrocede inexorablemente gracias a la lucha de miles de militantes en todo el mundo (y no solamente en el horizonte limitado, que los contemporáneos de Thomas Mann calificaban con un orgullo que hoy día se considera trágicamente inoportuno, de los países “civilizados”), al coraje de parlamentarios que votan leyes de abolición a veces contra una opinión pública a menudo instrumentalizada, a los medios de comunicación, a intelectuales y artistas que, como Hans Castorp y sus amigos, piensan que se trata de un tema serio y no de una práctica marginal fragmentada en sí misma. La pena de muerte cede porque hay abogados que retoman casos que otros creían perdidos, porque hay familias de víctimas de asesinatos que no escuchan su primera intuición, tan inmediatamente comprensible, entierran su venganza, incluso la institucional, y toman posición contra la sentencia capital. La pena de muerte no es inmortal porque hay estudiantes que, bajo la dirección de sus maestros, rastrean los errores judiciales, porque en los recintos internacionales ya no se considera que la cuestión de la pena de muerte sea competencia únicamente de la autoridad de los Estados, sino de las leyes internacionales de los derechos humanos.

Y sin embargo, lo que impresiona, desde estas páginas de *La Montaña mágica* hasta las *Actas*, es hasta qué punto los oradores (del futuro congreso que Settembrini evoca, así como los de la asamblea ginebrina) están “armados de argumentos” (p. 525) que perduran: la posibilidad de un error judicial y, por tanto, de un “asesinato legal” (p. 525); la esperanza de que el criminal se enmiende (p. 525). Frente a esto, el “revolucionario conservador” que es Naphta se burla “del temor a derramar la sangre

o del respeto a la vida humana manifestado por el filántropo” (p. 524), insiste en la continuidad profunda del hombre que ha deseado matar y que sigue siendo quien es hasta su aniquilación, y luego destaca lo absurdo “de una ignorancia humanitaria” que estaría dispuesta a “alimentar con lentejas” al asesino que terminaría sus días en prisión (p. 525). El duelo oratorio de los “dos pedagogos rivales” (p. 532) terminaría en “pelea confusa” (p. 533) sobre la vida, la religión y el individualismo. Pero sobre el tema de la pena de muerte Settembrini habría marcado un punto de todas formas: “el misticismo de la muerte y del asesino” (p. 525), del cual se sacia Naphta, habría dejado perpleja a “la juventud en busca de luz” (p. 524): H. Castorp crepita; uno de sus compañeros deja “torcer su maxilar inferior”, otro suspira.

21 de diciembre de 2010: en el recinto de las Naciones Unidas 109 Estados acaban de votar, en sesión plenaria, una Resolución que busca “instaurar una moratoria sobre las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte”. Aparentemente estamos muy lejos de las “operaciones espirituales” que agitan los personajes imaginados por el novelista alemán, pero en realidad estamos muy cerca porque en Nueva York, como en la montaña mágica, se antepone el derecho, la moral, la religión y la política. A pesar de la serie de amargas desilusiones que el siglo XX habría infligido a las Luces aclamadas por Settembrini, se puede albergar la esperanza de que el siglo XXI desmienta la afirmación del joven Hans Castorp sobre la inmortalidad de la pena de muerte. La lectura de las *Actas* mostrará al lector que “el proceso será lento y consistirá en una política de dar pequeños pasos para lograr un gran paso”, sin otro brillo que el de las pequeñas velas que los militantes gustan de asociar con la abolición y que evocan las Luces de Settembrini, vacilantes pero sin apagarse jamás.

PRIORIDADES DE LA ACCIÓN PARA LA ABOLICIÓN

La declaración final

Nosotros,

Los participantes del 4º Congreso mundial contra la pena de muerte, organizado en Ginebra, Suiza, del 24 al 26 de febrero de 2010, por la asociación Juntos contra la Pena de Muerte (ECPM), con el auspicio de la Confederación Suiza y en colaboración con la Coalición mundial contra la pena de muerte,

Adoptamos la presente Declaración tras tres días de ricos debates, de intercambio de experiencias, de definición de estrategias y de revelación de testimonios, así como de compromisos y apoyos expresados por Estados e instituciones internacionales:

Constatando con satisfacción la realización de varias recomendaciones formuladas al clausurarse el 3er Congreso mundial de París en 2007: el aumento de 62 a 72, del número de países que han ratificado el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas; el voto mayoritario, en dos ocasiones, por más de 100 países en la Asamblea general de las Naciones Unidas, a favor de una moratoria inmediata y universal de las ejecuciones; la creación de nuevas coaliciones regionales contra la pena de muerte; el aumento significativo del número de organizaciones miembros de la Coalición mundial, que cuenta hoy con 104 miembros;

Constatando también la imperiosa necesidad de intensificar nuestros esfuerzos en el seno de los tribunales, en los colegios de abogados, en los medios de comunicación, en las escuelas y universidades y en el seno de las organizaciones internacionales y regionales, para continuar exhortando a los países retencionistas, hoy día ampliamente minoritarios en el concierto de las Naciones, a dar pruebas de transparencia en su práctica de la pena capital, a reducir en sus códigos penales el número de crímenes castigados con la pena de muerte, y a unirse a la comunidad de Estados abolicionistas;

Subrayando las acciones y el apoyo constante de la Unión Europea en el combate contra la pena de muerte;

Regocijándonos de las iniciativas y del compromiso de Suiza más allá del Congreso, y de España, que se ha trazado como objetivo una moratoria universal en las ejecuciones al horizonte de 2015, en una perspectiva de abolición universal;

Reafirmamos que la pena de muerte no puede considerarse en ningún caso como una respuesta apropiada a las violencias y a las tensiones que atraviesan nuestras sociedades, a pesar de la carga emocional que ellas engendran, incluso en el marco del terrorismo,

y llamamos, en esta ciudad anfitriona de organizaciones internacionales y símbolo de la paz, a:

- los Estados abolicionistas *de facto* a que adopten legislaciones que contemplen la abolición legal de la pena de muerte;
- los Estados abolicionistas a que incluyan la problemática de la abolición universal en sus relaciones internacionales, convirtiéndola en eje importante de su política internacional de promoción de los derechos humanos;
- las organizaciones internacionales y regionales a que apoyen la abolición universal de la pena de muerte, específicamente por medio de adopción de resoluciones que aclamen la moratoria de las ejecuciones, a través del apoyo a las acciones educativas y de una mayor cooperación con las organizaciones no gubernamentales abolicionistas que trabajan en el terreno;
- las asociaciones y actores abolicionistas de los Estados retencionistas a que unan sus fuerzas y sus voluntades, creando y desarrollando coaliciones nacionales y regionales con el fin de promover, a nivel local, la abolición total y universal de la pena de muerte.

Ginebra,
26 de febrero de 2010.

PARTE 1

GINEBRA, UNA COOPERACIÓN ABOLICIONISTA INICIADA A TODOS LOS NIVELES



José Luis Zapatero, Robert Badinter y Abdou Diouf durante la apertura en la sala XX de los derechos humanos y de la Alianza de Civilisations, Palais des Nations

MILITANTES Y DIRIGENTES POLÍTICOS SE UNEN CONTRA LA PENA CAPITAL

por **Raphaël Chenuil-Hazan**

director, ECPM

La sesión de inauguración del 4º Congreso mundial fue un momento de una intensidad increíble. Numerosos militantes de países retencionistas vinieron a verme para decirme cuánto les emocionaba saber que no estaban solos y que tantas personalidades podían movilizarse al lado de ellos. ¡Qué emocionante fue reunir tantos activistas de primer orden en un lugar tan prestigioso como la sala XX de los Derechos humanos y de la Alianza de civilizaciones de las Naciones Unidas, en esta ciudad símbolo de los derechos humanos a los ojos del mundo! En efecto, tanto por el número de personalidades como por su nivel de representación, las autoridades políticas y los organismos diplomáticos internacionales estuvieron ampliamente representados en este Congreso, confiriendo al evento una magnitud hasta entonces inigualable. Una “medalla” adicional para Suiza, y para Ginebra en particular, donde Micheline Calmy-Rey, jefa del departamento federal de relaciones internacionales, que convocó y auspició este 4º Congreso, recordaba el compromiso en favor del combate abolicionista.

Además de las personalidades políticas “visibles” por su condición de oficiales, el éxito de este Congreso de Ginebra se vió también reflejado en el número de diplomáticos y de activistas políticos menos mediáticos, puesto que son éstos a menudo los que trabajan diariamente en los casos de pena de muerte y en la abolición en sus propios países. Éste es especialmente el caso de las delegaciones vietnamita, bielorrusa, kirguiza, etc. Hasta Japón y los Estados Unidos, que desearon enviar representantes discretos, y hasta “secretos”. Pudieron celebrarse así varios encuentros al margen del Congreso, y pienso específicamente en las entrevistas entre los representantes de Bielorrusia y los miembros presentes del Consejo de Europa, o incluso en la celebración del encuentro anual de la Red de la sociedad civil asiática (ADPAN)...

El reconocimiento internacional de un evento como el Congreso mundial contra la pena de muerte es el resultado de varios factores: profundidad de

los debates, número de participantes, calidad de los interventores, avances y tomas de posición anunciadas en esta ocasión. La movilización política permite que todos estos factores encuentren una verdadera caja de resonancia mediática, y además da credibilidad a nuestro movimiento internacional. Este 4º Congreso fue ante todo, según las propias palabras del padre de la abolición en Francia Robert Badinter, “un congreso de militantes...sal de la tierra en el combate abolicionista”. Sin embargo, la presencia de estos actores políticos de primer plano refuerza decididamente la alianza internacional contra la pena de muerte e incita a la adopción de compromisos multilaterales para la abolición universal.

ESPAÑA, PUNTA DE LANZA DE LA ABOLICIÓN UNIVERSAL

La intervención y el compromiso del jefe de gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, ante las autoridades suizas, ha dejado una marca profunda en este 4º Congreso tanto por la amplia movilización diplomática que ha impulsado como por las iniciativas anunciadas. En efecto, este éxito diplomático se debe tanto a la gran movilización de las autoridades helvéticas como al compromiso de España en el combate abolicionista, y por tanto al de la Unión Europea (UE), ya que la península ibérica ocupaba su Presidencia durante el primer trimestre de 2010. De su propia voz abolicionista en el seno del concierto de naciones, el jefe del gobierno español ha lanzado oficialmente una invitación a *Juntos contra la Pena de Muerte y a todos los abolicionistas reunidos en las Naciones Unidas* para que el próximo Congreso mundial contra la pena de muerte se celebre en Madrid bajo el auspicio de España. Además, José Luis Rodríguez Zapatero ha anunciado la creación en el tercer trimestre de 2010 de una Comisión internacional contra la pena de muerte², compuesta por representantes de la sociedad civil procedentes de horizontes y zonas geográficas muy diversas (autoridades morales, religiosas, políticas, etc.), con vistas a alcanzar una moratoria universal para el año 2015. Si bien este anuncio sigue siendo un obje-

tivo ambicioso, tiene el gran mérito de incorporar el combate abolicionista al logro de los Objetivos del milenio para el desarrollo (OMD) y vincula así la abolición de la pena capital a los otros combates mundiales contra la pobreza, la violencia, el hambre y la enfermedad. Robert Badinter ha precisado sin embargo que una moratoria sólo podría ser justa si se aplica tanto a las ejecuciones como a las condenas.

CORAJE POLÍTICO Y AVANCES DISCRETOS DE PAÍSES RETENCIONISTAS: BENÍN, MONGOLIA, LÍBANO Y MARRUECOS

El éxito de los Congresos mundiales reside también en la presencia importante de representantes oficiales de países retencionistas y de los compromisos tomados en dicha ocasión. El coraje político es siempre el eje central de cualquier avance abolicionista. Esta edición de 2010 fue en este sentido un éxito real debido a las tomas de posición oficiales, a los anuncios de cambios y a los avances y compromisos más discretos pero voluntaristas.

Ello se manifestó primeramente por la presencia durante la ceremonia de inauguración, en el Palacio de las Naciones, de un representante oficial del presidente beninés, Thomas Yayi Boni, para anunciar el próximo proyecto de ley que plantea la abolición en su país y demuestra una vez más que África (particularmente occidental) avanza a grandes pasos.

Mongolia anunció también, a través de la voz de su presidente en un mensaje oficial durante la ceremonia solemne, una moratoria formal sobre el uso de la pena de muerte y la conmutación a penas de cadena perpetua para las personas que actualmente están condenadas a muerte en el país. En este discurso el presidente opuso así la práctica de la pena capital a los principios de la dignidad humana y de la libertad individual. Mongolia se convirtió así en un país abolicionista *de facto*, un hecho aun más significativo en el continente asiático que todavía es mayoritariamente retencionista.

El cuestionamiento abolicionista afecta también al mundo árabe. Así, Ibrahim Najjar, ministro de justicia libanés, se comprometió a llevar el debate a su país; mientras que Marruecos, representado por el presidente del Consejo consultivo de los derechos humanos (CCDH), Ahmed Herzenni, reafirmó durante la ceremonia de clausura la necesidad de pasar de una moratoria de hecho a una abolición pura y simple.

LA OCASIÓN DE UN DIÁLOGO CON LAS OIG

Al servir de sede a la ceremonia de inauguración en el Palacio de las Naciones y al participar oficialmente en los debates y en la ceremonia solmene con la presencia de Navanethem Pillay, alta comisaria para los derechos humanos de la ONU, las Naciones Unidas han expresado claramente, como lo hicieran la OIF, el Consejo de Europa y la Unión Europea, su compromiso con el movimiento abolicionista y “la oposición a la pena de muerte en cualquier circunstancia”. Ese fue uno de los objetivos de este 4º *opus*, que ha marcado la dificultad persistente (incluso en Ginebra) para movilizar a los actores principales de las organizaciones regionales, específicamente los representantes de más alto nivel de la Unión Africana, de la ASEAN o incluso de la Liga Árabe... Ese debe quedar como uno de los objetivos esenciales de los próximos Congresos, para que se escuche la voz de la abolición y para que el derecho internacional y las instancias multilaterales sean sus portadores.

CONSTRUIR Y CONDUCIR UNA ESTRATEGIA COMPARTIDA

Juntos contra la Pena de Muerte había visto en Ginebra la ciudad ideal para sellar la alianza estratégica entre las fuerzas diplomáticas nacionales e internacionales y la sociedad civil con vistas a la abolición universal. Ginebra 2010 permitió la realización de esta visión. Este 4º Congreso ha creado los vínculos necesarios entre diplomáticos y ciudadanos abolicionistas para construir y conducir una estrategia compartida con el fin de hacer retroceder la pena capital país por país. Con su convocatoria al 5º Congreso mundial, José Luis Rodríguez ha reiterado su elección de estar en el centro de las estrategias actuales y futuras de la abolición. Tras Estrasburgo 2001, Montreal 2004, París 2007 y Ginebra 2010, Madrid 2013 (de concretarse) deberá a la vez ser un puente entre las culturas hispánicas, europeas, mediterráneas y árabes, y ser portavoz de las preocupaciones internacionales en términos de lucha contra la pena de muerte. Se tratará, con este compromiso, de orientar concretamente el diálogo con el mundo árabe y africano. Al mismo tiempo, tras el compromiso de Suiza, ello constituye una continuidad del diálogo íntegro entre los Estados abolicionistas comprometidos y la sociedad civil.

LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES SE INVOLUCRAN CON LA SOCIEDAD CIVIL EN LA LUCHA POR LA ABOLICIÓN UNIVERSAL

por **Céline Bretel**

responsable de la Sección de condenados, ECPM

PRESIDENCIA

Ruth Dreifuss, antigua consejera federal, Confederación suiza

MODERADOR

Maurice Possley, periodista estadounidense

PARTICIPANTES

Lievin Ngondji, presidente, Cultura para la paz y la justicia, miembro de la Coalición mundial

Taghreed Jaber, Directora, oficina regional para el Medio Oriente y África del Norte, Penal Reform International

Philip F. Iya, Comisión africana de derechos humanos y de los pueblos.

Felipe González, Primer vicepresidente, Comisión interamericana de derechos humanos

Janez Lenarnic, Director, oficina de instituciones democráticas de derechos humanos, OSCE

Manfred Nowak, Relator especial sobre la tortura, ONU

Taleb Al Saqqaf, Relator de la comisión permanente árabe de derechos humanos, Liga árabe

Philip Alston, Relator especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, ONU

Danthong Breen, Presidente, Union for Civil Liberty

Jan Kleijssen, Director de actividades normativas en la dirección general de derechos humanos y de asuntos jurídicos, Consejo de Europa

William Schabas, Profesor de derecho internacional de derechos humanos de la Universidad Nacional de Irlanda, Galway – consultor para el informe quinquenal del secretario general de la ONU sobre la pena de muerte.

Karel Kovanda, Director general adjunto para las relaciones exteriores de la Comisión Europea, Unión Europea.

Claudio Cordone, Secretario general, Amnistía Internacional

Miri Sharon, Encargado de asuntos jurídicos, división de tratados, Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el crimen

Para Claudio Cordone, secretario general de Amnistía Internacional, la batalla contra la pena de muerte ha conocido grandes progresos desde hace veinte años. Actualmente 95 países se oponen a la pena de muerte y no la volverán a aplicar: la sociedad civil, las ONG y los gobiernos se oponen a ella cada vez con más firmeza, y ya no solamente en sus propios países o para sus compatriotas. En 2009, mientras Kenia conmutó 4.000 condenas a muerte en pena de detención, países que antaño eran abiertamente retencionistas, como Indonesia, Mongolia y Pakistán no realizaron ninguna ejecución. Otros, como Corea del Sur, suscitan grandes esperanzas en cuanto a la eventualidad de una abolición muy cercana. Desde luego, miles de personas son todavía ejecutadas en China; Irán y Arabia Saudita ejecutan incluso a menores y los Estados Unidos continúan obstinadamente alineándose con los malos alumnos. A pesar de estos puntos oscuros, se puede considerar razonablemente que la pena capital va a continuar su retroceso a nivel mundial.

Las organizaciones internacionales y regionales, u OIG, se han comprometido activamente en los últimos cincuenta años en este combate abolicionista, creando una sinergia inédita con la sociedad civil y los responsables políticos a favor de la abolición. Gracias a la fuerza de sus instrumentos normativos y a la influencia que ellas pueden ejercer directamente sobre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales tienen un papel importante que desempeñar en el combate por la abolición. La cooperación entre las OIG y la sociedad civil es un desafío de primera importancia. Para Claudio Cordone, secretario general de Amnistía Internacional, “una buena cooperación desemboca en una buena sinergia: debemos asegurarnos de que las ONG reciban apoyo para desempeñar su papel y que iluminen el tema bajo diversos ángulos”.

¿Cuál es el compromiso de las OIG en el combate contra la pena de muerte? ¿Cuáles son sus acciones para alcanzar el objetivo final de la abolición

universal? ¿Cómo favorecer una cooperación reforzada entre las OIG internacionales y regionales y la sociedad civil? Tales fueron las cuestiones abordadas durante esta sesión plenaria de alta representación presidida por Ruth Dreifuss, antigua consejera federal de la Confederación suiza, que facilitó el diálogo entre eminentes representantes de OIG y la sociedad civil.

IMPORTANCIA DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES: LA IMPLICACIÓN CRECIENTE DE LA ONU PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ABOLICIONISTA INTERNACIONAL

LA PENA DE MUERTE VIOLA EL DERECHO A LA VIDA Y CONSTITUYE UN TRATAMIENTO INHUMANO, CRUEL Y DEGRADANTE

Si bien el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea general establecía que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” y que “nadie será sometido a la tortura ni a penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes”, la Organización de las Naciones Unidas se apoderaría realmente del debate sobre la abolición a partir de los años 80. Sin prever la abolición de la pena de muerte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 16 de diciembre de 1966 precisa en su artículo 6 que “El derecho a la vida es inherente a la persona humana”. En 1989 el Segundo Protocolo Facultativo asociado a este Pacto y dirigido a la abolición de la pena de muerte, es adoptado por la Asamblea general de la ONU.

El debate alrededor de la abolición de la pena de muerte, usualmente abordado en el marco de la protección y del respeto de la vida humana, se extiende ahora al de la prohibición de los tratamientos crueles, inhumanos y degradantes que prescribe el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Porque, en todo caso, la pena capital no es solamente una violación del derecho a la vida, su aplicación constituye también una extrema tortura prohibida por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

Para Ruth Dreifuss “Las ONG esperan a que las organizaciones creen los instrumentos que imposibiliten cualquier retroceso.”

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA SOCIEDAD CIVIL, UNIDOS PARA UNA MORATORIA UNIVERSAL SOBRE LAS EJECUCIONES

Más allá de los instrumentos internacionales, la ONU está hoy implicada en el debate para una abolición universal. Mientras la Alta comisaria para los derechos humanos Navanethem Pillay y el secretario general de la ONU se comprometen firmemente contra la pena de muerte, el Comité de derechos humanos no duda por su parte en hacer recomendaciones a los Estados sobre este tema. Pero sobre todo, la adopción en 2007 por parte de la Asamblea general de la ONU de la resolución 62/149, que apelaba a los Estados que mantenían aún la pena de muerte a instituir una moratoria sobre las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte, mostró que la mayoría de los Estados miembros de las Naciones Unidas podían desempeñar también un papel central en este combate. Este voto, renovado en 2008 y en 2010, fue posible gracias a una gran sinergia con las ONG, las cuales han conducido una ardua campaña a su favor. “La resolución es un instrumento muy útil para promover nuestro trabajo”, señala el Profesor William Schabas.

COOPERACIÓN ENTRE LA ONU Y LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE LA PENA DE MUERTE EN EL MUNDO

Si las resoluciones de la Asamblea general de las Naciones Unidas son fundamentales para alcanzar el objetivo supremo de la abolición universal, el trabajo en el terreno, asegurado por la sociedad civil, es primordial. La cooperación entre la ONU y la sociedad civil en ese aspecto es crucial, porque la eficacia de las acciones de defensa depende en gran medida de la capacidad de los actores para recoger información precisa sobre el estado de la pena de muerte en el mundo. La dificultad es considerable; el secreto que rodea la aplicación de la pena capital es un obstáculo importante en el combate abolicionista. Por ejemplo, ¿cómo denunciar la maquinaria asesina china cuando ninguna estadística oficial permite medir su magnitud? El compromiso de las Naciones Unidas es aquí notable.

Desde 1975 el Secretario general presenta cada 5 años un informe analítico periódico sobre la pena capital al Consejo económico y social, a la Comisión para la prevención del crimen y la justicia penal y al Consejo de derechos humanos. Como lo resume Miri Sharon, encargado de asuntos jurídicos ante la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el crimen, este informe contiene todos los datos conocidos en el mundo relativos a la pena

capital. ¿Su metodología? Principalmente encuestas y cuestionarios enviados a los países miembros. El índice de respuestas se muestra sin embargo muy bajo (sesenta respuestas al último informe). Las informaciones recogidas por el Comité de derechos humanos y el Consejo de derechos humanos a través del examen periódico universal, por las ONG y las organizaciones intergubernamentales, permiten completar los datos recogidos para diseñar la imagen más fiel posible de la realidad.³ El trabajo de los dos relatores especiales contribuye también a la difusión de la información, a través de las investigaciones que ellos conducen *in situ*.

¡Una vigilancia informática que debe beneficiar a las sociedades civiles locales!

Para Philip Alston, relator especial para Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales: “No debemos olvidar que es necesario recurrir a otros puntos de entrada para alimentar un debate: la sociedad civil en estos países tiene cada vez más importancia, debemos alentarla”. La situación en China es, en ese aspecto, significativa. En efecto, el gobierno afirma tener el apoyo de la opinión pública para aplicar la pena de muerte. Sin embargo, esta no dispone de ninguna información sobre el número de ejecuciones anuales ni sobre los crímenes que se castigan con la pena capital. El problema de la transparencia se mantiene además intocable en muchos países, como China, India, Bangladesh e incluso Pakistán, que se han negado a llevarlo a análisis. El problema está también patente en ciertos países árabes.

Las perspectivas e incentivos que ofrece el derecho internacional y el levantamiento del secreto que rodea la pena capital se imponen como problemáticas centrales del combate por la abolición y son compartidos por las organizaciones regionales.

EL PESO CRECIENTE DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES

EN EUROPA, LAS ORGANIZACIONES REGIONALES ESTÁN COMPROMETIDAS DESDE HACE TIEMPO EN LOS FRENTE DIPLOMÁTICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS.

El Consejo de Europa, punta de lanza de la abolición en Europa

“La asamblea parlamentaria del Consejo de Europa ha puesto en marcha su compromiso abolicionista desde 1982, con la creación de un protocolo facultativo que prevé la abolición en tiempos de paz

aceptado por todos los Estados miembros, excepto Rusia quien respeta actualmente una moratoria”, explica el Director de actividades normativas de la dirección general de derechos humanos y de asuntos jurídicos para el Consejo de Europa, Jan Kleijssen.

El Consejo de Europa, que agrupa hoy a los representantes de 800 millones de personas de 47 países, puede así vanagloriarse de haber contribuido a la puesta en marcha de un espacio de trabajo para la abolición de la pena de muerte. La Corte Europea de Derechos Humanos, garante del respeto de los compromisos asumidos por los Estados de Europa, ha intervenido varias veces respecto a este tema. El Reino Unido lo sabe bien. Este país, abolicionista desde hace mucho tiempo, fue condenado el 2 de marzo de 2010 en el caso Al-Saadoon y Mufdhi por violación del artículo 3 de la Convención europea de derechos humanos que prohíbe los tratamientos inhumanos y degradantes. Este Estado había transferido en efecto a Iraq, en 2008, a dos detenidos susceptibles de ser castigados con la pena capital.

En Europa, sólo Bielorrusia continúa aplicando hoy la pena capital. Y Jan Kleijssen subraya que muchos observadores enviados por el Consejo no han sido recibidos. Si el Estado bielorruso piensa reintegrarse a la organización, deberá al menos respetar una moratoria sobre la pena de muerte.

El Consejo de Europa desempeña también un papel muy activo con Estados Unidos y Japón, países observadores. La institución ha intervenido cuando se han previsto ejecuciones, para pedir clemencia: “Al igual que la Unión Europea, hemos intentado siempre intervenir en Estados Unidos y Japón para que no se ejecute a ningún individuo. Y esto lo consideramos aún hoy una tarea esencial. Sistemáticamente abogamos en favor de la clemencia”, recuerda Jan Kleijssen.

Paralelamente, mientras Bianca Jagger, embajadora de buena voluntad para la lucha contra la pena de muerte en el Consejo de Europa, personifica el compromiso de la organización, las ONG se asocian a los intercambios de experiencias y a las campañas de sensibilización: “Algunas ONG participan en nuestro trabajo, intercambiamos nuestras experiencias y ellas conducen muchas campañas de sensibilización”, declara Jan Kleijssen. El Consejo de Europa ha reconocido así el 10 de octubre como la Jornada europea contra la pena de muerte. : “Es esencial que se celebre un día como éste, porque en muchos Estados miembros hemos visto que todavía el tema de la pena de muerte es muy popu-

lar. Debemos recordar que la pena de muerte no es una solución; éste es un combate de todos los días y de ahí la importancia de esta jornada anual".

"Es posible que muchas personas no debatan el tema a pesar de que en su interior sientan que la pena capital es algo bueno, pero no se atreven a decirlo porque no es algo políticamente correcto", insiste a su vez el profesor William Schabas. Se trata aquí de un "sentimiento difuso" que hay que combatir multiplicando los argumentos, como son la ausencia de pruebas del efecto disuasivo de la pena capital; la analogía con la esclavitud, hoy inaceptable; el riesgo de errores judiciales. Esto es lo que se espera hacer, año tras año y tema tras tema, durante la Jornada europea y mundial contra la pena de muerte. "¡Hay que continuar convenciendo a la gente!" concluye Jan Kleijssen a nombre del Consejo de Europa.

La Unión Europea, promotora de la abolición universal y socia política y financiera de las ONG

"La abolición de la pena de muerte se presenta desde hace tiempo como uno de los principales objetivos de las políticas de la Unión Europea", recuerda Karel Kovanda, director general adjunto para asuntos exteriores de la Comisión Europea: declaraciones políticas multilaterales; negociaciones directas con países terceros para defender casos individuales; colaboración con los tribunales estadounidenses o japoneses; inicio de diálogos sobre derechos humanos con algunos países seleccionados. La Unión Europea se esfuerza por promover activamente la abolición más allá de sus fronteras.

La Unión Europea trabaja a mayor escala en estrecha colaboración con las ONG. En efecto, el instrumento europeo para la democracia y los derechos humanos permite financiar campañas directamente para promover la abolición en el marco de convocatorias a proyectos. Uno de los éxitos más destacados de esta colaboración fue la abolición por Filipinas, en 2006, al término de una intensa campaña que condujo la sociedad civil con el apoyo de la UE. Para Karel Kovanda esta sinergia es indispensable: "Se reconoce que la implicación de la sociedad civil es indispensable para movilizar la experiencia y difundir los conocimientos necesarios para suscitar el debate público y la transparencia del proceso abolicionista."

La Organización para la seguridad y la cooperación en Europa (OSCE), un apoyo modesto pero real

Por causa de su funcionamiento por consenso, la OSCE no sigue ninguna restricción particular en

cuanto a la abolición. Sin embargo, Janez Lenaric, director de la oficina de instituciones democráticas y de derechos humanos de esa institución, precisa que "como los Estados miembros se han comprometido a proporcionar información sobre el tema y a cooperar con las organizaciones internacionales, las publicaciones de información son regulares, como lo son las presiones sobre los dos últimos estados retencionistas, Estados Unidos y Bielorrusia". Así, la Asamblea parlamentaria ha votado en 2009 una declaración a favor de una moratoria inmediata sobre todas las ejecuciones. Janez Lenaric se regocija por el trabajo realizado: "Nuestros instrumentos son poderosos y han funcionado bien. Todavía no hemos alcanzado todos los objetivos pero ha habido buenos progresos". Y continúa: "existe también la encuesta que realizan los pares. Se trata de un instrumento muy poderoso ya que 50 de los 56 Estados están a favor de la abolición, y es un tema que se aborda con mucha frecuencia en reuniones de alto nivel. Es un instrumento que aumenta la presión sobre los que son retencionistas."

PROGRESOS SIGNIFICATIVOS PARA LAS ORGANIZACIONES REGIONALES AFRICANAS Y SUDAMERICANAS

En el continente africano la cuestión de la abolición de la pena capital sigue siendo motivo de controversia. Sin embargo, el continente progresa innegablemente en la vía abolicionista, y prueba de ello es la abolición en 2009 en Burundi y en Togo. El continente americano está también dividido en cuanto a esta cuestión. Mientras que América Latina es casi totalmente abolicionista desde hace tiempo, los Estados Unidos y el Caribe anglófono se reafirman como países retencionistas, llegando incluso en ocasiones a no respetar los mandatos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Si bien las organizaciones interestatales africanas comienzan a comprometerse con la causa abolicionista, también es cierto que por el momento estas están poco involucradas en el terreno y disponen de pocas herramientas para observar la realidad de la pena capital y trabajar en la aplicación de los textos ya adoptados que exhortan a su restricción, como subraya el letrado Lievin Ngondji, presidente de la asociación congoleesa (RDC) Cultura por la Paz y la Justicia. "¡La Coalición mundial contra la pena de muerte, que reúne a más de 100 miembros comprometidos en el combate por la abolición, espera mucho de estas organizaciones intergubernamentales para hacer avanzar la causa abolicionista, especialmente una intensa colaboración en el terreno!", insiste el abogado de Kinshasa.

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, un actor cada vez más importante en el continente

La Comisión Africana de Derechos Humanos, que se ha afirmado fuertemente en el tema estos últimos años, ha creado un grupo de trabajo para la abolición de la pena de muerte. El Profesor Philip Iya, miembro de este grupo, recuerda que ya se han votado dos resoluciones en este sentido: la resolución de Kigali, en favor de una moratoria, y la resolución Abudja, que llama a los Estados miembros a firmar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos. En este sentido, la Comisión prevé elaborar, basada en el modelo del Protocolo 2, un protocolo facultativo para la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que sería idealmente ratificado por todos los Estados miembros.

Además, la Comisión pone en marcha una política de sensibilización y de denuncia de la aplicación de la pena capital: condena de las ejecuciones; exámenes de informes enviados por los Estados obligándoles a justificarse; apoyo activo a los Estados con vistas a la abolición. La Comisión está involucrada también en la organización de debates sobre la pena de muerte y en la difusión de información sobre el tema. Se celebró una conferencia en 2009 en Kigali, Ruanda, que reunió a ONG, investigadores y responsables políticos para compartir experiencias vividas. Se proyectan conferencias similares en el resto de África. Se ha elaborado además un documento para detallar la situación del continente: "Su objetivo, explica Philip Iya, es crear cierta sensibilización sobre la pena de muerte y proporcionar conocimientos profundos sobre el tema, para que cualquiera que tome una decisión sobre la abolición lo haga con total conocimiento de causa, ya sean políticos o miembros de la sociedad civil que carecen de información suficiente". Se puede ver: los instrumentos se desarrollan.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos: un compromiso difícil

Tras haber enunciado respectivamente el artículo 1 de la Declaración americana de derechos y obligaciones del hombre⁴ y el artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos⁵, Felipe González, vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, recuerda la existencia desde 1990 del Protocolo para la Convención Americana de Derechos Humanos, relativa a la abolición de la pena de muerte, que permite "una única excepción para los Estados que desean aplicar la pena de muerte en tiempo de guerra por crímenes extremadamente graves de

carácter militar, conforme al derecho internacional". Este Protocolo fue ratificado por 11 países de América Latina, de los 35 que conforman la Organización de Estados Americanos.

Él lamenta, sin embargo, que la Convención Americana de Derechos Humanos sea casi desconocida en los países de la Commonwealth, excepto en Jamaica, debido a una presencia insuficiente de la sociedad civil. Por el contrario, la presencia de las ONG americanas en el seno de la Comisión Interamericana ha crecido en los últimos años, lo que ha traído consigo cierta publicidad en los medios de comunicación estadounidenses en torno a las diferentes decisiones tomadas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos consta de 7 expertos independientes, los cuales se encargan de examinar las violaciones a los derechos humanos por parte de los Estados miembros en relación con los tratados antes mencionados. Así, "la Comisión Interamericana ha recurrido al principio de que "nadie puede ser privado arbitrariamente de la vida", tras haber examinado la conformidad con el artículo 4 de la Convención Americana en casos vinculados con la aplicación de la pena de muerte en países de la Commonwealth y del Caribe, como Trinidad y Tobago, Jamaica o las Bahamas", explica Felipe González.

Felipe González recuerda por último que la Comisión Interamericana puede remitir casos a la Corte Interamericana, la cual desempeña también una función determinante para librar al continente de la pena capital. En su primer juicio en el caso Hillaire Constantine y Benjamin contra Trinidad y Tobago en 2002, la comisión falló contra la pena de muerte obligatoria en la legislación de este Estado. Para ciertos crímenes, entre ellos el asesinato, esta pena se pronuncia automáticamente sin tener en cuenta las circunstancias atenuantes.

PROGRESOS BALBUCEANTES PARA LAS ORGANIZACIONES ÁRABE Y ASIÁTICA

La Liga árabe de derechos humanos: mucho trabajo en perspectiva

La Carta Árabe de Derechos Humanos, promulgada en 2004, agrupa a diez países miembros. Convencido del gran potencial de movilización de la sociedad civil, Taleb Al Saqqaf, relator de la Comisión árabe permanente de derechos humanos y miembro de la Liga árabe, lamenta que la Liga siga siendo un marco de trabajo reservado para los Estados, que carece de mecanismos para hacer aplicar sus decisiones. Es en esta región donde el desafío de la abolición se presenta más arduo, ya que

parece particularmente difícil hacer frente allí a la violencia con instrumentos jurídicos adaptados. "Debemos primero preparar al mundo árabe para tratar la violencia por medios no violentos, a través de la cooperación con la comunidad internacional, con el fin de adoptar las legislaciones que permitan abolir la pena de muerte", explica el relator.

Recordemos también que el plan árabe para la promoción de los derechos humanos no menciona la abolición, justificándose en la necesidad de proteger el derecho a la vida. En este contexto, la presión internacional proveniente de la Unión Europea o de las Naciones Unidas, podría incitar a los países, por un lado, a informar el número de personas ejecutadas y sus crímenes cometidos, y por otro, a revisar el artículo 7 de la Carta de derechos humanos de la Liga árabe, que autoriza, por el momento, a sus miembros a aplicar la pena de muerte.

La adopción del plan 2009-2013 para la consolidación de los derechos humanos árabes, que busca mecanismos para proteger los derechos humanos a todos los niveles (especialmente el de la justicia penal), la multiplicación de alianzas con ONG árabes y la organización de un Congreso contra la pena de muerte en un país árabe constituyen pistas a seguir para reforzar los medios de acción y suscitar el debate en esta región, que se ha apoyado tradicionalmente en la religión para justificar la continuidad de la pena de muerte.

La Comisión Asiática de Derechos Humanos: un compromiso naciente

Para Danthong Breen, presidente de la Union for Civil Liberty, parece difícil iniciar un movimiento abolicionista en el seno de la reciente Comisión Asiática de Derechos Humanos. Este nuevo órgano de derechos humanos de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Asean), creado en 2009, agrupa a nueve países de los cuales la mitad es abiertamente retencionista.

El simple hecho de que ningún representante de esta comisión haya deseado que su voz se escuchara en el marco de este 4º Congreso (tribuna que habría podido permitir a este joven órgano darse a conocer y florecer internacionalmente), demuestra que la problemática de la pena de muerte no entra todavía en el campo de sus preocupaciones (o es rechazada por sus miembros).

En conclusión, es en Asia y en el Medio Oriente donde los activistas encuentran las mayores dificultades para conducir su lucha por el camino correcto. Sólo rompiendo su aislamiento, mediante la creación de redes nacionales y la movilización

de la sociedad civil, se podrá reforzar este movimiento en entornos que no siempre están preparados para abordar tales temas. Philip Alston recuerda: la acción sobre los procesos culturales debe ir acompañada del apoyo al derecho humanitario internacional para algunas situaciones en terreno resbaladizo; los compromisos de las organizaciones internacionales y regionales encontrarán aquí plenamente su sinergia. Nigeria se impone como un ejemplo: las autoridades consideran que la sodomía y la homosexualidad destruyen el tejido de la sociedad, y por ello lo consideran crímenes muy graves que merecen la muerte. En este tipo de situación parece vital trabajar sobre el aspecto penal y buscar prioritariamente restringir el número de crímenes que se castigan con la pena de muerte.

Ruth Dreifuss, por su parte, comparte dos conclusiones. Primeramente subraya la importancia "de atacar la pena de muerte a diferentes niveles: no podemos contentarnos solamente con un discurso abolicionista, sino que debemos retomar también de manera muy concreta y pragmática las cuestiones asociadas a la aplicación de la pena de muerte en los países que no han optado por la abolición, porque debemos convencer y porque de ello depende la dignidad de hombres y mujeres que hoy día enfrentan una situación intolerable."

El segundo punto es, continúa Ruth Dreifuss, el deber de "manifestar nuestra solidaridad con los que se encuentran en el corredor de la muerte y con los que están amenazados en algunos países, así como con los militantes, particularmente en los países donde actuar contra la pena de muerte significa ponerse en peligro." La presidenta de sesión recuerda finalmente a la ONU su función de "proporcionar apoyo absolutamente urgente para estos militantes."

RECOMENDACIONES

- > Continuar el desarrollo del trabajo en red de las ONG con las organizaciones internacionales y regionales;
- > Apoyarse en la ratificación de los instrumentos internacionales y en la campaña a favor de una moratoria a nivel mundial;
- > Luchar contra la retención de información de los Estados retencionistas;
- > Favorecer una acción dirigida de las organizaciones regionales, trabajando para reforzar su acción en caso de necesidad;
- > Mantener como objetivo prioritario la abolición en las leyes por parte de los gobiernos;
- > Romper el aislamiento de los activistas amenazados.

VÍA DIPLOMÁTICA DE LA ABOLICIÓN: LA DEFENSA DE LOS ESTADOS ABOLICIONISTAS

por **Eric Bernard**

abogado, administrador, ECPM

MODERADOR

Ghania Mouffok, periodista de *Algérie News* y *El Djazaïr News*, Argelia.

PARTICIPANTES

Thomas C. Greninger, jefe de la división política IV, Seguridad humana, departamento federal de asuntos exteriores, Suiza.

Carlos Portales, Representante permanente de Chile en las Naciones Unidas en Ginebra, Chile

Rafael Valle Garagorri, Embajador en misión especial, Coordinador nacional contra la pena de muerte, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, España

La elección de Ginebra, ciudad anfitriona de la paz, de las organizaciones internacionales y de la diplomacia, para acoger el 4° Congreso mundial, se mostraba como una señal a favor de un acercamiento entre las ONG, las OIG y los Estados para aumentar la concertación, e incluso la cooperación, en la lucha por la abolición universal. La alta participación en los intercambios de este taller demostró aún más la necesidad de avanzar sobre este terreno en favor de la causa y de los actores abolicionistas. La cuestión de la abolición de la pena capital se ha convertido en una problemática de la política exterior de los Estados abolicionistas; desde 2010 su aplicación es ilegítima en el orden público internacional. Si el combate por la abolición universal pasa por un proceso coordinado de la sociedad civil y del movimiento abolicionista mundial, la presión diplomática de los Estados, ya sea bilateral o multilateral, es esencial y complementaria a la acción de las ONG. Desde la adopción de resoluciones a las declaraciones públicas, pasando por un diálogo bilateral, muchos Estados no han cesado de ejercer presiones sobre aquellos que continúan utilizando esta pena inmoral. Acercar la sociedad civil a los Estados abolicionistas fue el desafío de Ginebra. Ofrecer una tribuna a estos representantes de los Estados, que trabajan diariamente para la abolición universal, fue el objetivo de la discusión sobre la defensa de los Estados abolicionistas. Desde Suiza hasta España, pasando por Chile, las voces se escuchan al unísono, el acercamiento es idéntico... comprometido, persuasivo y progresivo.

LA ABOLICIÓN DE LA PENA DE MUERTE: UNA PRIORIDAD DE LAS POLÍTICAS EXTERIORES

Micheline Calmy-Rey, ministra de Asuntos exteriores de Suiza, declaraba en una entrevista al diario *Le Temps* el día de la inauguración del Congreso: "Suiza convierte la abolición de la pena de muerte en una de las prioridades de su política exterior." Y Thomas C. Greninger, jefe de la división política IV, Seguridad humana, departamento federal de asuntos exteriores, lo corroboraba: "La lucha con-

tra la pena de muerte forma parte de la identidad nacional suiza.”

Si bien Suiza se muestra como actor activo en el combate abolicionista, ella no es la única. El Plan nacional para los derechos humanos adoptado en España en diciembre de 2008 planteó la cuestión de la abolición de la pena de muerte como una prioridad de su política exterior en materia de derechos humanos. España, que presidía la Unión Europea en el primer semestre de 2010, “continúa promoviendo la adopción de una moratoria en los países no abolicionistas como una etapa hacia la abolición de la pena capital”, explica Rafael Valle Garagorri, embajador en misión especial y coordinador nacional contra la pena de muerte en el Ministerio español de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y precisa que la abolición de la pena de muerte es una prioridad de la política exterior de la Unión Europea. La víspera, el presidente del gobierno español, José Luis Zapatero, anunciaba en el recinto de las Naciones Unidas durante la inauguración del Congreso mundial, la iniciativa española que buscaba obtener una moratoria mundial para el año 2015.

Pero hoy día los países de Europa no son los únicos que se comprometen activamente con la causa abolicionista. Así, una congresista representante de la misión de Australia ante la ONU en Ginebra, señala que su país conduce actualmente una serie de procesos en todos los países que continúan ejecutando o que mantienen la pena de muerte en su sistema penal. Para Carlos Portales, representante permanente de Chile ante las Naciones Unidas en Ginebra, como otros países de la región, Chile interviene frecuentemente a favor de los ciudadanos sudamericanos condenados a la pena capital en los Estados Unidos. Aunque hay que reconocer el activismo particular de la Unión Europea, estas iniciativas de países del hemisferio sur demuestran que la importancia de incluir la abolición de la pena de muerte en la agenda diplomática es comprendida y reivindicada por países de todos los continentes.

INCLUIR LA ABOLICIÓN EN LA AGENDA DE LOS INTERCAMBIOS BILATERALES

Para los representantes de los Estados participantes, el diálogo con los Estados retencionistas, especialmente durante los encuentros bilaterales, es una herramienta esencial para la acción diplomática. Ya sea con China, Irán, Vietnam, Cuba o Bielorrusia, la cuestión de la pena de muerte está en el orden del día de las discusiones. El representante de Australia es testigo también de las discusiones bilaterales frecuentes de su país con China, Vietnam y Laos, en una región donde él recuerda que la pena de muerte es una regla y no una excepción. Lo mismo se aplica

a los diplomáticos de Suiza que hablan de la pena de muerte en cada una de sus reuniones bilaterales con China, Irán y los Estados Unidos.

ADOPTAR UN ACERCAMIENTO PRAGMÁTICO E INCREMENTAL

El enfoque escogido por los países abolicionistas activos es común: comprensivo, pragmático e incremental. Se trata de evitar ser percibidos como “hostiles”. “La abolición universal en cualquier circunstancia es el objetivo final, pero en los intercambios con estos países hay que definir objetivos intermedios que constituyan etapas realistas y crecientes que su contraparte en el diálogo pueda lograr en un margen de tiempo razonable”, explica Thomas C. Greminger (Suiza). Y Carlos Portales (España) insiste: “Hay que utilizar la persuasión y la concientización. Las medidas intermedias son muy importantes. La presión no funcionará”.

Suiza ha trabajado con China para obtener una reforma del sistema judicial para que todos los juicios que pronuncien una pena capital sean remitidos a la Corte Suprema, y no ya solamente a la corte local de apelación. Esta medida, que fue aceptada a unos meses de los Juegos Olímpicos de agosto de 2008, parece haber tenido el efecto de reducir el número de ejecuciones. Suiza defiende también la importancia de la transparencia en la publicación del número de condenas y de ejecuciones. Se trata aquí de permitir el inicio de un debate en el seno de la población, sobre la base de estadísticas de referencia. Los participantes hacen acta de otra sugerencia formulada a países retencionistas en los informes bilaterales; ésta se utilizó por ejemplo para Vietnam. Se trata de pedir al Estado retencionista reducir el número de crímenes que se castigan con la pena de muerte en las legislaciones penales nacionales. Este llamado a suavizar la ley penal se ha abordado con otros países.

Es además con esta óptica progresista como trabaja España. “España continúa promoviendo la adopción de una moratoria en los países no abolicionistas como una etapa hacia la abolición de la pena capital”, precisa Rafael Valle Garagorri (España). Carlos Portales (Chile) se une también a este enfoque. “En la espera de la abolición de la pena capital podemos utilizar esta idea: hacer más difícil la aplicación de la pena capital reformando los procedimientos y reduciendo el número de crímenes que se castigan con la pena de muerte.”

ELEGIR UNA LISTA DE ARGUMENTOS ADAPTADA

Cada uno destaca la importancia de un discurso adaptado de manera pragmática y a cada caso par-

titular. Desde luego, deben invocarse los argumentos tradicionales (derecho a la vida, riesgo de ejecutar inocentes, ausencia de efecto disuasivo, etc.). Pero los argumentos morales no son los únicos; en cada momento es necesario conocer el terreno social y político para hacer emerger argumentos constructivos y eficaces. Así, a diferencia de otros países, en los Estados Unidos, que atraviesa un periodo de crisis latente, el argumento económico del costo elevado de la pena capital parece convincente. En otros países la religión tiene una importancia tal que ella debe formar parte de las discusiones. China y Vietnam son más sensibles que otros a su reputación internacional. Sin embargo, el representante australiano se interroga sobre el hecho de saber si es mejor actuar en marcos bilaterales, a menudo eficaces por su adaptación a cada caso particular, utilizando los recursos consulares para proporcionar ayuda a los condenados y teniendo en cuenta las especificidades de cada país, o si se deben coordinar más las acciones.

DESARROLLAR UN ENFOQUE MULTILATERAL Y COORDINADO

Los participantes son unánimes: un enfoque multilateral es esencial. Este no sustituye al enfoque bilateral, sino que lo complementa. El lugar privilegiado para las acciones es la ONU. Los Estados representados en el taller indican que conducen una acción diplomática activa de lobbying para convencer a los países retencionistas de que voten a favor de la moratoria. También se evocan los debates que tienen lugar en el contexto de las reuniones políticas del Alto Comisariado para derechos humanos de la ONU. El tema puede abordarse allí en relación con la lucha contra la tortura y los tratamientos crueles, inhumanos y degradantes. Pero se evocan también otros espacios de lobbying en un marco multilateral: España cuenta así con el poder internacional de su reciente Comisión internacional contra la pena de muerte, formada por personalidades de alta autoridad moral y de prestigio internacional, la cual busca reforzar los esfuerzos de la comunidad internacional para establecer la moratoria universal con vistas al 2015. Estará respaldada por un grupo de apoyo formado por países abolicionistas, que representarán a todos los continentes. Suiza evoca por su parte la importancia de su acción en el seno del Consejo de Europa, espacio de discusión para convencer a Bielorrusia de renunciar a la pena capital para recobrar su estatus de observador. Rafael Valle Garagorri (España) resume: "Todo lo que se pueda hacer a escala multilateral es esencial. La palabra clave del éxito es la coordinación. Podemos lograr cosas de manera independiente, pero es mejor si trabajamos unidos".

MANTENER LA PRESIÓN: UTILIZAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES Y APOYAR A LOS ACTORES ABOLICIONISTAS

Las herramientas que utilizan los Estados abolicionistas están adaptadas al marco internacional. Lo más importante sigue siendo el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas (PIDCP). Suiza forma parte de los "Amigos del Protocolo 2" y preconiza la ratificación de este tratado, único instrumento jurídico internacional mundial que busca la abolición de la pena capital. Carlos Porales (Chile) sugiere también utilizar el procedimiento recientemente creado de Examen periódico universal del Consejo de derechos humanos, que prevé la posibilidad de hacer recomendaciones a un país bajo examen, para presionar a los países retencionistas hacia la abolición. Claro está, estas recomendaciones no tienen ningún valor apremiante, pero para Thomas Greminger (Suiza) es "una gran innovación". Las herramientas clásicas de la diplomacia internacional no deben pasarse por alto: poner en juego la reputación del país en cuestión o evocar casos individuales con las autoridades locales (Suiza da cuenta así de su reciente intervención con Estados Unidos a favor de Hank Skinner, cuya ejecución estaba programada para el día inaugural del Congreso). Por último, entre los medios de acción de los Estados abolicionistas se recuerda el apoyo a las ONG locales e internacionales, con las cuales se recomienda cooperar.

RECOMENDACIONES

- > **La abolición de la pena de muerte debe convertirse en una de las prioridades de la política exterior de los Estados abolicionistas.**
- > **Los Estados abolicionistas recomiendan un acercamiento pragmático, incremental y persuasivo. Ellos plantean proceder por etapas (reducción del número de ejecuciones, reforma del sistema judicial, reducción del número de casos que se castigan con la pena capital), para lograr finalmente la abolición de la pena de muerte.**
- > **Deben promoverse los instrumentos jurídicos internacionales (Protocolo 2, voto de la moratoria en la ONU y uso del Examen periódico universal de la Comisión de derechos humanos de la ONU).**
- > **El acercamiento diplomático bilateral debe coordinarse con un acercamiento multilateral y una mayor concertación con los actores abolicionistas.**

PARTE 2

ZONAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN PARA AVANZAR HACIA LA ABOLICIÓN UNIVERSAL



Navy Pillay, Alta Comisionada para los derechos humanos de la ONU y Antoinette Chahine, antigua condenada a muerte libanesa

IRÁN, JAPÓN, CHINA, ESTADOS UNIDOS: LA ABOLICIÓN UNIVERSAL PASARÁ POR EL CAMBIO DE POSICIÓN DE ESTOS CUATRO PAÍSES CLAVE

por **Julie Lerat**
periodista

ORGANIZADOR
ECPM

PRESIDENCIA
Eric Bernard, abogado, administrador, ECPM, Francia

MODERADORES
Stéphane Bussard, periodista, *Le Temps*, Suiza

PARTICIPANTES
Mina Ahadi, directora, International Committee
Against Executions, Irán
Gail Chasey, diputada, Nuevo México, Estados
Unidos
Shirin Ebadi, abogada, Premio Nobel de la paz en
2003, Irán
Roger Hood, profesor de criminología, universidad
de Oxford, Reino Unido
Tianyong Jiang, abogado, China
Joey Lee, jurista, Human Rights in China, China
Maurice Possley, periodista, Estados Unidos
Maiko Tagusari, abogada, Center for Prisoner's
Rights, Japón
John Van de Kamp, ex procurador general del
Estado de California, Estados Unidos
Renate Wohlwend, relatora para la pena de muerte,
Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa,
Liechtenstein
Ning Zhang, profesora, universidad de Ginebra,
China/Suiza

“Si Estados Unidos, Japón, China e Irán abolieran la pena capital, esta sería una etapa crucial en el camino de la abolición universal”, introduce Eric Bernard, abogado y administrador de Juntos contra la Pena de Muerte. Cada uno de estos países tiene la ambición de ser poderoso y ejemplar en su zona geográfica respectiva. Un avance de su parte podría tener un impacto sobre todos los países vecinos. Sin embargo, estos cuatro países son muy diferentes: Japón y Estados Unidos son democracias sólidas que han suscitado muchas esperanzas – con la elección de Barack Obama en Estados Unidos y la nominación en Japón de un ministro de Justicia abiertamente hostil a la pena de muerte. China se distingue tristemente por el número de condenas a muerte pronunciadas cada año y la ausencia de información fiable en cuanto al número de ejecuciones, mientras en Irán el número de ejecuciones aumenta y se condena a personas a la pena capital por razones políticas o por su sexualidad. Estos cuatro países continúan ejecutando prisioneros e infligiéndoles tratamientos que según el derecho internacional son crueles, inhumanos y degradantes. A pesar de sus especificidades, ¿es posible elaborar estrategias comunes en estos cuatro países? Los participantes han explorado varios mecanismos que pueden permitir el avance de la abolición en Estados Unidos, Japón, China e Irán: la diplomacia, la opinión pública y el argumento económico.

EN IRÁN LA ABOLICIÓN PASA POR LA DEMOCRACIA

En Irán se ejecutó a 388 personas en 2009 contra 346 en 2008. Delitos no violentos pueden castigarse con la muerte como si fueran crímenes graves (el consumo de alcohol por ejemplo se castiga con latigazos, pero se sanciona con la pena capital tras dos reincidencias). Irán ejecuta también por razones políticas. Según Shirin Ebadi, premio Nobel de la paz en 2003, al menos cuatro personas fueron ejecutadas por motivos políticos desde la elección presidencial en junio de 2009⁶. Shirin Ebadi se preocupa también por la ejecución de

menores o de detenidos que eran menores de edad en el momento de los hechos. "Hace más de 80 años la ejecución de menores estaba prohibida en Irán", recuerda la premio Nobel de la Paz. Teherán ejecutó al menos cinco menores en 2009.

Sin embargo, según Shirin Ebadi, "la población iraní no deja de rechazar esta cultura de la violencia". Atestiguan de ello varias campañas contra la pena de muerte, entre ellas "El derecho a la vida", campaña conducida por Emadeddin Baghi, periodista encarcelado tras las elecciones de junio de 2009⁷. Miembros del clérigo chiita se unieron a estas campañas, argumentando específicamente el hecho de que la ejecución de menores es contraria al islam. Pero según Shirin Ebadi, "el gobierno no escucha las reclamaciones del pueblo". "En Irán, continúa ella, el camino de la abolición de la pena de muerte es, por lo tanto, la democracia. Cuando se restaure la democracia en Irán y el gobierno decida escuchar a su pueblo, estoy segura de que ese día la pena de muerte desaparecerá. Porque ya existe una tierra fértil favorable en Irán".

Mina Ahadi es también iraní, condenada a muerte *in absentia* porque se oponía a la pena de muerte, a la lapidación y a las restricciones de las libertades fundamentales. Su esposo fue arrestado y ejecutado pero ella logró escapar del país. "El mundo es demasiado paciente frente a la pena de muerte", estima Mina Ahadi. Militante y presidente del Comité Internacional contra las Ejecuciones, Mina Ajadi añade que "hay que apurarse y condenar a la República Islámica. El diálogo no es suficiente, hay que cerrar las puertas de todas las embajadas".

EN CHINA ES NECESARIA UNA MAYOR TRANSPARENCIA

En la Oficina del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, el representante de China anunciaba, en marzo de 2007, una disminución del campo de aplicación de la pena de muerte⁸. Pero nada se ha logrado hasta la fecha. China rechaza la adopción de una moratoria. Según el gobierno, la pena de muerte no constituye una cuestión en relación con los derechos humanos.

NO HAY "ENTUSIASMO NACIONAL EN CUANTO A LA PENA DE MUERTE"

Al igual que en muchos otros países, China justifica la aplicación de la pena de muerte basada en la supuesta "voluntad" de la opinión pública. Sin embargo, como lo destaca Roger Hood, profesor emérito en criminología de la Universidad de Oxford, numerosos países como Francia, Canadá o Sudáfrica, abolieron la pena de muerte a pesar de que la población estaba a favor. Sólo cuando se

adopta la abolición, las poblaciones la aceptan y la asimilan.

No obstante, estudios recientes en China relativizan el "mito" de una población completamente adicta a la pena de muerte. Según los resultados obtenidos por el Great-Britain-China Centre, el Death Penalty Project y la Universidad normal de Pekín, un 58% de los chinos se muestra favorable a la pena de muerte, mientras que un 14% se opone y un 28% se declara "inseguro". Según Roger Hood, estas cifras "no son suficientes para demostrar un entusiasmo nacional contra la pena capital"; más aún cuando cerca de dos tercios de las personas interrogadas estiman que no están lo suficientemente informadas sobre el tema.

LOS JURISTAS PUEDEN CONTRIBUIR AL CONVENCIMIENTO DE LA OPINIÓN PÚBLICA

"Los juristas pueden desempeñar un papel importante al influir en la opinión pública", según Ning Zhang, profesora de la Universidad de Ginebra. Ella afirma que el debate sobre la pena de muerte comenzó entre los juristas a partir del año 2000. Pero éste no ha sido bien recibido por la población. En China, cerca de un tercio de las penas capitales se pronuncian por crímenes económicos⁹. Por tanto, muchos chinos asocian la abolición con la defensa de los corruptos. En Internet aparecen mensajes que acusan a los abolicionistas de "moralistas hipócritas", de "la misma especie que los mandos corruptos". "Los juristas deben mostrarse sensibles a la objeción, proveniente de la base de la sociedad, según la cual bajo la cubierta de principios abstractos el abolicionismo en materia económica podría favorecer a los poderosos y mantener las desigualdades", sugiere Ning Zhang.

EXIGIR MÁS TRANSPARENCIA Y REFORZAR EL PROCESO DEMOCRÁTICO

Para Joey Lee, de la organización Human Rights in China, uno de los principales obstáculos para la abolición de la pena de muerte en China es el control de la información por parte de las autoridades, tanto en el interior del país como en el extranjero. Ello hace muy difícil influir sobre la opinión pública porque es imposible argumentar basándose en cifras. A pesar de las repetidas solicitudes de las organizaciones de defensa de los derechos humanos, las informaciones sobre la pena de muerte son clasificadas como secreto de Estado. Y no se ha logrado ningún avance en ese sentido.

Para el abogado chino Tianyong Jiang, dado que las "actividades contrarrevolucionarias" pueden cas-

tigarse con la pena capital, está claro que la pena de muerte es ante todo un medio con que cuenta el poder para preservar su influencia sobre la población. “Los derechos humanos no forman parte de los intereses prioritarios del gobierno”, continúa él. Tianyong Jiang estima que si bien uno de los primeros pasos sería reducir el número de crímenes que pueden condenarse con la pena de muerte, es necesario ante todo reforzar el proceso democrático.

EN LOS ESTADOS UNIDOS: CADENA PERPETUA EN LUGAR DE LA PENA CAPITAL

EL COSTO DE LA PENA DE MUERTE: UN ARGUMENTO ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA Y LOS LEGISLADORES

“Hay que hablar del costo de la pena de muerte”, afirma Gail Chasey. En su Estado de Nuevo México la diputada demócrata no duda en anticipar este argumento: “Los que son favorables a la pena de muerte me dicen: “¿cómo se atreve a hablar de los costos?”. Pero los legisladores calculan un costo para todo, para las carreteras, para la educación, ¿por qué entonces no hacerlo también para la pena de muerte?” En Nuevo México se ha realizado una sola ejecución en 40 años. Ello basta para probar que la pena de muerte no tiene un efecto disuasivo: el año anterior a esta ejecución se habían contabilizado 99 asesinatos en el Estado. El año siguiente se cometieron 151 asesinatos, un aumento de más del 50%. “No es que ello me cautiva, continúa Gail Chasey, pero para la opinión pública existe una alternativa a la pena de muerte: la cadena perpetua sin posibilidad de reducción”.

El antiguo procurador de California, John Van de Kamp, comparte este análisis. Él cita una encuesta realizada en 2006 según la cual un 47% de los estadounidenses prefiere la cadena perpetua sin remisión de condena, a la pena de muerte (contra un 48% a favor de la pena de muerte). “La cadena perpetua irreductible es mucho menos costosa”, afirma John Van de Kamp. Él estima que en su Estado podrían economizarse 125 millones de dólares cada año con la abolición de la pena de muerte, a los cuales se añaden los 400 millones que se necesitan para la construcción de un nuevo pabellón de condenados a muerte - en California hay 700 detenidos en los corredores de la muerte. “Un proceso durante el cual se requiere la pena de muerte cuesta medio millón de dólares más, mientras que el encarcelamiento en un corredor de la muerte cuesta 90.000 dólares más por detenido y por año”, estima el antiguo procurador de California. Una suma de

dinero que, según él, los contribuyentes habrían preferido que se asignara a la educación o a la indemnización de las víctimas.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEBEN SEÑALAR LAS FALLAS DE LA JUSTICIA

Para el periodista estadounidense Maurice Posley los medios de comunicación pueden desempeñar un papel crucial, y ejemplo de ello es lo ocurrido en Illinois tras el caso Rolando Cruz. Acusado de violación y asesinato de una niña en 1983, Rolando Cruz pasó doce años tras las rejas (la mayoría en el corredor de la muerte) antes de ser absuelto. Durante todo el proceso, Maurice Posley y sus colegas del Chicago Tribune relataron las fallas de la justicia. Ellos llevaron a cabo un intenso trabajo y analizaron las 300 sentencias de muerte pronunciadas en Illinois desde 1977. Sus conclusiones revelaron fallas tan importantes que en 2000 el gobernador de Illinois, George Ryan, impuso una moratoria sobre la pena de muerte que aún se mantiene vigente. Maurice Posley recuerda que las informaciones proporcionadas por la prensa desempeñaron un papel fundamental en este Estado: “El debate comenzó a desplazarse. Ya no se discutía el hecho de que el Estado pueda o no matar personas para impedir que vuelvan a cometerse otros asesinatos. Se empezaba a cuestionar la capacidad del sistema para detener y ejecutar a los verdaderos culpables.”

EN JAPÓN LA PENA CAPITAL ESTÁ ENTRE LAS MANOS DE LOS JURADOS

En septiembre de 2009 se instaló un gobierno proveniente del partido democrático. Éste suscitó muchas esperanzas entre los abolicionistas, especialmente por la designación de Keiko Chiba como Ministra de Justicia. Diputada hasta ese momento, ella era miembro de la Liga contra la pena de muerte. Pero si bien no ha habido ejecuciones desde su nominación¹⁰, hasta la fecha no se ha adoptado ninguna moratoria. Aunque Japón es uno de los países más seguros del mundo, gran parte de su población vive convencida de que la pena de muerte es necesaria para las familias de las víctimas (más del 85% según las últimas cifras del gobierno).

Según la abogada y miembro del Center for Prisoner's Rights, Maiko Tagusari, "Japón se esconde detrás de la opinión pública, que en su mayoría aboga por la pena capital". Al igual que en China, la falta global de información y de transparencia constituye un obstáculo en la lucha con-

tra la pena de muerte (no se informa a los condenados la fecha de su ejecución). Sin embargo, hoy más que nunca es necesario informar a la población. En efecto, se ha introducido un nuevo sistema para el juicio de los crímenes: el *Saiban-in*. Se seleccionan 6 jurados entre la población, a lo cuales acompañan tres jueces profesionales. Estos jurados no sólo deben declarar al acusado culpable o inocente; también deben decidir sobre la sentencia aplicada. La pena de muerte puede ser pronunciada por mayoría simple, sin unanimidad. A pesar de todo, Maiko Tagusari estima que ha habido varios progresos: los medios de comunicación tratan hoy la pena de muerte bajo ángulos diferentes y se ha establecido un diálogo con la nueva Ministra de Justicia Keiko Chiba¹¹. Según la abogada japonesa, hay que ejercer una gran presión sobre los poderes públicos.

Para Renate Wohlwen, no es el Consejo de Europa quien debe ejercer esta presión. Relatora sobre la pena de muerte para la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, ella afirma que como obser-

vadores de esa institución, Japón y Estados Unidos deben compartir sus valores. La pena de muerte se considera en toda Europa como una violación de los derechos humanos, y la Corte Europea de Derechos Humanos ha incluso considerado que las condiciones de detención en los corredores de la muerte incluyen tratamientos crueles, inhumanos y degradantes.

RECOMENDACIONES

- > **Llamamiento al refuerzo del proceso democrático en Irán y en China, y a una mayor transparencia por parte de estos dos Estados en cuanto a la aplicación de la pena de muerte.**
- > **Necesidad de implicar a los medios de comunicación para un mejor tratamiento de la actualidad judicial, en particular en Estados Unidos y Japón.**

La pena de muerte en Estados Unidos

EN 2010

- > Se realizaron 40 ejecuciones
- > En marzo de 2010 Nuevo México abolió la pena de muerte, una decisión que intervino dos años después de la decisión de Nueva Jersey. En diciembre de 2007, Nueva Jersey fue el primer Estado en cuarenta años en abolir la pena de muerte en los Estados Unidos. En 1965 Iowa y Virginia del Oeste se convirtieron en Estados abolicionistas.

EN 2009

- > Se realizaron 52 ejecuciones.
- > Se pronunciaron 106 sentencias a muerte.

A NIVEL NACIONAL

- > Treinta y cinco Estados contemplan la pena capital en su arsenal jurídico.
- > Quince Estados aplican la pena de muerte y han ejecutado a detenidos durante los diez últimos años.
- > Quince Estados han abolido la pena de muerte en los Estados Unidos.
- > Tres mil trecientas personas se encuentran en los corredores de la muerte.

EN EL CARIBE CRIMINALIDAD Y POPULISMO FRENAN LA ABOLICIÓN

par **Julie Lerat**
periodista

ORGANIZADORES

Puerto Rico Bar Association, ECPM

PRESIDENTE

Juan Matos de Juan, presidente del Comité contra la pena de muerte, Puerto Rico Bar Association, Puerto Rico.

PARTICIPANTES

Piers Bannister, coordinador pena de muerte, Amnesty International-Secretaría Internacional, Reino Unido.

Carmelo Campos Cruz, coordinador, Coalición Puertorriqueña contra la Pena de Muerte, Puerto Rico.

Saul Lehrfreund, abogado, codirector de Death Penalty Project, Reino Unido.

Douglas Mendes SC, abogado constitucional y de los derechos humanos, Trinidad.

Un "amplio espacio, y un amplio tema", según Juan Matos de Juan, presidente de la sesión y del Comité contra la pena de muerte de Puerto Rico. "No hay un Caribe, sino que hay al menos cuatro Caribes que se pueden distinguir en función de su pasado colonial: los países que estuvieron bajo la autoridad británica, española, francesa y holandesa. Hablamos pues de varias comunidades culturales que viven mano a mano". Lejos de ser un conjunto monolítico, la región del Caribe, que reúne a 25 países y territorios, es una región de contrastes en lo que se refiere a la aplicación de la pena capital. Por un lado, la criminalidad y el populismo aún justifican su existencia. Por otro lado comienza a percibirse una tendencia a la reducción de las ejecuciones y las reformas de las leyes sobre la pena capital. ¿Cuáles son entonces los catalizadores de esta dinámica? Aclaraciones y análisis sobre la pena capital y su abolición en la región del Caribe.

LA PENA DE MUERTE ES AÚN MAYORITARIA EN EL CARIBE

Algunos Estados caribeños fueron de los primeros en abolir la pena de muerte. Sin embargo, "la situación de la pena de muerte en la región es bastante preocupante", explica Carmelo Campos Cruz, coordinador de la Coalición Puertorriqueña contra la Pena de Muerte. "Como en numerosos países anglófonos de África, la pena de muerte en el Caribe británico es una herencia colonial", añade Saul Lehrfreund, codirector de Death Penalty Project. La forma de ejecución más utilizada es el ahorcamiento. Solo un cuarto de los países caribeños votaron las resoluciones de la ONU para una moratoria de la pena de muerte los días 18 de diciembre de 2007 y 2008. Aunque doce países de la zona han abolido la pena de muerte, aún hay trece que son retentionistas. Carmelo Campos Cruz estima que 122 personas esperan su ejecución en los corredores de la muerte pero precisa que no existen fuentes fiables sobre el número de condenados a muerte en la región. Para Saul Lehrfreund, "en estos países, los movimientos abolicionistas tienen difícil-

tades para constituirse y el dinamismo político necesario para acompañarlos no existe".

CRIMINALIDAD E IDENTIDAD: DOS FACTORES QUE JUSTIFICAN LA PENA DE MUERTE

TASAS DE CRIMINALIDAD PARTICULARMENTE ALTAS: UN "CÍRCULO VICIOSO DIFÍCIL DE ROMPER"

Los participantes coinciden en decir que el aumento de la criminalidad en el Caribe es el argumento principal que justifica el mantenimiento de la pena de muerte. Según Carmelo Campos Cruz, allí se admite corrientemente que la pena de muerte constituye "la sanción máxima incurrida por los grandes criminales". La tasa de criminalidad en esta región es una de las más altas del mundo y las autoridades adoptan "políticas de firmeza" para contestar, añade el coordinador de la Coalición Puertorriqueña contra la Pena de Muerte. "La opinión pública, así como los medios políticos y religiosos, aprueban la pena capital porque estiman que tiene un efecto disuasivo", continua.

Piers Bannister, coordinador pena de muerte para Amnistía Internacional, comparte este análisis. Subraya que los delitos condenables con la pena capital son mayoritariamente actos de violencia o actos criminales. "Numerosas islas están afectadas por la violencia relacionada con la droga y al tráfico de estupefacientes hacia los Estados Unidos", explica. En Jamaica particularmente, se cometen 1800 asesinatos al año. En Trinidad y Tobago, el número de homicidios ha aumentado en un 75% entre 1998 y 2002. "Frente a tal inseguridad, la población reclama por sí misma que las autoridades utilicen la pena capital", continua Piers Bannister. El Caribe está sumergido así pues en un "círculo vicioso difícil de romper".

LA PENA DE MUERTE SE HA CONVERTIDO EN UN FACTOR DE IDENTIDAD

La situación es tal que según Carmelo Campos Cruz, la pena de muerte "se percibe como un factor de independencia nacional y regional, y como un factor de identidad". El papel de las iglesias, que se refieren al *Antiguo Testamento* y avalan la ley del Talión, hace difícil el proceso de abolición. El apoyo popular a la pena de muerte es tan fuerte que algunos políticos, "que estén a favor o en contra, preconizan abiertamente el mantenimiento de las condenas a muerte con fines electoralistas y políticos", analiza Piers Bannister.

Aunque la pena capital se percibe como un "factor de independencia", paradójicamente, la influencia de los Estados Unidos se palpa en el Caribe. El coordinador de la Coalición Puertorriqueña contra la Pena de Muerte evoca un "efecto espejo" con el vecino estadounidense. Los participantes están de acuerdo con el hecho de que un cambio de la situación en Estados Unidos tendría seguramente un impacto importante en las prácticas en vigor en el Caribe.

EL DERECHO INTERNACIONAL OFRECE PERSPECTIVAS PARA EL PROCESO ABOLICIONISTA

EL DERECHO INTERNACIONAL HACE RETROCEDER A LA PENA DE MUERTE

Según Saul Lehrfreund, abogado y codirector de Death Penalty Project, "debido a la influencia del derecho internacional sobre las leyes nacionales, la tendencia actual es la de la reducción de las ejecuciones". Adaptando sus leyes nacionales a los estándares internacionales, algunos países del Caribe han modificado su percepción de la pena capital: "la pena de muerte ahora se ve como una violación de los derechos fundamentales de la persona humana", indica Saul Lehrfreund. Estos países adoptan una visión más restrictiva con respecto a la pena de muerte y no la proclaman de forma sistemática. El derecho de gracia, la amnistía y la conmutación de la pena se practican cada vez más.

Esta tendencia está ilustrada por ejemplos dados por Carmelo Campos Cruz: en Cuba, en abril de 2008, el presidente Raúl Castro conmutó la mayoría de las sentencias capitales. Firmó en febrero del mismo año el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, aunque aún no lo ha ratificado. En agosto de 2008, en Trinidad y Tobago, 52 sentencias capitales fueron conmutadas por el *Privy Council*. Otro dato alentador: en Guatemala, país que aplica una suspensión *de facto* desde 2002, el presidente Álvaro Colom vetó la ley que preveía el restablecimiento oficial de la pena de muerte en marzo de 2008.

LA IMPORTANCIA DEL PACTO DE SAN JOSÉ

"El sistema puesto en marcha en la Convención Americana sobre Derechos Humanos se inscribe en una lógica abolicionista", estima Douglas Mendes SC, abogado constitucional y de derechos humanos en Trinidad y Tobago. Esta Convención se llama también Pacto de San José y entró en vigor en 1978. Prevé que la Corte Americana de

Derechos Humanos pueda intervenir para impedir que las cortes nacionales apliquen la pena de muerte. "El Pacto de San José prohíbe la pena capital y alienta su abolición", explica Douglas Mendes SC. Gracias a esta convención, un país que ha abolido la pena de muerte no puede echarse para atrás, y las mujeres embarazadas así como los menores no pueden ser condenados a la pena de muerte. Según Douglas Mendes SC, el sistema puesto en marcha por la Organización de los Estados Americanos ofrece un espacio "útil" y "permanente" que servirá de marco a las discusiones sobre la abolición de la pena de muerte. Sin embargo ocho Estados del Caribe no han ratificado la Convención.

LOS ABOGADOS, VECTORES DE LA ABOLICIÓN EN LA REGIÓN DEL CARIBE

Más allá de las perspectivas ofrecidas por el derecho internacional, «la creación de una dinámica política para instaurar un debate sobre la pena de muerte es necesaria», explica Saul Lehrfreund. Los jueces y abogados son posibles promotores de nuevas estrategias abolicionistas. Y Piers Bannister lo confirma: "La esperanza está puesta en la comunidad judicial que, sola, puede permitir de ponerle fin a las condenas a muerte". La participación de los políticos es "improbable", corrobora Douglas Mendes SC, que basa también sus esperanzas en

el medio de los abogados. Según él, los políticos solo tomarán la iniciativa después.

RECOMENDACIONES

- > Se hace un llamado para la creación de una red caribeña contra la pena de muerte, que reagrupe a las organizaciones y los activistas procedentes de los países abolicionistas y retencionistas y que integraría a las comunidades caribeñas emigradas. "Un 70% de los extranjeros que esperan en los corredores de la muerte en Estados Unidos son de origen caribeño», precisa uno de los participantes. Es necesario "reforzar el movimiento abolicionista desde una perspectiva caribeña y compartir nuestras experiencias". Esta red permitiría centralizar y actualizar las informaciones relativas a la pena de muerte.
- Se hace también un llamado para la creación de un espacio que permita a los políticos mostrar públicamente su opinión contra la pena de muerte. Este espacio serviría de marco para un debate entre diferentes actores y permitiría crear un movimiento abolicionista.

La pena de muerte en el Caribe.

PAÍSES ABOLICIONISTAS: 10

(FECHA DE LA ABOLICIÓN)

Colombia (1910), Costa Rica (1877), Salvador (1983), Haití (1987), Honduras (1956), México (2005), Nicaragua (1979), República Dominicana (1966), Panamá (1903), Venezuela (1864)

PAÍSES ABOLICIONISTAS DE HECHO: 2

(FECHA DE LA ÚLTIMA EJECUCIÓN)

Granada (1978), Surinam (1982)

PAÍSES RETENCIONISTAS: 13

(FECHA DE LA ÚLTIMA EJECUCIÓN)

Antigua y Barbuda (1991), las Bahamas (2000), Barbados (1984), Belice (1985), Cuba (2003), Dominica (1986), Guatemala (2000), Guyana (1997), Jamaica (1988), Santa Lucía (1995), San Cristóbal y Nieves (2008), San Vicente y las Granadinas (1995), Trinidad y Tobago (1999).

A excepción de Cuba, que se abstuvo, y de Guatemala que votó "si" en 2007 y se abstuvo en 2008, todos estos países han votado contra las dos resoluciones de la ONU que pedía una moratoria universal de la pena de muerte.

MEDIO ORIENTE Y ÁFRICA DEL NORTE: ¿CÓMO GENERAR EL DEBATE ABOLICIONISTA?

por **Céline Bretel**

responsable de la Sección de condenados, ECPM

ORGANIZADORES

Penal Reform International (PRI) et ECPM

PRESIDENCIA

Taghreed Jaber, directora de la oficina regional del Medio Oriente y África del Norte, Penal Reform International

PARTICIPANTES

Miloud Brahimi, abogado, Argelia

Ahúme Barroude, director de la oficina regional de Oriente Medio y África del Norte, Amnistía internacional, Líbano

Nassr Abood, Iraqi Alliance for the Prevention of the Death Penalty, Irak

Nisreen Zerikat, abogado, jefe del Departamento de justicia criminal, National Center for Human Rights, Jordania

Es un pequeño Estado quien salva la situación: Djibouti. Es el único país entre los 22 miembros de la Liga árabe que es abolicionista. En cuanto a los demás, las cifras hablan por sí solas: la región del Medio Oriente y África del Norte es la segunda región en el podio de países que aplican la pena de muerte, allí se producen el 21% de las ejecuciones del mundo. La situación de la pena capital sin embargo sigue estando contrastada en esta región heteróclita. Mientras que algunos países se declaran abolicionistas de hecho, otros avanzan tímidamente por el camino de la moratoria; por último, también hay varios que suscitan la esperanza de una abolición en un futuro próximo. Para los alcanzar este objetivo, los abolicionistas deben convencer, una vez más, de que la pena de muerte es inútil, en una región donde Estados y la sociedad están mayoritariamente ligados al islam. Así pues, en esta zona geográfica, los obstáculos a la abolición son numerosos, pero varios ejes estratégicos son posibles para los actores locales. En este contexto, ¿cómo convencer de la necesidad de abolir la pena capital del sistema penal a las autoridades en el poder? Para Taghreed Jaber, directora de la oficina regional de Penal Reform International para el Medio Oriente y África del Norte y presidenta de la sesión, conviene “encontrar los medios y las estrategias susceptibles de apoyar al movimiento de lucha contra la pena de muerte en el mundo árabe “. Estos eran los problemas a tratar en esta sesión.

MEDIO ORIENTE Y ÁFRICA DEL NORTE: UNA REGIÓN DE CONTRASTES EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE LA PENA CAPITAL

En 2010, Irán, Arabia Saudita e Iraq están en cabeza de lista de las ejecuciones en la región. “Estos países dictan sentencias de muerte por decenas todos los años y las aplican”, explica Ahmed Karaoud, director de la oficina regional de Amnistía Internacional para el Medio Oriente y África del Norte. Lo que es peor aún, el régimen iraní continúa ejecutando a menores delincuentes, violando todos los tratados internacionales que proscriben tales prácticas.

Al contrario, varios países, entre los cuales se encuentran Túnez, Argelia, Marruecos, Mauritania y el Líbano "pronuncian sentencias de muerte por decenas pero no las aplican desde hace años", continúa Ahmed Karaoud. Otros países como Argelia o Israel se han comprometido más, apoyando la resolución en favor de una moratoria presentada por la Asamblea general de las Naciones Unidas en 2008.

Frente a esta evolución, desde hace ya varios años, los opositores a la pena capital se han organizado firmemente en coaliciones de tipo nacional o regional. Algunos militantes defienden su discurso incluso arriesgando sus vidas (la cuestión de la abolición a veces es tabú) y poco a poco se va notando el éxito de su determinación: el ejemplo de Jordania es alentador ya que su gobierno, después de haber reducido progresivamente los crímenes que pueden condenarse con pena de muerte, podría plantearse una nueva legislación en 2011 acercándose así de la abolición.

LA ELECCIÓN DE UNA ESTRATEGIA ABOLICIONISTA DEPENDE DEL CONTEXTO LOCAL

A pesar de todo hay que reconocer que los progresos son lentos y laboriosos. Ahmed Karaoud ve tres razones principales que justifican las reticencias a la abolición.

En primer lugar, la ley penal se impone como un verdadero instrumento al servicio de los antiabolicionistas. La lucha contra el terrorismo es bastante significativa en este sentido: ¿el argumento resulta ser muy útil para ampliar el campo de aplicación de la pena capital? De ahí que una de las principales dificultades estratégicas de los movimientos abolicionistas sea: ¿que deben privilegiar? ¿La abolición para todos los crímenes? ¿La reducción del número de crímenes que pueden ser condenados con la pena capital? ¿O poner en duda las competencias de los tribunales militares y otros tribunales excepcionales, particularmente dados a dictar penas capitales?

La última dificultad, y no por ello una de las menos importantes, es la de las reticencias de orden cultural y religioso. Los partidarios de la pena de muerte, para justificar su aplicación, evocan la Sharia (ley islámica). Para Taghreed Jaber, "uno de los obstáculos principales con el cual se confrontan los activistas es la interpretación equivocada de la Sharia". De hecho, este fenómeno puede aplicarse al campo de los derechos humanos. El diálogo parece ser la única solución: gran programa el de convencer a los oponentes a la abolición para que consideren que la idea según la cual la Sharia debe interpretarse de forma diferente...

EN ARGELIA, "LA RELIGIÓN ES UNA PARADOJA EN LA JUSTIFICACIÓN DE LA PENA DE MUERTE".

En Argelia, no ha habido ninguna ejecución desde 1993, año en el que hubo un atentado terrorista en el aeropuerto de Argel. Aunque el país es abolicionista de hecho, "la religión es una paradoja en la justificación de la pena de muerte", explica Miloud Brahimi, abogado argelino y primer presidente de la Coalición Argelina por la Abolición. Aunque parece haber consenso en el país en cuanto a la moratoria, los tribunales continúan dictando sentencias de muerte.

Por un lado, el islam, religión de Estado según la Constitución argelina, no permite abolir la pena de muerte para los crímenes de sangre, "argumento irrefutable porque hace referencia a lo sagrado", continúa Miloud Brahimi. Por otra parte, el Código penal argelino es completamente laico. Ejemplo: el islam no distingue entre personas menores y mayores de edad mientras que el derecho penal argelino, excluye el recurso a la pena de muerte para menores de 18 años en el momento de los hechos. Algunos crímenes que pueden ser condenados con la pena de muerte en otros países del mundo árabe no lo son en Argelia: la apostasía, por ejemplo, no es un delito.

¡Y sin embargo! El presidente de la Asamblea nacional invocó el motivo religioso para rechazar el estudio de la propuesta de la ley de abolición.

No obstante, la esperanza de la abolición en el sistema penal en Argelia es palpable. En efecto, el presidente del país se ha declarado personalmente abolicionista, y el Ministro de Justicia ha prometido que se tomará una decisión sobre el tema; las cosas deberían pues evolucionar, haciendo de Argelia un ejemplo en el mundo árabe. El Magistrado Brahimi recuerda las razones por las cuales se puede ser optimista: "Argelia no está aún madura en el plano interno, pero se puede esperar que la solución venga del exterior."

EN IRAK, LA PENA DE MUERTE, UN INSTRUMENTO CONTRA EL ANTIGUO RÉGIMEN.

Según Nasser Abood, representante de la Alianza Iraquí para la Abolición de la Pena de Muerte, "el gobierno es débil y busca principalmente vengarse del antiguo régimen. Aquellos contra los que se aplicaba la pena de muerte, la aplican ahora contra sus enemigos o contra los miembros de otras comunidades religiosas (...). Las estadísticas no gubernamentales muestran la realidad de su aplicación entre dos y tres veces por semana". La sociedad civil se moviliza poco respecto a este tema: "El noventa por ciento de los iraníes no están al tanto

y no saben que existe un movimiento abolicionista, la gente se ríe y piensa que es una broma cuando se les habla de ello." En este país, la pena de muerte está fuertemente politizada, de ahí la dificultad para determinar los argumentos que se deben utilizar.

¿CUÁLES SON LAS VÍAS DE LA ABOLICIÓN EN ÁFRICA DEL NORTE Y EL MEDIO ORIENTE?

PARA ABOLIR: INTENSIFICAR EL DEBATE SOBRE LA PENA CAPITAL

Ahmed Karaoud confirma la importancia de un trabajo a nivel interno, dirigido en primer lugar hacia la población, y que se dedica a multiplicar los instrumentos de sensibilización: formaciones, carteles de propaganda, talleres – que se han puesto en marcha con cierto éxito en Irak ; pero sobre todo, utilizando los medios audiovisuales, considerados como unos de los vectores de información más eficaces en estos países: "Algunas cadenas de televisión en nuestra región tienen más influencia que todos los gobiernos de la región reunidos."

Por otra parte, los debates a nivel interno deben también instaurar un diálogo con las autoridades religiosas, musulmanas y cristianas especialmente: su colaboración es una condición *sine qua non* para el éxito de estas campañas: "el consentimiento de las autoridades religiosas (musulmanas o cristianas) es un elemento esencial", confirma Taghreed Jaber.

UTILIZAR EL DERECHO INTERNACIONAL

Por último, a nivel jurídico, Ahmed Karaoud considera indispensable darle una importancia particular al hecho de que la pena de muerte constituye una violación de los derechos humanos. Las legislaciones penales deben reformar los aspectos en los que son contrarias a los estándares internacionales de los derechos humanos y del proceso penal. "La campaña a favor de la moratoria es una oportunidad para los oponentes y los gobiernos de exponer esta causa no solamente desde un punto de vista religioso sino también desde un punto de vista legislativo y para desarrollar el cuerpo jurídico, en una región en la que la justicia es bastante débil", concluye Ahmed Karaoud.

Más allá de esto, el derecho internacional ofrece perspectivas que sería una lástima no aprovechar. La ratificación del Segundo Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, o también la del estatuto de Roma, que establecen la Corte Penal Internacional (CPI) son, para Nassr Abood, ejes estratégicos interesantes. Así pues Irak ha ratificado la Convención sobre las desapariciones forzadas, convirtiéndose en el 20º

Estado que lo hace. La Convención entra en vigor el 23 de diciembre de 2010.

Y Taghreed Jaber tiene una esperanza: que la Liga árabe elabore un protocolo de abolición de la pena de muerte, que los Estados deban ratificar para seguir formando parte de ella – a imagen de la Unión Europea que ha sabido crear un espacio sin pena de muerte; ¡con el ejemplo de Polonia y Turquía, que abolieron para cumplir con las exigencias europeas!

PERO SOBRE TODO, AGRUPARSE EN COALICIONES NACIONALES Y REGIONALES

Todas estas pistas no podran ponerse en marcha si no es en presencia de redes de acción eficaces; las ONG han comprendido las necesidades, y estos últimos años se han agrupado en coaliciones nacionales (Coalición Marroquí contra la Pena de Muerte en 2003, Alianza Iraquí por la Prevención de la Pena de Muerte en 2004...), y regionales (Coalición Árabe contra la Pena de Muerte desde 2007). El ejemplo jordano en este sentido es alentador. Nisreen Zerikat, abogada y jefe del Departamento de justicia criminal en el National Center for Human Rights, recuerda que tras una campaña llevada a cabo en 2006, no sólo se anunció una suspensión de las ejecuciones sino que también se congelaron las sentencias que ya habían sido pronunciadas. El gobierno ha adoptado igualmente un programa para reducir el número de crímenes castigados con la pena de muerte. "Estamos al comienzo del camino", afirma Nisreen Zerikat, "pero ya se han realizado muchos esfuerzos. Este país, donde las razones de seguridad nunca han sido más importantes que las preocupaciones relacionadas con los derechos humanos, es un modelo positivo en la región".

RECOMENDACIONES

- > **Apoyarse prioritariamente en el argumento político;**
- > **Favorecer el diálogo con las autoridades religiosas;**
- > **Alentar la emergencia de coaliciones nacionales;**
- > **Proyectar la creación de las redes entre profesores, abogados, magistrados e intelectuales;**
- > **Mostrar desde el exterior la solidaridad con los militantes, cuyo discurso no siempre es bien acogido;**
- > **Apoyarse en los instrumentos internacionales (Protocolo 2, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional).**

EN ASIA, LA VÍA JUDICIAL PARA ABOLIR

par **Flora Barré**

administradora de ECMP

ORGANIZADOR

Amnistía Internacional

PRESIDENCIA

Bikramjeet Batra, abogado, Amnistía Internacional, India

PARTICIPANTES

Sun Zhongwei, abogado, Beijing Death Penalty Defence Lawyers Network, China.

Hsin-yi Lin, directora ejecutiva, Taiwán Alliance to End the Death Penalty, Taiwán.

Bhatara Ibnu Reza, coordinador de los derechos humanos, Imparsial, Indonesia.

Kim Hyung tae (ausente), abogado, representado por **Andy Kim**, Corea del Sur

Para Bikramjeet Batra “entre el 75% y el 95% de las ejecuciones mundiales se llevan a cabo en Asia. La importancia de trabajar por la abolición, la moratoria o al menos la reducción de las ejecuciones en Asia, es evidente y vital”. Hay que decir que esta cifra refleja muy bien el tamaño de los próximos desafíos. Sin embargo, la falta de homogeneidad en la región hace que sea difícil definir estrategias comunes. Repaso de los avances y de las dificultades en cuatro países: China, Taiwán, Indonesia y Corea del Sur. Debate organizado por Amnistía Internacional.

CHINA: AVANCES IMPORTANTES EN UN CONTEXTO QUE SIGUE SIENDO PREOCUPANTE

Aunque China ostenta sin duda el récord mundial de ejecuciones, ninguna estadística oficial permite medir la amplitud de esa máquina de matar. El número de condenas, así como el número de personas ejecutadas, está protegido por el secreto de Estado. Sin embargo, se observan verdaderas mejoras. Para Sun Zhongwei, abogado, estos últimos años han ocurrido avances jurídicos notables. Por lado, un sistema de suspensión de la ejecución «ha permitido reducir el número de ejecuciones en China», estima el abogado. China prevé en efecto dos tipos de sentencia capital: la ejecución inmediata y la condena con suspensión de la ejecución durante un periodo de dos años. La pena de muerte sólo es definitiva si el condenado comete otros delitos durante el periodo de suspensión. En la práctica, se ejecuta a pocas personas al cabo de los dos años de condicional. “Y la Corte Suprema incita a los tribunales a utilizar las suspensiones previstas por la ley”, explica Sun Zhongwei.

También la reforma del procedimiento penal ha contribuido a reducir el campo de aplicación de la pena de muerte. De ahora en adelante no puede ser pronunciada más que en caso de “crimen extremadamente serio”¹² Además, la edad mínima para poder ser condenado a muerte ha pasado de 16 a 18 años.

Por último, desde el 1 de enero de 2007, todas las condenas a muerte tienen que ser examinadas obli-

gatoriamente por la Corte Suprema de Pekín y la decisión ya no corresponde en última instancia a los tribunales de las 31 Provincias. "Esta disposición también ha permitido la disminución de las condenas a muerte", asegura Sun Zhongwei. Efectivamente, el control político local sobre los tribunales de Provincia podía conducir a ejecutar personas inocentes.

Más allá de los avances jurídicos, Sun Zhongwei subraya la movilización de los abogados. Desde 2006 están organizados en red y han creado una Alianza nacional para la reducción del campo de aplicación de la pena de muerte, hasta su abolición final, proporcionando asistencia jurídica, apoyo psicológico y ayuda a los hijos de los condenados ejecutados.

TAIWÁN: CUATRO AÑOS DE MORATORIA DE FACTO... SEGUIDOS DE UN DURO REVÉS

Las posiciones políticas adoptadas estos diez últimos años no han sido suficientes para impedir que comiencen de nuevo las ejecuciones. Crónica de un fracaso, en un país donde el debate causa estragos.

BUENAS RAZONES PARA MANTENER LA ESPERANZA...

Hsin-yi Lin, directora de Taiwan Alliance to End the Death Penalty recuerda: "en abril de 2000, el presidente CHEN Shui-Bian anunció que el gobierno iba a tomar medidas a favor de la abolición de la pena de muerte. En mayo de 2001, su Ministro de Justicia promete que Taiwán la abolirá en un plazo de menos de tres años." Y Hsin-yi Lin lamenta que "estos compromisos no han sido respetados", aunque subraya que las ejecuciones disminuyeron, pasando de 17 en 2000 a 3 en 2005. El año siguiente, 2006 fue un año clave: no se registró ninguna ejecución. Esta suspensión *de facto* duró cuatro años, principalmente gracias a la Ministra de Justicia Wang Ching-Feng que llegó al gobierno en 2008. Declaró desde su nominación que se negaba a firmar cualquier orden de ejecución ya que se opone personalmente a la pena de muerte. Siguiendo su iniciativa, se puso en marcha un grupo de trabajo para luchar contra la pena de muerte y proponer medidas alternativas. El grupo está compuesto por 27 miembros entre los cuales se cuentan ONG, profesores, abogados y miembros del gobierno.

En abril de 2009, el gobierno ratificó sin reservas el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de

Derechos Económicos, Políticos y Sociales (PIDESC). Para Hsin-yi Lin, "fue una oportunidad excelente para mejorar el respeto a los derechos humanos en Taiwán. El año 2010 se anunciaba decisivo..." Lo fue.

30 DE ABRIL DE 2010: SE RETOMAN LAS EJECUCIONES¹³

El 11 de marzo, la Ministra de Justicia Yang Ching-Feng se ve obligada a renunciar tras haber rechazado firmar las ejecuciones de 44 condenados a muerte. El 30 de abril de 2010, el nuevo Ministro de Justicia anuncia que ha procedido a la ejecución por bala de cuatro condenados. Estas son las primeras ejecuciones en Taiwán desde diciembre de 2005. El nuevo ministro se compromete a tratar las condenas a muerte y a ejercer sus funciones conforme a la ley.

¿Cómo explicar este cambio? Hsin-yi Lin evoca la falta de compromiso de los políticos en este aspecto: "La pena de muerte se utiliza con fines electorales y el respeto de los derechos humanos es aún un problema secundario". Según una encuesta publicada últimamente, el 74% de las personas están a favor de la pena de muerte. La justificación de tales cifras se debe principalmente a la falta de información de la opinión pública y a la falta de investigación a favor de una posible abolición. Deben replantearse las estrategias. La sociedad civil lucha por un nuevo recurso jurídico sobre la constitucionalidad de la pena de muerte. Continuará...

Para Bikramjeet Batra la situación de Taiwán es similar a la de India donde "la decisión sobre la abolición de la pena de muerte es más un rehén de las relaciones de poder político, que una decisión institucional". El mismo caso se da también en Indonesia.

INDONESIA: UN MOVIMIENTO ABOLICIONISTA QUE SE ESTANCA

En Indonesia, el movimiento por la abolición tiene ya cierta antigüedad. Desde 1978 existen coaliciones para la abolición de la pena de muerte. Sin embargo, aunque se registran pocas ejecuciones en el país, hay que mencionar que estas se han multiplicado en los últimos años. En febrero de 2009, 109 condenados esperaban su ejecución en los corredores de la muerte indonesios. Bhatara Ibnu Reza, coordinador de derechos humanos, miembro del tribunal penal indonesio y miembro de Imparsial (ONG indonesia sobre los derechos humanos), explica lo que está en juego y los próximos desafíos.

LAS CUESTIONES POLÍTICAS Y RELIGIOSAS SE INVITAN AL DEBATE

“Es frecuente en Indonesia que la cuestión de la pena de muerte resurja con ocasión de las elecciones presidenciales”, explica Bhatara Ibnu Reza. Y continúa diciendo que: “en periodo electoral, los gobiernos consiguen votos procediendo a ejecuciones”. Los magistrados y los políticos también utilizan el sentimiento religioso para atraer la atención de la población musulmana, ampliamente mayoritaria en el país. Sin embargo, el sistema judicial heredado del colonialismo holandés no está influido por los principios del islam. La religión se utiliza para justificar la pena de muerte cuando no hay ninguna relación entre el islam y el derecho nacional.

CONSTITUCIONALIDAD Y OPINIÓN PÚBLICA

La Constitución protege el derecho a la vida. Pero el terrorismo ha cambiado la situación. Así pues, el 6 de marzo de 2003, la Cámara de Representantes convirtió en ley un decreto de urgencia antiterrorista de octubre de 2002, tomado tras los atentados de Bali. Murieron entonces doscientas dos personas. La ley introdujo la pena de muerte contra toda persona sospechosa de haber organizado o de haber realizado ataques terroristas.

Según Bhatara Ibnu Reza la cuestión de la constitucionalidad de la pena de muerte depende de la interpretación. Si la Corte se inspira del derecho internacional para interpretar la Constitución, podría pronunciarse en contra de la pena de muerte. Pero la Corte constitucional no quiere arriesgarse a provocar una confrontación con la opinión pública que según las encuestas estaría a favor de la pena capital.

“INDONESIA DEBE ENFRENTARSE A DOS DESAFÍOS IMPORTANTES”

En primer lugar, los legisladores deben tomar ejemplo de otros Estados para actuar en favor de la abolición porque es ante todo una decisión política que corresponde al gobierno. “Siempre es más fácil imponer a la opinión pública una decisión estatal que imponer al gobierno un compromiso basado en una movilización pública”, afirma Bhatara Ibnu Reza.

En segundo lugar, Indonesia debe respetar el derecho internacional y su interpretación, así como los derechos humanos. “Cuando Indonesia decida comprometerse, tendrá que adaptar su derecho nacional, respetar el derecho a la vida y así abolir la pena de muerte”, concluye Bhatara Ibnu Reza. Pero aún no estamos allí: Indonesia firmó, como otros 57 Estados, la nota verbal dirigida al

Secretario general de la Naciones Unidas, Ban Ki Moon, el 11 de enero de 2008 en relación con el voto de la resolución por una moratoria universal. Esta nota reafirma la negativa de estos Estados a instituir una moratoria de las ejecuciones en vista de la abolición de la pena de muerte.

COREA DEL SUR: ABOLICIONISTA DE HECHO, ¿POR QUÉ NO EN DERECHO?

NINGUNA EJECUCIÓN EN TRECE AÑOS Y UNA SOCIEDAD CIVIL ABOLICIONISTA ACTIVA...

En Corea del Sur, la pena capital está prevista para ciertos delitos mencionados en la Constitución y para otros definidos en la ley de seguridad nacional. Esta última se promulgó en 1948 para luchar contra la ideología comunista norcoreana. Según el informe publicado en 2001 por el Ministro de Justicia, Corea del Sur ha ejecutado en total a 1634 condenados por crímenes graves desde que el país fue liberado de la dominación japonesa en 1945. Más de la mitad de las personas ejecutadas hasta 1948 habían violado la ley de seguridad nacional. Aún sigue en vigor hoy en día pero su aplicación es más flexible gracias a la distensión de las relaciones con Corea del Norte y sobre todo desde la llegada al poder de Kim Dae-jung en 1998. Pero si no se ha ejecutado a nadie desde febrero de 1998, es también gracias a la sociedad civil muy movilizada desde hace muchos años. Según Andy Kim, la mayoría de la población estaría a favor de una reducción del campo de aplicación de la pena de muerte, principalmente desde la ejecución de más de 200 personas en los años 1980, en aplicación de la ley de seguridad nacional. Tras estas ejecuciones, la sociedad surcoreana se movilizó contra la pena de muerte. Y en los años 1990, “numerosos grupos religiosos -entre ellos los católicos, presbiterianos y budistas sobre todo- se organizaron en coaliciones para trabajar por la movilización de la opinión pública, el lobbying para una suspensión en vista de la abolición, o hacer peticiones”, explica Andy Kim.

...PERO EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SIGUE EN SU POSICIÓN... POR EL MOMENTO.

La abolición de la pena de muerte en Corea del Sur depende de una decisión de la Corte constitucional. En 1996, esta había decidido por siete votos en contra y dos a favor la constitucionalidad de la pena de muerte. Los nueve jueces de la Corte se pronunciaron de nuevo recientemente sobre la cues-

tión. El resultado fue el mismo, esta vez por una votación de cinco contra cuatro. "Estamos cerca del objetivo", se felicita Anda Kim, sobre todo que dos de esos cinco jueces han reconocido que hace falta "reorganizar el sistema judicial surcoreano de pies a cabeza, particularmente en lo que concierne a la pena de muerte". Y añade: "La decisión de la Corte constitucional es muy importante y debemos respetarla, pero no justifica la pena de muerte." Andy Kim recuerda también que en 2007, la Corte civil declaró inocentes a ocho personas treinta años después de su ejecución. Se concedieron indemnizaciones a las familias por valor de 600 millones de dólares como reparación. Esperemos que dentro de poco, nadie tenga que ser declarado inocente *a posteriori*.

A MODO DE CONCLUSIÓN

A pesar de la disparidad de situaciones, aparecen dos características comunes entre Taiwán,

Indonesia y Corea del Sur. La primera es el papel de la opinión pública, o en todo caso la idea que tienen los políticos de ella. En el juego preelectoral, la pena de muerte se convierte en una herramienta de manipulación y de captación del electorado. Sin embargo BikramjeetBatra recuerda que hay que utilizar las encuestas con mucha precaución. Por ejemplo en India, los resultados de un sondeo varían del 90% al 50% de opinión favorable a la pena de muerte según qué preguntas se hagan.

El segundo carácter común es el combate para que la pena de muerte sea anticonstitucional. En Corea del Sur hay razones para ser optimista, pero sin la abolición en el sistema penal, aún hay que mantenerse vigilante, como desgraciadamente lo ha demostrado el ejemplo taiwanés. Para terminar, BikramjeetBatra dice que es un error el tratar a los gobiernos como monolíticos "porque existen fisuras en la maquinaria gubernamental y hay que aprovecharlas".

Enfoque: ADPAN, la Red contra la pena de muerte de Asia

Anti-Death Penalty Asia Network (ADPAN) es una plataforma regional comprometida con la abolición de la pena de muerte en la zona Asia-Pacífico. La red es un grupo informal de ONG fundada en 2006 en Hong-Kong durante una reunión consultativa organizada por Amnistía Internacional.

SUS ACTIVIDADES

- > Publicación de comunicados;
- > Acción en favor de reformas legislativas; lobbying y acciones urgentes para las ejecuciones inminentes
- > Apoyo a las iniciativas individuales de sus miembros;
- > Compartir información

- > Participar en la Jornada mundial contra la pena de muerte;
- > Participar en la Jornada internacional Ciudades por la vida.

La estrategia de la ADPAN es presionar a los Estados asiáticos que están más avanzados en el camino a la abolición y continuar desarrollando un movimiento abolicionista regional.

Para Bikramjeet Batra, la importancia de la ADPAN reside sobre todo en que "los representantes del gobierno nos dicen a menudo que la abolición de la pena de muerte es una preocupación occidental. Es primordial mostrarles que nos apoyan otras voces en Asia".

ÁFRICA SUBSAHARIANA: ¿CÓMO PASAR DE LA MORATORIA A LA ABOLICIÓN EN LA LEGISLACIÓN?,

par **Julie Lerat**
periodista

ORGANIZADORES

FIACAT, ACAT Francia y ACAT Suiza.

PRESIDENCIA

Lucienne Zoma, fundadora y presidente de la ACAT-Burkina, miembro de la oficina internacional de la FIACAT, Burkina-Faso

PARTICIPANTES

Johnson. O. R. Byabashaija, Comisario general de las prisiones, Uganda;

Liévin Ngondji, presidente de la asociación Cultura para la Paz y la Justicia (CPJ), coordinador de la Coalición de los Grandes Lagos contra la Pena de Muerte ; RDC

Philip Iya, miembro del grupo de trabajo sobre la pena de muerte en la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), Unión africana; África del Sur.

Mabassa Fall, profesor y representante de la Federación Internacional de las Ligas de los Derechos del hombre (FIDH) ante la Unión africana, Senegal.

« Después de una década, constatamos un avance relativo en África subsahariana, porque algunos países se han vuelto abolicionistas de hecho o de derecho”, constata Lucienne Zoma, presidenta de la sesión, y presidenta de la ACAT-Burkina. Pero varios países, a pesar de una moratoria, conservan la pena de muerte en su arsenal jurídico. « Los gobiernos arguyen obstáculos culturales y religiosos, pero ¿es posible pensar en un continente africano sin pena de muerte?”, pregunta Lucienne Zoma. Durante esta mesa redonda, los participantes se esforzaron por obtener estrategias concretas y operacionales que permitan salir de la moratoria, para avanzar hacia la abolición de la pena de muerte.

LA MORATORIA: ¿UN PRIMER PASO HACIA LA ABOLICIÓN?

SITUACIÓN: «ÁFRICA NO HA SIDO NUNCA UNA ‘CAMPEONA’ DE LA PENA DE MUERTE»

« África no ha sido nunca una ‘campeona’ de la pena de muerte», afirma el profesor Mabassa Fall, representante de la FIDH ante la Unión africana. Sin embargo, en 1990 sólo un país africano había abolido la pena de muerte: Cabo Verde. Actualmente, de los 48 Estados que cuenta el África subsahariana, 15 han abolido la pena de muerte en sus legislaciones¹⁴, es decir casi un tercio, mientras que otros 18 no han ejecutado a condenados desde hace más de diez años¹⁵, y son por consiguiente considerados como abolicionistas de hecho. En 2009, Togo y Burundi abolieron la pena de muerte, mientras que el presidente de Benin, Thomas Boni Yayi, solicitó al Parlamento de su país que la abolición quede inscrita en la Constitución. En numerosos países, “el proceso está en marcha”, concluye Mabassa Fall. Alrededor de treinta países de África subsahariana han ratificado a la fecha de hoy el Estatuto de Roma que establece la Corte Penal Internacional, y fija la condena a cadena perpetua como pena máxima para los crímenes más graves¹⁶. Pero si una gran mayoría de los países del África subsahariana ya

no aplica la pena de muerte (33 de 48), sigue habiendo 15 Estados que la mantienen¹⁷.

Entre esos 15 Estados, dos son motivo de especial preocupación: Sudán y Somalia, que forman parte de los cinco últimos países del mundo donde aún se ejecuta a menores de edad¹⁸. En Somalia, la situación es particularmente crítica, según Mabassa Fall, ya que “todas las partes beligerantes sin excepción, se autorizan a aplicar la pena de muerte: el gobierno, los jefes de clan y las milicias islámicas”.

LA CULTURA DE LA IMPUNIDAD REPRESENTA UN OBSTÁCULO PARA LA ABOLICIÓN

« La aplicación de la pena de muerte en las costumbres ancestrales africanas no ha sido demostrada con certeza por los historiadores, al menos en la región de los Grandes Lagos », afirma Liévin Ngondji, abogado en el tribunal de apelación de Kinshasa e inscrito en la lista de consejeros de la Corte Penal Internacional. Más que la cultura, es « la falta de confianza en los gobiernos, percibidos como corruptos e ineficaces », lo que explica el apoyo de la opinión a la pena de muerte, analiza Philip Iya, miembro del grupo de trabajo sobre la pena de muerte de la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos.

Esta falta de confianza en las instituciones se expresa asimismo con respecto al sistema judicial, la administración penitenciaria y la policía, a los que se juzga responsables de la impunidad que prevalece en un gran número de países del África subsahariana. Como consecuencia de ello, las poblaciones deciden a veces tomarse la justicia por su cuenta. En África del Este, y en especial en Uganda, « las comunidades aplican una justicia punitiva, con una lógica de venganza tal, que si la ley no se aplica rápidamente, se procede al linchamiento », constata Johnson O.R. Byabashaija, Comisario general de las cárceles de Uganda.

Sin embargo, para Johnson Byabashaija las fallas de la justicia militan precisamente en favor de la abolición de la pena de muerte. En los países pobres, mal equipados, con medios de investigación limitados “cabe el riesgo de que una persona inocente sea condenada por error y ejecutada, y no hay marcha atrás”.

Si bien la mayoría de la opinión pública es favorable a la pena de muerte, Philip Iya observa asimismo que persiste una gran ignorancia al respecto en el África subsahariana. Debido a la falta de información, a la elevada tasa de analfabetismo, las “masas aceptan con mayor facilidad los argumentos a favor de la pena de muerte” explica este último. Por este motivo, los gobiernos que no desean correr el riesgo de causar el descontento de la población y prefie-

ren adoptar una posición intermedia: la moratoria, mejor que la abolición de la pena capital. Esto puede explicar la elección tomada por 18 de los 48 Estados del África subsahariana.

EL MANTENIMIENTO DE LA MORATORIA : UNA ESPADA DE DAMOCLES PARA LOS CONDENADOS

« Un Estado que instaura una moratoria sobre las ejecuciones sigue teniendo la libertad de retomarlas en cualquier momento », constata Philip Iya. Camerún ha reanudado las ejecuciones después de once años de moratoria, Libia después de veintitrés años, las Comoras después de veintidós, el Chad después de doce años y Guinea-Conakry después de diecisiete años. La moratoria se percibe también como un avance o como un primer paso hacia la abolición. Esta es la idea que subyace a las tres Resoluciones adoptadas por la Asamblea general de las Naciones Unidas, que hacen un llamado a una moratoria y adoptadas en 2007, 2008 y 2010, y de la Resolución adoptada por la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos de Abuja (Nigeria) en 2008. Estas cuatro resoluciones piden a los Estados que pongan en marcha una moratoria con vistas a la abolición. « La experiencia africana ha mostrado que este no ha sido necesariamente el caso », constata Philip Iya.

Para Mabassa Fall, de la FIDH « siempre es posible una marcha atrás si no se adoptan las disposiciones jurídicas para garantizar la vida », en particular en un continente con tendencia a una fuerte inestabilidad política, agitado con frecuencia por cambios violentos o anticonstitucionales como fue recientemente el caso en Guinea, en Madagascar o en Níger.

DE LA MORATORIA A LA ABOLICIÓN: ESTRATEGIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

ESTRATEGIAS INNOVADORAS Y VARIADAS SEGÚN LOS PAÍSES

Togo y la oportunidad de un nuevo presidente

Togo abolió la pena de muerte el 23 de junio de 2009. La sociedad civil aprovechó la elección de un nuevo presidente en busca de legitimidad, para aprobar una serie de medidas relativas a la protección de los derechos humanos. Esta movilización dio sus frutos, ya que la pena de muerte fue abolida por unanimidad de los miembros del Parlamento.

Uganda y la presión de la ayuda internacional

Según Johnson. O. R. Byabashaija, Comisario general de las cárceles de Uganda, la abolición pasará por acciones de grupos de presión ejercidas en dirección del *establishment* político. « Esto pueden realizarlo gobiernos amigos en Europa y en particular Alemania, los Países Bajos, Suecia », estima él. « Sería un punto de partida ». Johnson O.R. Byabashaija señala también que el contexto es especialmente propicio para los abolicionistas ya que después de 17 años de guerra civil que ha implicado al Ejército de Resistencia del Señor en el norte del país, va a crearse un Tribunal especial para juzgar a los criminales de guerra. Este Tribunal será en parte financiado por los financiadores europeos, que podrían aprovechar la ocasión para presionar al la rama del poder ejecutivo ugandés. El ejemplo de Ruanda ha mostrado que en este tipo de contexto, las presiones exteriores pueden desempeñar un papel determinante.

Por otra parte, al sociedad civil ugandesa ha explorado la vía judicial para hacer avanzar la causa abolicionista, con una iniciativa inédita de la ONG *Foundation for Human Rights Initiative*: en septiembre de 2003, introdujo un recurso ante la Corte constitucional en nombre de los 417 condenados de los corredores de la muerte ugandeses alegando que su pena era anticonstitucional, inhumana y degradante. Sin darles totalmente razón, la Corte constitucional juzgó el 10 de junio de 2005 que era anticonstitucional cuando se pronunciaba de manera obligatoria para algunos crímenes y consideró que un largo periodo en los corredores de la muerte constituía un tratamiento inhumano y degradante. Es un avance importante en el combate contra la pena de muerte.

Burundi y las oportunidades conjugadas de una radio abolicionista y de un cambio de régimen.

En Burundi, el debate sobre la pena de muerte fue lanzado en 2003, sobre las ondas de la radio privada Isangarino, por partidarios de la abolición. Desde entonces, la radio hizo de la pena de muerte la temática transversal de su programación, y ello hasta la abolición, en 2009. La abolición es también fruto de un "concurso de circunstancias", según Liévin Ngondji. « Hubo un cambio de régimen y entre los hombres que llegaron al poder, algunos habían sido condenados a muerte ».

La República Democrática del Congo y la creación de la red de los abolicionistas

En la RDC, existe un gran número de actores que están a favor de la abolición y por lo tanto las estra-

tegias también son muy numerosas: la movilización de la opinión internacional, la presión ante embajadores y diplomáticos extranjeros, el trabajo con los parlamentarios, con frecuencia más abiertos a este tipo de problemática que el poder ejecutivo. En el Este del Congo se realizó un documental para transmitir un mensaje: no se puede seguir condenando a la pena de muerte con el pretexto de que se espera que la seguridad reine en el país. En RDC, debido al gran número de movimientos abolicionistas, nacieron dos coaliciones: la Coalición Congoleesa contra la Pena de Muerte y la Red de las Asociaciones de Derechos Humanos contra la Pena de Muerte (RADHOMA). La Asamblea nacional congoleesa rechazó el jueves 25 de noviembre de 2010 una propuesta de ley sobre la abolición de la pena de muerte debatida por iniciativa del diputado André Mbata en el marco de un proyecto de ley que busca armonizar el derecho congolés con el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Esta propuesta abrió un debate parlamentario sin precedentes. Al cabo de una discusión de una violencia poco común, la propuesta de Mbata fue juzgada como inapropiada en el contexto actual de la RDC, según el diario congolés "Le Phare". Paralelamente al examen del proyecto, la Coalición de los Grandes Lagos Africanos, representada por el letrado Sr. Ngondji, presidente de la asociación Cultura por la paz y la Justicia, efectuó un intenso alegato contra la pena de muerte, con el apoyo de ECPM.

Ruanda y la justicia internacional

En Ruanda, el hecho de que la justicia internacional se niegue a transferir a los presuntos responsables de crímenes contra la humanidad y de genocidio a un país donde se aplica la pena de muerte ha sido un factor determinante que ha facilitado la abolición de la pena capital.

LA IMPORTANCIA DE LAS COALICIONES REGIONALES

Con ocasión del 3^{er} Congreso contra la pena de muerte en París, en el 2007, se lanzó la idea de una Coalición en el África de los Grandes Lagos. Se concretó en Kinshasa con ocasión de un taller que reagrupó a las organizaciones de defensa de los derechos humanos provenientes de Burundi, Uganda, República Democrática del Congo y de Ruanda, en el marco de la Jornada mundial contra la pena de muerte en octubre de 2007. Desde entonces, se celebraron en Kinshasa tres reuniones de la Coalición regional. «No hemos hecho milagros, pero hemos procedido a pequeños gestos de observación, de persuasión y de sinergia» resume Liévin Ngondji. La Coalición busca obtener espacios de expresión (medios de comunica-

ción universidades, etc.), se acerca a los parlamentarios y las Iglesias para aliarlos a su causa y se esfuerza por federar las iniciativas de los diferentes actores de la sociedad civil.

LA CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA PENA DE MUERTE POR LA COMISIÓN AFRICANA DE DERECHOS HUMANOS Y DE LOS PUEBLOS

El mecanismo africano de defensa de derechos humanos, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, se implica cada vez más en el combate a favor de la abolición de la pena de muerte en el continente, afirma Philip Iya.

Ninguna disposición de la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos prevé explícitamente la abolición de la pena de muerte; el artículo 4 de la Carta protege el derecho a la vida pero sin precisar sus límites. Para paliar este vacío, la Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, el órgano de la Unión Africana encargado de vigilar la puesta en marcha de la Carta Africana de los derechos Humanos y de los Pueblos, decidió encargarse de la cuestión de la pena de muerte en 1999 adoptado en Kigali, Ruanda, durante la 26ª Sesión ordinaria, una Resolución *“para llamar a los Estados a contemplar la posibilidad de una moratoria sobre la pena capital”*

Después de esta Resolución, se decidió establecer un Grupo de trabajo sobre la cuestión específica de la pena de muerte en África, compuesto por miembros de la Comisión y expertos independientes. Desde el 2007, el Grupo de trabajo ha llevado 4 tipos de actividades : ha propuesto a la Comisión la adopción de resoluciones sobre el tema de la pena de muerte, ha trabajado en la elaboración de un Documento sobre la pena de muerte que se convertirá en la posición oficial de la Comisión sobre la pena de muerte, ha organizado conferencias subregionales sobre la pena de muerte y emitido Llamados urgentes.

El Grupo de trabajo organizó una Conferencia subregional sobre el tema de la pena de muerte en África, en Kigali (Ruanda) del 23 al 25 de septiembre de 2009, para los países de África central, austral y del este. Al final de esta Conferencia, los participantes adoptaron el *« Documento de Kigali sobre la abolición de la pena de muerte en África »* que contiene estrategias para la abolición de la pena de muerte en África así como una recomendación sobre la necesidad de elaborar un Protocolo adicional a la Carta relativa a la abolición de la pena de muerte en África.

El Grupo de trabajo también ha extendido su mandato lanzando Llamados urgentes a ciertos gobiernos sobre la cuestión de la pena de muerte cuando le informan que un riesgo de ejecución es inminente. Parece que el grupo de trabajo desea desarrollar esta nueva actividad; el Sr. Iya ha exhortado a todas las ONG presentes en el 4º Congreso mundial y que trabajan sobre la pena de muerte en África a que transmitan la información al Grupo de trabajo para que pueda hacer los llamados a los gobiernos respectivos.

RECOMENDACIONES

- > **Llevar a cabo acciones prioritarias en los países que mantienen la pena de muerte como instrumento de represión contra la oposición.**
- > **Fomentar la adopción de instrumentos nacionales e internacionales para crear un contexto legal fuerte. Es importante para los abolicionistas africanos encontrar referencias que sean legítimas y pertinentes para la opinión africana (ejemplos de Nelson Mandela o Kwame Nkrumah).**
- > **Apoyar los trabajos del Grupo de trabajo sobre la pena de muerte de la Comisión Africana de derechos Humanos y de los Pueblos.**
- > **Favorecer el establecimiento de un Protocolo adicional a la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la abolición de la pena de muerte.**
- > **Fundarse en las referencias que son propias de África y que parecen legítimas y pertinentes para la opinión pública africana (ejemplos de la experiencia carcelaria de Nelson Mandela en África del Sur o de Kwame Nkrumah en Ghana). Movilizar al conjunto de los actores no estatales en torno a acciones multiformes: mediáticas, judiciales y políticas.**
- > **Apoyar la creación de Coaliciones nacionales o regionales de organizaciones comprometidas con la abolición de la pena de muerte.**
- > **Promover la justicia internacional como instrumento que milite a favor de la abolición.**
- > **Incentivar a la comunidad internacional a que tome posiciones fuertes en favor de la abolición en África.**

Balance del año 2009 en África subsahariana

LA PENA DE MUERTE EN ÁFRICA SUBSAHARIANA- 48 PAÍSES

Tabla presentada por la FIDH en la mesa redonda:

“África subsahariana: ¿Cómo pasar de la moratoria a la abolición en derecho?”

Abolida	Suspendida	Mantenida
1 Sudáfrica	1 Benin	1 Botswana
2 Angola	2 Burkina Faso	2 Camerún
3 Burundi	3 Congo	3 Comores
4 Cabo Verde	4 Gabón	4 Eritrea
5 Costa de Marfil	5 Gambia	5 Etiopía
6 Guinea Bisseau	6 Ghana	6 Guinea
7 Djibouti	7 Kenya	7 Guinea ecuatorial
8 Mauricio	8 Liberia	8 Lesoto
9 Mozambique	9 Madagascar	9 Nigeria
10 Namibia	10 Malawi	10 Uganda
11 Rwanda	11 Malí	11 RDC
12 Sao Tomé y Príncipe	12 Mauritania	12 Sierra Leona
13 Senegal	13 Níger	13 Somalia
14 Seychelles	14 República centroafricana	14 Sudán
15 Togo	15 Swazilandia	15 Chad Mantenida
	16 Tanzania	16 Zimbabwe
	17 Zambia	

EJECUCIONES

Sudán: nueve ejecuciones

Botswana: una ejecución

CONDENAS A MUERTE

Según la información documentada por Amnistía Internacional, se pronunciaron al menos 194 condenas a la pena capital en 19 países de África subsahariana en 2009.

Sudán (al menos 60)

Nigeria (58)

Somalia (12, seis en Puntlandia y seis en la jurisdicción del gobierno federal de transición)

Etiopía (al menos 11)

Malí (al menos 10)

Ghana (al menos siete)

Zimbabwe (al menos siete)

Burkina Faso (al menos seis)

Benín (al menos cinco)

Botswana (dos)

Gambia (al menos una)

Liberia (tres)

Mauritania (al menos una)

Sierra Leona (al menos una)

Tanzania (¿?)

Chad (¿?)

Uganda (¿?)

República Democrática del Congo (¿?)

Kenia (¿?)

AVANCES DESDE 2009

Togo (23 de junio de 2009) y Burundi (22 de abril de 2009) han abolido la pena de muerte.

Angola: el gobierno angolés se ha comprometido ante la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos a ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Kenia: el 3 de agosto de 2009 el presidente Mwaye Kibaki conmutó a cadena perpetua las sentencias de 4.000 condenados a muerte. El 30 de julio de 2010 la Corte de apelaciones de Kenia decidió que la sección 204 del Código penal, que prevé la pena de muerte obligatoria en los casos de asesinato, se considera “contraria a las disposiciones constitucionales sobre la protección contra las penas o tratamientos inhumanos o degradantes y sobre la equidad del proceso”, porque priva a los condenados de cualquier posibilidad de reducción de la pena pronunciada contra ellos.

Nigeria: en el Estado de Lagos el gobernador concedió el perdón a tres condenados a muerte y conmutó la pena de otros 37.

Benín: la Asamblea nacional de Benín examina actualmente un proyecto de reforma constitucional; su artículo 15 prevé la abolición de la pena de muerte.

Para acompañar este proceso, varias asociaciones de la sociedad civil de Benín crearon una Coalición beninés contra la pena de muerte el 27 de julio de 2010.

Burkina Faso: el gobierno burkinés se ha comprometido ante Naciones Unidas y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos a abolir la pena de muerte y a ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

Uganda: el 13 de septiembre de 2010 la Corte suprema decidió conmutar a cadena perpetua la pena capital de al menos de 167 condenados a muerte. En enero de 2010 la Corte suprema había estatuido que los condenados a muerte que no habían sido ejecutados en la horca en un plazo de tres años tras su condena, estarían pagando entonces una doble pena.

Níger: el Consejo de ministros del gobierno nigeriano adoptó el 15 de diciembre de 2010 un mandato para la abolición, pero el Consejo consultivo nacional, que hace las veces de parlamento de transición, emitió un voto de rechazo el 16 de diciembre de 2010, y el mandato fue abandonado.

RDC: el 25 de noviembre de 2010 la Asamblea nacional rechazó una propuesta de ley presentada por el diputado André Mbata, relativa a la abolición de la pena de muerte.

Mali: en 2010 la Asamblea nacional volvió a aplazar el voto sobre el proyecto de ley propuesto por el gobierno en 2007, que prevé la abolición de la pena de muerte.

Mauritania: la sociedad civil creó una Coalición nacional contra la pena de muerte el 10 de octubre de 2010 en Nouakchott.

La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP) organizó en África dos Conferencias regionales sobre la pena de muerte, una en Kigali en septiembre de 2009 y la otra en Cotonou en abril de 2010.

LOS RETROCESOS

África Occidental: el aumento del número de condenas a muerte pronunciadas desde principios del 2010 en África occidental es “preocupante”, según indica Amnistía Internacional. En total, al menos 64 sentencias capitales fueron pronunciadas en ocho países, incluyendo países donde este tipo de sentencia es poco frecuente. Por ejemplo, Amnistía Internacional ha contabilizado 11 condenas a muerte en Liberia, 13 en Gambia y 16 en Mauritania desde inicios del año 2010²².

Gambia: el 6 de octubre de 2010 la Asamblea nacional gambiana modificó la ley sobre la lucha contra la droga al incluir la pena de muerte para cualquier persona culpable de posesión de 250 g de cocaína o de heroína. El 5 de noviembre el presidente Yahya Jammeh declaró que ordenaría la ejecución de las personas que se encuentren culpables de traición, asesinato y tráfico de drogas. Unos veinte condenados a muerte se encuentran en las prisiones de Gambia, pero ninguno ha sido ejecutado desde esta declaración.

Uganda : un proyecto de ley llamado “Anti-homosexuality Bill” prevé reforzarla legislación ugandesa (que considera la homosexualidad como una actividad criminal que puede castigarse con cadena perpetua), especialmente con la pena de muerte por “homosexualidad agravada” o para los homosexuales enfermos de SIDA. Bajo la presión internacional, esta propuesta de ley sigue sin llevarse a votación y se mantiene en suspenso.

Zambia: El 3 de febrero de 2010 la Conferencia nacional sobre la Constitución decidió mantener la pena de muerte en el proyecto constitucional, el cual debe ser sometido a consulta pública.

PARTE 3

POBREZA, VULNELABILIDAD Y VICTIMAS FRENTE AL SISTEMA DE LA PENA DE MUERTE



Kids against death penalty, Lievin Ngondji, Shirin Ebadhi y Eric Bernard durante el 4º Congreso

DISCRIMINACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE LA PENA CAPITAL: LA PENA DE MUERTE ES UN "PRIVILEGIO DESASTROSO" RESERVADO A LOS POBRES Y A LAS MINORÍAS

por **Shirley Pouget**

ORGANIZADORES

Death Penalty Focus, ECPM

PRESIDENCIA

Henderson Hill, abogado, Estados Unidos

PARTICIPANTES

Introducción de **Robert Bryan**, National Lawyer Guild, Estados Unidos

Kamran Arif, abogado, Comisión de los derechos humanos, Pakistán

Nebeel Rajab, presidente, Bahrain Center for Human Rights, Baréin

Michael Radelet, profesor, Universidad de Colorado, Estados Unidos

A la pregunta de si la pena de muerte está reservada a los "peores de los peores", la respuesta es no. "Un vigilante de cárcel me dijo un día que la pena de muerte es un privilegio reservado a los pobres", cuenta Robert Bryan, abogado especializado en la defensa de condenados a muerte, y entonces particularmente de Mumia Abu-Jamal.

"He tratado más de 200 casos de pena capital. El denominador común de los casos de pena de muerte es la pobreza. Mis clientes son todos pobres, y muy a menudo afroamericanos. Pensaba que el racismo sólo existía en el sur este de los Estados Unidos. Pero constato que el racismo forma por desgracia parte de la naturaleza humana. La justicia difiere según las líneas raciales."

La comunidad abolicionista no ha dejado de repetirlo: la aplicación de la pena capital es discriminante y discriminatoria para los pobres, las minorías étnicas, raciales o religiosas y las personas vulnerables. El millonario, autor de 40 homicidios, defendido por los mejores abogados, tiene seguramente pocas posibilidades de incurrir la pena de muerte mientras que un joven afroamericano pobre y sin defensa será ejecutado antes de ser declarado inocente, si lo era. Así es la realidad de la aplicación de la pena capital. Dicho esto, la esperanza de un mundo libre de la pena capital es palpable, como el día en que la pena capital fue declarada anticonstitucional en Sudáfrica, confía el magistrado Henderson Hill, presidente de la sesión. Es esencial entonces identificar los factores que empujan a los gobiernos a utilizar la pena capital, y demostrar que son discriminatorios, con el fin de utilizar este argumento para incentivar la abolición.

EN LOS ESTADOS UNIDOS, LA APLICACIÓN DE LA PENA CAPITAL DEPENDE MUCHAS VECES DE VARIABLES JURÍDICAMENTE INADMISIBLES

"Ridgway, conocido como el asesino del Río verde del Estado de Washington, fue condenado a cadena perpetua por el asesinato de 48 personas. Jornal

Spenkelling fue ejecutado en el Estado de Florida hace treinta años por el asesinato de un hombre que le había robado dinero.", recuerda Michael Radelet, profesor de la Universidad de Colorado. Los Estados Unidos tienen un pasado, una historia continua de discriminación. Los abolicionistas hacen de la administración racista de la pena de muerte un argumento clave para demostrar la injusticia del sistema. Para Michael Radelet, "las disparidades en las condenas son misteriosas y peligrosas". Y recuerda las declaraciones de Potter Stewart en la Corte suprema en 1972: "Estas condenas a muerte son tan crueles e inhabituales como lo es el que te toque un rayo." Aunque factores como el número de víctimas o la gravedad de las infracciones son elementos que permiten predecir parcialmente quién será condenado a muerte, la aplicación de la pena de muerte depende muy a menudo de variables jurídicas inadmisibles. La cuestión racial no es la única que provoca la parodia del proceso, el estatus social y económico también es un factor discriminante. Los ejemplos son convincentes. Un acusado pobre tendrá estadísticamente más probabilidades de ser condenado a muerte por el mismo asesinato que un acusado rico, defendido por un buen abogado. Si los recursos constituyen una variable, el estatus social de la víctima puede ser determinante en la aplicación de la pena capital. El asesino de un ciudadano importante tiene probablemente más probabilidades de ser condenado a la pena capital que el de una persona pobre. La profesión de las víctimas puede entrar en juego en la apreciación de los jueces. "Los Procuradores de Denver por ejemplo no requirieron la pena capital para un asesino que había matado a seis personas, de las cuales cinco eran prostitutas", explica Michael Radelet. Más allá del estatus social, la raza es evidentemente el factor principal de discriminación. Las cifras asustan. "No conocemos más que 30 casos de entre 16.000 ejecuciones, en la historia americana de antes de 1972, en los cuales un blanco haya sido ejecutado por matar a un negro (...) Entre 1930 y 1972, cuando la comunidad negra representaba el 10% de la población americana, esta constituía el 54% de los ejecutados. Entre las 455 personas ejecutadas por asesinato en el curso de este periodo, 405 (el 89%) eran negras", continúa el profesor.

EN LOS PAÍSES DEL GOLFO, LA PENA DE MUERTE ES "UN PRIVILEGIO" RESERVADO A LOS TRABAJADORES INMIGRANTES

Libertad de expresión limitada, acceso a la justicia o a la salud denegados, pagos de salarios suspendidos, abusos físicos, sexuales o verbales

normalizados: los trabajadores inmigrantes son objeto de discriminaciones cotidianas en los países del Golfo donde las violaciones de los derechos humanos son la norma, los trabajadores inmigrantes forman una comunidad excepcionalmente vulnerable. La mitad de los ejecutados en Arabia Saudita son trabajadores inmigrantes. Para Najeel Rajab, presidente del Centro para los derechos humanos de Baréin, "los sistemas jurídicos de los países del Golfo son simplemente imposibles de comprender para los no musulmanes". Las leyes locales se aplican a los inmigrantes, y en particular la interpretación de la Sharia en Arabia Saudita, cuando ni siquiera los conciernen. A las dificultades procesales se añaden la corrupción y la utilización de los contactos personales para asegurar juicios favorables para los nacionales. En Arabia Saudita, los trabajadores inmigrantes representan el 35% de la mano de obra. Aproximadamente 1,5 millones de extranjeros son trabajadores domésticos, principalmente las mujeres. "Las víctimas de abusos (a menudo sexuales), y en especial las trabajadoras domésticas fugitivas, son tratadas como criminales por las instituciones encargadas de aplicar la ley. (...) En numerosos casos, se mete en prisión o se condena a penas corporales a las trabajadoras inmigrantes que han sido violadas por sus empleadores", explica Najeel Rabab. El sistema jurídico Saudita está basado en la interpretación del gobierno de la Sharia, aplicable a los no musulmanes por crímenes cometidos en el país. Conforme al Código de procedimiento penal, los acusados no benefician de la presunción de inocencia. La ley Saudita prevé el derecho a ser defendido por un abogado ante una corte criminal pero no prevé ningún sistema de ayuda jurisdiccional en el caso de que el acusado no pueda costearse. Los procedimientos jurídicos en los casos de pena capital se hacen a puerta cerrada, lo que hace imposible determinar si se respetan los derechos de la defensa y si el juicio ha sido realizado como es debido.

EN PAKISTÁN, SÓLO EL DINERO Y LAS RELACIONES PERMITEN ESCAPAR A LA PENA CAPITAL

En Pakistán, como en otros lugares, la pena capital afecta principalmente a las personas marginalizadas. Los pobres y las minorías religiosas son las primeras víctimas de un sistema judicial problemático: falta de integridad de la policía pakistaní, confesiones extirpadas bajo coacción, las investigaciones se hacen de mala manera y las con-

denas se declaran tras procesos no equitativos. Sólo el dinero y las relaciones permiten escapar a la sentencia capital. No se asigna ningún presupuesto para las investigaciones ni para la búsqueda de pruebas científicas (ADN, huellas digitales...), no existe ningún mecanismo de ayuda jurisdiccional. No es de extrañar que pase una década entre el momento del arresto y la ejecución. "El año pasado, los medios de comunicación declararon la liberación de un preso Saeed ul Haq, retrasado mental de 85 años que llevaba en la cárcel desde hacía 38 años sin siquiera haber sido juzgado", explica Kamran Arif, abogado en la Comisión de los derechos humanos de Pakistán. Ante estos hechos, el dinero en Pakistán otorga la inmunidad. Sólo el condenado adinerado podrá beneficiar de una investigación y un juicio equitativo.

Aunque los fallos del sistema judicial explican el número escandaloso (ver recuadro) de condenados en los corredores de la muerte, es importante comprender que el Estado, en Pakistán, no es el único que puede juzgar crímenes condenables con la pena capital. La ley pakistaní prescribe la aplicación de los conceptos *Qisas* y *Diyat*, el precio de la sangre, que permite a las familias arreglar sus conflictos fuera de los tribunales. Sin embargo, frente a la desacreditación del sistema judicial a los ojos de la población, las familias prefieren la justicia privada. La impunidad de los crímenes es un tema que comienza a interesar a los políticos ya que solucionar casos de asesinato entre las familias deja la puerta abierta a derivaciones en las cuales, por ejemplo, pueden asesinar a mujeres en toda impunidad. No es sorprendente que los miembros de una familia maten a otro miembro bajo pretexto de que los crímenes no deben quedar impunes. Es una cuestión de honor.

Teniendo en cuenta las diferentes intervenciones, las discriminaciones sociales, económicas y raciales, las fallas de la justicia criminal así como la falta de acceso a la información son puntos comunes que deben enfrentar numerosos condenados a muerte. Pero este no ha impedido a Henderson Hill de concluir con una nota positiva: "Las cosas pueden cambiar y evolucionar. Los esfuerzos internacionales concertados pueden y deben dar resultados"

RECOMENDACIONES

- > **Es indispensable que se realicen investigaciones cuantitativas, cualitativas y empíricas para demostrar que la pena capital se aplica mayoritariamente según variables jurídicamente inadmisibles.**
- > **Cualquier persona que se enfrenta a la pena de muerte debe beneficiar de una representación jurídica, independientemente de sus orígenes étnicos, sociales o religiosos.**
- > **En los países del Golfo, es indispensable establecer una oficina a nivel consular con el fin de asegurar una representación del país de origen para las personas inmigrantes y ofrecerles información sobre las prácticas penales y las leyes del país.**
- > **Los abogados juegan un papel importante. Para ello deben llevarse a cabo acciones de sensibilización entre los abogados que trabajan en las cortes de justicia con el fin de encauzar las prácticas de los Estados retencionistas y ofrecer a los acusados un proceso equitativo. La formación de la policía y de la justicia es muy importante y debe ser desarrollada.**

Zoom sobre la situación de la pena de muerte en Pakistán

HECHOS Y CIFRAS

- > En 2010, 7.700 personas están en el corredor de la muerte, entre ellas 40 mujeres y dos menores.
- > En 2009: ninguna ejecución
- > En 2008: 36 ejecuciones
- > En 2007: 137 ejecuciones

¿EL CAMINO HACIA LA ABOLICIÓN?

- > En 2008, el Primer Ministro anunció un plan de conmutación en cadena perpetua. El plan fue aprobado por el gabinete pero seguidamente rechazado por la Corte suprema de Justicia. Dieciséis personas fueron ejecutadas después del anuncio del Primer Ministro.
- > El plan de conmutación fue enviado a pesar de todo al presidente. El Ministro del Interior informó, al parecer, al Senado del examen del plan.

MENORES Y DISCAPACITADOS MENTALES: VULNERABLES FRENTE A LA CRUELDAD DEL SISTEMA DE LA PENA CAPITAL

por **Shirley Pouget**

ORGANIZADORES

Hands Off Cain, ECPM

PRESIDENCIA

Antonio Stango, representante de la Campaña mundial para la moratoria universal de la pena capital, Hands Off Cain, Italia

PARTICIPANTES

Nazanin Afshin-Jam, presidenta y cofundadora de Stop Child Executions, Canadá

James Ellis, abogado, profesor, Universidad de Nuevo México, Estados Unidos

Ameir Mohamed Suliman, coordinador del programa jurídico, African Center for Justice and Peace Studies, Sudán

James Welsh, coordinador de cuestiones de salud y derechos humanos, Amnistía Internacional, Reino Unido

En vez de proteger a sus menores delincuentes o de curar a sus discapacitados mentales, algunos Estados prefieren ejecutarlos. Irán, Arabia Saudí, Sudán, Yemen, Nigeria o incluso Japón: estos países no tienen ningún escrúpulo en aplicar la pena capital a grupos vulnerables, a pesar de estar éstos protegidos por el derecho internacional y el derecho interno de numerosos países. Tradicionalmente, la edad o el trastorno mental constituyen causas de irresponsabilidad o de atenuación de la responsabilidad penal. En lo que concierne a los menores de 18 años, los expertos médicos coinciden en decir que el niño o el adolescente criminal tiene una «falta de madurez» y un «sentido subdesarrollado de la responsabilidad, que pueden conducir a acciones y decisiones impulsivas y desconsideradas». En cuanto a los retrasados mentales, la alteración de sus facultades intelectuales les impide comprender el alcance de sus actos, querer actuar de ese modo o tener conciencia de ello. ¿Cómo proteger entonces a esos grupos vulnerables? ¿Quiénes son los responsables y cuáles son los argumentos que han llevado a un cambio de jurisprudencia en los Estados Unidos? Especialistas en el tema de la ejecución de niños y expertos de la salud mental y de la pena capital ofrecen sus análisis. Moderador Antonio Stango, de la organización Hands Off Cain y representante de la Campaña mundial para una moratoria universal de la pena capital.

LA PRESIÓN INTERNACIONAL, ESENCIAL PARA ABOLIR LAS EJECUCIONES DE LOS MENORES DE 18 AÑOS.

EN IRÁN, 160 MENORES CORREN EL RIESGO DE SER EJECUTADOS...

«Hace algunos años, con la ayuda del Señor Mohammad Mostafei, lanzamos una campaña internacional para salvar la vida de una joven acusada de haber apuñalado a uno de los tres hombres que intentaron violarla. Gracias a la presión internacional, conseguimos presionar suficientemente a las

autoridades judiciales iraníes (...) la joven fue liberada», testifica Nazanin Afshin Jam, presidenta de la organización Stop Child Executions. Gracias a los informes, a los llamamientos urgentes y a las manifestaciones, su organización, exclusivamente compuesta por voluntarios, no ha cesado de presionar al régimen iraní para abolir la ejecución de los menores de 18 años.

En efecto, la República Islámica de Irán es la tristemente campeona mundial en la materia. «Ciento sesenta menores estarían hoy en los corredores de la muerte en Irán», explica Nazanin Afshin Jam. El régimen iraní, aunque figura entre los firmantes de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Pacto internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos que prohíben esas prácticas, tiene reservas en cuanto a las Convenciones en lo que concierne a la aplicación de la Sharia. Según esta última, la mayoría penal está fijada en los 9 años para las niñas y en los 15 para los niños. Aunque por regla general el régimen espera a que cumplan 18 años para proceder a las ejecuciones, se cree que muchos niños han sido ejecutados mucho antes. «La mayoría de los niños son condenados a muerte por culpa de peleas mortales que se originan en el colegio (...) Los crímenes no son premeditados.» Según la Sharia, la sanción de los crímenes de sangre es un asunto que depende de las familias, que pueden exigir la ejecución del menor delincuente o bien otorgar el perdón a cambio de una compensación económica, el precio de la sangre. «En algunos casos, las familias piden más de un millón de *diyeh*. Muchas familias son pobres y no pueden pagar la compensación», añade Nazanin Afshin Jam.

Frente a la presión internacional, representantes del régimen empiezan a tomar posiciones para que la ejecución de los menores sea abolida. El ejemplo de las circulares enviadas por el antiguo ministro de Justicia el Ayatolá Sharoudi que piden a los jueces que se abstengan de condenar a muerte a niños menores de 18 años es concluyente. En cuanto a los representantes religiosos, algunos mantienen que la edad de la pubertad no debería ser el único factor para determinar la mayoría penal, e insisten en que la madurez mental no se alcanza entre los 9 y 15 años.

Para Nazanin Afshin Jam, el principal obstáculo para cualquier cambio es el ultraconservador Consejo de los Guardianes que se opone salvajemente a cualquier reforma en ese sentido. A la oposición de los islamistas radicales se añaden los recientes acontecimientos, que nos hacen pensar que Irán no tiene ninguna intención de acabar con los abusos sistemáticos de los derechos humanos. Al contrario. Por un lado, Irán ha rechazado recien-

temente 45 recomendaciones hechas por el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante la Revisión periódica universal de Irán. Por otro lado, la represión masiva de las manifestaciones al día siguiente de las elecciones presidenciales fraudulentas de junio de 2010 es el presagio de un recrudecimiento de las ejecuciones de menores en ese país donde el 47% de la población tiene menos de 18 años...

EN SUDÁN, LA CONSTITUCIÓN PROHÍBE LA PENA CAPITAL DE LOS MENORES, A EXCEPCIÓN DE LOS NIÑOS SOLDADO...

Para Ameir Mohamed Suliman, coordinador del programa jurídico del Centro Africano para los Estudios sobre la Paz y la Justicia, la situación en Sudán es similar en lo referente a la aplicación de la Sharia, salvo por dos diferencias: por un lado la existencia del conflicto de Darfur; el respeto del gobierno por las reglas en el tratamiento de los menores en caso de detención y de proceso. «Frente a la presión internacional, la mayoría de los niños detenidos tras el ataque de Jartum el 10 de mayo de 2009 fueron liberados enseguida e integrados en uno de los programas de rehabilitación. Sólo algunos de ellos fueron acusados de terrorismo», explica Ameir Mohamed Suliman. Sudán forma parte de los principales organismos internacionales relativos a la protección de los niños. Si el artículo 27 de la Constitución ha incorporado las disposiciones internacionales de derecho interno, el artículo 38 prohíbe la pena capital para los menores, salvo en el caso de los niños soldado. Quince leyes prevén la pena capital para sancionar los crímenes más graves, entre los que se encuentran los crímenes de genocidio y crímenes contra la humanidad. Como en muchos otros países, ninguna estadística oficial permite conocer el número de ejecuciones, dato considerado secreto de Estado. «Según la Comisión de la Unión Africana, 52 personas habrían sido ejecutadas en los corredores de la muerte en 2005, aunque el Relator especial de las Naciones Unidas solamente contó 49.» Un cierto número de menores habrían sido ejecutados el 28 de enero de 2010, tras el ataque de Jartum y otros esperaban su ejecución.

El caso de los menores en conflictos armados y expuestos a la pena capital es un problema serio. Y Michel Monot, congresista y representante de la Internacional Fellowship Reconciliation señala que numerosos niños desertores son ejecutados en África, con el permiso del Protocolo 2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, que no lo prohíbe²³.

¡NO A LA PENA CAPITAL CONTRA LOS DISCAPACITADOS MENTALES!

A la ejecución de los menores de 18 años se añade la de los discapacitados mentales. El ejemplo de los Estados Unidos es interesante aquí. En 2002 y luego en 2005, la Corte Suprema americana declaraba que la ejecución de los retrasados mentales y de los menores de 18 años violaba la octava enmienda de la Constitución americana, que prohíbe las penas crueles e inusuales.

LA PENA DE MUERTE CONTRA LOS DISCAPACITADOS MENTALES ES IRRACIONAL

Para James Welsh, coordinador de las cuestiones de salud y los derechos humanos en Amnistía Internacional, los temas de salud mental son una preocupación importante para la humanidad. Según la Organización Mundial de la Salud, una cuarta parte de las familias en el mundo se ve afectada por la discapacidad mental. Factor estigmatizante, un tercio de los deficientes mentales hacen frente alguna vez a la justicia criminal. Si el primer objetivo de la sanción es el de castigar el comportamiento criminal, también tiene en general una función de resocialización y prevención, recuerda James Welsh. «En cuanto a las personas que sufren trastornos mentales, la racionalidad de la sanción fracasa. Si un prisionero escucha una voz en su cabeza –que no es una ilusión– que le dicta que se comporte de una manera o de otra, ¿cree usted que esta persona es consciente de las consecuencias de sus actos? Si ejecutamos a prisioneros que han actuado impulsivamente, sin considerar su comportamiento, la ejecución fracasará, patéticamente, miserablemente.»

Los criminales que sufren de trastornos mentales deben enfrentarse a dos problemas principales. Por un lado, «lo que debería ser considerado como una circunstancia atenuante –la discapacidad– puede convertirse ante los tribunales en una circunstancia agravante. No deseamos que una persona incontrolable esté suelta», exclama James Welsh. Por otro lado, los sistemas judiciales carecen de recursos para evaluar la salud mental de los detenidos, y en muchos casos, ni tan siquiera permiten esta evaluación. Más allá de esto, «hay un problema ético real a la hora de decidir si la salud mental debe utilizarse para decidir si ejecutar o no a alguien. En lugar de orientar el debate hacia el lado inhumano de la pena capital, se dirige al hecho de saber si la persona en cuestión tiene un CI de 68 o de 75», 70 sería el umbral de CI para determinar el retraso mental. En países como Japón, donde la falta de transparencia es característica, «ni siquiera los procuradores tienen acceso a los

expedientes médicos de los acusados», prosigue James Welsh.

EL CUERPO MÉDICO SE MOVILIZA PARA LOGRAR LA PROHIBICIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS RETRASADOS MENTALES EN LOS ESTADOS UNIDOS

«La batalla por la anticonstitucionalidad de las ejecuciones de los retrasados mentales se llevó a cabo en dos frentes, político y constitucional», explica James Ellis, abogado y presidente de la Asociación Mental Retardation. ¿Cuál es la táctica? Hacer campaña en los Estados federados ampliamente a favor de la pena capital con la esperanza de que la Corte Suprema decidiera reconsiderar la cuestión. En 2001, 18 Estados, entre ellos Carolina del Norte, Arizona y Florida, habían cambiado su ley. Y en 2002, la Corte suprema americana declaraba, en el caso Atkins contra Virginia, que la ejecución de los discapacitados mentales violaba la octava enmienda de la Constitución americana, que prohíbe las penas crueles e inusuales. Para James Ellis, los argumentos fueron escuchados por los legisladores porque eran apoyados no sólo por la comunidad abolicionista sino también por los expertos sobre retraso mental. «Separar el problema del esfuerzo abolicionista, a veces controvertido, nos permitió obtener el apoyo de legisladores a favor de la pena capital. Fue crucial para garantizar nuestro éxito.» Aunque parezca paradójico, los sondeos de opinión realizados en los años 80 revelaban una fuerte oposición de los ciudadanos americanos contra la ejecución de los discapacitados mentales. Según James Ellis, «No era la discapacidad en sí lo que llevaba a estas personas a los corredores de la muerte. Pero, a causa de su discapacidad... esas personas que no entendían los cargos que pesaban contra ellas, tenían abogados malos.» La Corte suprema americana, invitada en 1988 a pronunciarse sobre la constitucionalidad de la ejecución de los retrasados mentales²⁴, anunciaba que a falta de consenso nacional, la Constitución no prohibía la ejecución de deficientes mentales. En aquella época sólo el Estado de Georgia había admitido una ley que prohibía la ejecución de los discapacitados mentales.

Si la pena de muerte contra los retrasados mentales es hoy inconstitucional, aún debemos esperar a que las leyes sean aplicadas. «Ahora estamos comprometidos caso por caso en una batalla por los individuos mentalmente retrasados, ya que los fiscales ponen en tela de juicio el retraso mental. Caso tras caso, los tribunales encuentran excusas para rechazar la exoneración de responsabilidades de los retrasados mentales, a la cual tienen derecho en virtud de nuestra Constitución», añade

James Ellis. El reto que queda ahora es el de prohibir la ejecución de las personas que padecen enfermedades mentales. Porque por muy extraño que parezca, las primeras campañas se han dirigido hacia los retrasos mentales, relacionados con una insuficiencia intelectual, y no con las enfermedades como la esquizofrenia.

Aunque la presión de los organismos de la sociedad civil, de los gobiernos abolicionistas y de los organismos intergubernamentales debe ser mantenida para acabar con la ejecución de las personas vulnerables, la esperanza de un mundo libre de la pena capital es palpable. Y James Welsh afirma: «Hace cinco años, no era optimista pero hoy sí. Hacemos progresos y vivimos una época formidable, ¡hay que continuar trabajando!»

RECOMENDACIONES

- > Para la abolición de la pena capital, especialmente contra grupos vulnerables, entre los que se encuentran las mujeres ejecutadas por cometer adulterio y los niños.
- > A la reforma del sistema de justicia de los menores en Irán, especialmente mediante la creación de tribunales ad hoc para los menores, y la adopción de mecanismos para evitar que se cometan los delitos.
- > Para que se lleve a cabo un programa de formación de jueces para la reforma de la justicia referente a menores.
- > Para la creación de un sistema nacional para proteger y promover los derechos humanos en Irán.
- > Para llevar a cabo una reforma penal en Sudán y un sistema de ayuda judicial para los menores.

Salud mental: algunas definiciones

Fuente: Pendus à un fil. Santé mentale et peine capitale au Japon, Amnistía Internacional

ENFERMEDAD MENTAL

Trastornos del razonamiento, del humor o del comportamiento susceptibles de entorpecer la capacidad de la persona para comportarse de manera racional y conforme con la ley.

DISCAPACIDAD INTELECTUAL (O RETRASO MENTAL)

Estado de una persona cuya capacidad mental no se ha desarrollado durante la infancia y la adolescencia y cuyas facultades de adaptación para llevar una vida independiente y tomar decisiones son menos buenas que las del resto de la población.

ATENUACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Expresión jurídica que hace referencia a la opinión según la cual una persona que padece trastornos mentales puede no ser considerada responsable de un acto al mismo grado que una persona en plena posesión de sus facultades mentales.

TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD (EN ESPECIAL, PERSONALIDAD ANTISOCIAL O LIMITADA)

No se trata de una enfermedad mental que pueda ser tratada con ayuda de medicamentos o de una terapia, pero de un trastorno o comportamiento caracterizado por una incapacidad de sentir empatía o de comprender a los demás y por un desprecio hacia las convenciones sociales y legales.

AUTORIDADES POLICIALES Y JUDICIALES CONTRA LA DEFENSA DE LOS CONDENADOS A MUERTE: UNA VIOLACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE ARMAS

por **Shirley Pouget**

ORGANIZADORES

Death Penalty Focus

PRESIDENCIA

Elisabeth Zitrin, abogada, Death Penalty Focus, Estados Unidos

PARTICIPANTES

James Abbott, jefe del departamento de policía, Nueva Jersey, Estados Unidos

John Van de Kamp, antiguo Fiscal general del Estado de California, Fiscal del distrito de Los Ángeles, Estados Unidos

Pierre Akele, presidente de la Corte Suprema militar, asesor del ministerio de justicia, RDC

Vito Monetti, abogado general adjunto a la Corte Suprema, presidente del MEDEL, Italia

“¡La pena de muerte es necesaria para mantener el orden y la seguridad pública!”, recalcan sus partidarios. Y sin embargo, según Elizabeth Zitrin, abogada en los Estados Unidos y coordinadora de comunicaciones y movilización internacionales para la asociación Death Penalty Focus, cada vez más estudios tienden a demostrar lo contrario. Numerosos profesores universitarios y profesionales de las fuerzas del orden concuerdan en afirmar que la pena de muerte no ejerce ningún efecto disuasivo y que su aplicación resulta discriminatoria²⁵. Si bien la lucha contra el crimen constituye una prioridad, la pena de muerte no contribuye a aligerarla. Otras herramientas resultan más eficaces y mucho menos costosas para mantener el orden público. Resultaba crucial en el contexto de esta cuarta cita mundial abolicionista ofrecer una tribuna a los responsables encargados de la ejecución de las leyes (policías, jueces o fiscales) que se oponen a la aplicación de la pena capital.

PARA MUCHAS AUTORIDADES POLÍTICAS, JUDICIALES Y POLICIALES, EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO RESIDE EN EL RECURSO A LA PENA DE MUERTE

EN LA RDC, LA PENA DE MUERTE ES LA ÚNICA SEÑAL DE QUE EXISTE UNA VOLUNTAD FIRME DE COMBATIR EL CRIMEN

Aunque en 1999, la República Democrática del Congo ocupaba el pelotón de cabeza en materia de ejecuciones, diez años después, la mención de la pena de muerte fue eliminada de la Constitución. En efecto, la nueva constitución de 2006, a pesar de no haberla abolido formalmente, ya no la menciona. Sin embargo, continúa siendo decretada tanto por las jurisdicciones civiles como por las militares, abocando a miles de condenados a los corredores de la muerte. De hecho, el estatuto de la pena capital en RDC no puede ser más ambiguo. Y el

profesor Akele, presidente de la Corte Suprema militar y asesor del Ministerio de Justicia, afirma: "Existe una contradicción entre la situación teórica, que es una situación de abolición de la pena de muerte, y la práctica, donde los tribunales continúan pronunciándola". Según él, las autoridades públicas son incapaces de concebir un orden público sin pena de muerte. Si el Ministerio de Justicia reivindica una "abolición responsable" por etapas en nombre del mantenimiento del orden público, la solución abolicionista sigue siendo impensable para las autoridades de justicia militar. Así pues, nadie se atrevió a cortar el cordón umbilical formalmente. "Tenemos realmente la sensación de que el debate se desvanece en un juego de ping-pong", prosigue Pierre Akele.

Reflejo de un sistema de poderes y prácticas propias de la RDC, la pena de muerte representa ante todo una función política. Y el profesor cita a Robert Badinter: "Cortar una cabeza, aunque sea de manera ocasional, es demostrar públicamente que uno está listo para asumir el horror cuando se trata de la defensa de la colectividad". Las autoridades públicas, policiales o judiciales se deleitan de poder usar su firmeza, en nombre de la ley que están encargados de ejecutar. Más allá de la función política, la pena de muerte es un medio para evitar otros debates cruciales, en especial el que hace referencia a la alarmante situación penitenciaria, la sobrepoblación y las execrables condiciones carcelarias. "Lejos de asustar a los criminales, la pena de muerte representa solo una señal de una firme voluntad de combatir el crimen. De este modo, permite ocultar ante los ojos del público la ausencia de una política que contrarreste las propias fuentes de la criminalidad. Supone una coartada más conveniente para la impotencia, un sustituto detestable para la acción", proclama el profesor Akele.

En California, las fuerzas del orden se oponen firmemente a las reformas que pretenden mejorar la administración de la pena capital

En California, al igual que en muchos otros Estados estadounidenses, la pena de muerte sigue siendo una sanción aplicable y aplicada. Tanto aquí como en otros lugares, es ampliamente respaldada por los políticos y sus electores. John Van de Kamp, antiguo Fiscal general del Estado de California y Fiscal del distrito de Los Ángeles, ha tenido que aplicar la ley de su Estado, aunque se oponga personalmente a la pena capital. Su experiencia no es muy alentadora: "Las autoridades policiales y judiciales siguen lo que dicta el público", explica. Desde la encarcelación hasta la pena capital, sheriffs, policías o fiscales respaldan una política de firmeza para

los asesinos y los violadores. Las propuestas de reformas para mejorar el sistema de administración de la pena capital son rechazadas sistemáticamente. Al igual que las recomendaciones de la Comisión, presidida por John Van de Kamp, encargada de estudiar todos los aspectos de la administración de justicia. Aunque esta última recomendó en 2008 el mantenimiento de la pena capital, también propuso reformas que no sólo tenían como objetivo acelerar el procedimiento (los condenados pasan en promedio veinticinco años en los corredores de la muerte antes de ser ejecutados) sino también medidas para evitar los errores judiciales. ¡Todas las propuestas de reformas fueron bloqueadas por las autoridades responsables del mantenimiento del orden público, todas! Para John Van de Kamp, si deseamos lograr la abolición, no será dirigiéndonos a las autoridades policiales o judiciales. Es obligatorio convencer a la opinión pública.

FRENTE AL SUFRIMIENTO DE LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS, LAS AUTORIDADES POLICIALES PUEDEN CAMBIAR DE OPINIÓN

A favor de la pena de muerte antes de su nominación como miembro de la Comisión sobre el estudio de la pena de muerte en Nueva Jersey, James Abbott, jefe del departamento de policía del Estado de Nueva Jersey en Estados Unidos, nunca habría creído que acabaría por respaldar su abolición. Los testimonios de las familias de las víctimas de asesinatos lo llevaron a tomar conciencia del horror del sistema de la pena capital. "¡No siento ninguna simpatía por los asesinos! Mis simpatías son para las familias, para las víctimas. Son ellas las que cambiaron mi forma de ver la pena de muerte", afirma. Y prosigue, "En la Comisión, tuve la oportunidad de escuchar el testimonio de estas familias, una tras otra. Sus llantos de dolor me destrozaron. Las víctimas, que respaldaban la pena de muerte en el momento del asesinato del ser querido, sufrían tanto durante el procedimiento que acababan por cambiar de opinión. Nos suplicaban que recomendáramos la cadena perpetua". Aunque James Abbott está a favor de una política de firmeza frente al crimen y de la severidad de las sanciones, lo que le parecía bueno en teoría, la pena capital, resultó ser un fracaso en la práctica. Y con razón: el procedimiento judicial en los juicios capitales es interminable. Desde que se dicta la pena hasta su ejecución, pasan años, la espera es insostenible y, al final, el culpable no es ejecutado. Porque aunque la pena capital existe desde hace veinticuatro años en Nueva Jersey, no se ha producido ninguna ejecución desde 1963. Ningún Estado de Estados

Unidos ha encontrado una forma de aplicar la pena de muerte de forma rápida, económica y justa. “¡Se tardan años y millones de dólares en aplicar una ejecución!”. Frente al argumento del efecto disuasivo, la Comisión respondió con una negativa. Al contrario, el estudio demuestra que, en los Estados del Sur, que se encuentran a la cabeza en cuanto a número de ejecuciones en Estados Unidos, el índice de criminalidad contra policías en servicio es uno de los más altos del país. Como consecuencia de las recomendaciones de la Comisión, el Estado de Nueva Jersey abolió la pena de muerte en 2007, convirtiéndose en el primer Estado estadounidense en votar a favor de la abolición desde 1956.

OTRAS HERRAMIENTAS DE LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD HAN DEMOSTRADO SU EFICACIA

La Italia de los años 1960-1980 sufrió un período de criminalidad sin precedentes. A los grupos neofascistas se opusieron grupos terroristas de izquierda, en especial las Brigadas Rojas, responsables de atentados con consecuencias humanas dramáticas. Frente a la amenaza terrorista, “la primera reacción fue estudiar medidas para aumentar la seguridad”, explica Vito Monetti, abogado general adjunto en la Corte Suprema de Italia. En aquel momento se consideró recurrir a la pena capital como el medio definitivo para controlar el crimen organizado. Finalmente, los políticos no optaron por esa solución, sino que demostraron su valentía para adoptar medidas penales adecuadas para reprimir el crimen. ¿Cómo? Mejorando las herramientas de trabajo de los investigadores gracias a una reforma del procedimiento penal: “Refuerzo y ampliación de los controles de las comunicaciones y las conversaciones; introducción de circunstancias atenuantes a favor de las personas que aceptaran colaborar con la justicia o incluso un régimen de detención más severo contra los detenidos”, explica Vito Monetti. Estas medi-

das permitieron la desaparición de los fenómenos de terrorismo de derechas. En cuanto al terrorismo de izquierda, se prolongó hasta los años 90 y hoy en día sigue estando bajo vigilancia. Para Vito Monetti, la reacción del Estado frente al terrorismo utilizó los mecanismos del proceso penal, dentro del respeto de las garantías procesales y el derecho de las personas.

Para el profesor Akele, la abolición de la pena de muerte va de la mano con una reforma del sistema penal en la RDC. “Lo más importante de la lucha [contra el crimen] no es ni la represión, ni la reparación, sino ante todo la prevención del crimen”. James Abbott, por su parte, está a favor de sustituir la pena capital por la cadena perpetua sin reducción posible en un establecimiento de alta seguridad. Esta sanción es severa y garantiza la seguridad pública. También permite evitar la discriminación étnica y social en la aplicación de la pena, así como el riesgo de que se produzca un error judicial irreversible. Finalmente, concede la prioridad a las familias de las víctimas. “La vida en prisión sin posibilidad de salir es una alternativa mejor”.

Y John Van de Kamp lo confirma: “Si se abandonara la pena capital en beneficio de la cadena perpetua sin reducción posible, eso permitiría ahorrar anualmente 125 millones de dólares. En un plazo de cinco años, nos ahorraríamos mil millones de dólares. El dinero ahorrado debería utilizarse para hacer análisis de ADN para dilucidar los crímenes y proporcionar ayuda para reparar a las víctimas. Además, hay que permitir “una posibilidad de redención”. Es indispensable usar el argumento del costo de la pena capital para convencer a la opinión pública de su ineficacia, de su mal funcionamiento y de su crueldad.

Elisabeth Zitrin concluye con estas palabras: “La pena de muerte no satisface un objetivo de seguridad pública. Al contrario, la seguridad pública exige la abolición, para que los recursos puedan destinarse a otros fines”.

Zoom sobre la Comisión de investigación sobre la pena de muerte en Nueva Jersey

La Comisión de investigación sobre la pena de muerte en Nueva Jersey fue creada en 2006 por la legislatura de Nueva Jersey. El informe final de la Comisión, publicado el 2 de enero de 2007, recomendó la abolición de la pena

capital y su sustitución por penas de cadena perpetua real. El legislatura abolió la pena capital el 17 de diciembre de 2007.

UNA DEFENSA DE CALIDAD PARA LOS CONDENADOS A MUERTE: UNA CUESTIÓN DE VIDA O MUERTE

par **Shirley Pouget**

ORGANIZADOR
ECPM

PRESIDENCIA
Richard Sédillot, abogado y administrador de ECPM, Francia

PARTICIPANTES
Parvais Jabbar, abogado, codirector de Death Penalty Project, Reino Unido
Robin Maher, abogada, directora del programa Pena de muerte, American Bar Association, Estados Unidos
Caroline Muchuma, jurista del proyecto derecho a la vida, Foundation for Human Rights Initiative, Uganda
Navkiran Singh, abogado, secretario general, Lawyers for Human Rights International, India
Maiko Tagusari, abogada, secretaria general, Center for Prisoner's Rights, Japón

En los casos de pena capital, la calidad de la defensa es una cuestión de vida o muerte. Para Richard Sédillot, abogado y administrador de ECPM: «El abogado es un actor esencial para conseguir la abolición. Último bastión contra la aplicación de la pena de muerte, me parece que el abogado es el primer soldado del ejército de los abolicionistas.» Desde Estados Unidos hasta Japón pasando por Uganda, la defensa de los condenados a muerte es insuficiente, tal es el meollo del problema. Por un lado, muchos acusados desafortunados no han tenido acceso a abogados competentes y con experiencia para defender su caso, por falta de sistemas de ayuda jurídica eficaz. Por otro, los abogados de condenados a muerte, a menudo expuestos o amenazados, no disponen de recursos suficientes para asegurar una defensa de calidad. Los gobiernos muy a menudo rechazan asignar el presupuesto necesario para la defensa de criminales, muchas veces por oportunismo político. Los equipos de defensa, por violaciones sistemáticas del principio de igualdad de oportunidades, son vulnerables frente a los ministerios fiscales “todopoderosos”. Para Richard Sédillot, sólo la solidaridad entre abogados, colegios de abogados y ONG podría paliar esos vacíos. «La lucha contra la pena de muerte exige que se establezca esta solidaridad».

¿POR QUÉ ES INSUFICIENTE LA DEFENSA DE LOS CONDENADOS A MUERTE?

La suerte de demasiados condenados a muerte depende únicamente de su capacidad financiera para contratar a un buen abogado. El acusado pobre tiene probablemente la mala suerte de ver cómo se hace realidad la amenaza de una condena a muerte y de una ejecución. Para Robin Maher, directora del proyecto Pena de muerte del American Bar Association (ABA), «nuestro sistema de defensa no funciona para los pobres».

AUSENCIA DE FONDOS PARA LA DEFENSA DE LOS CONDENADOS A MUERTE

Aunque el derecho internacional²⁶ impone a los gobiernos financiar sistemas de ayuda jurídica, no

hay muchos dispuestos a financiar la defensa de criminales que merecen la pena capital.

Según Parvais Jabbar, codirector del proyecto Pena de muerte en el Reino Unido, muchos obstáculos institucionales limitan a los abogados en el ejercicio de sus funciones. En el Caribe, el principio de igualdad de armas se viola a menudo. Por un lado, la ayuda jurídica es limitada. «Ninguna garantía constitucional permite recurrir a esta ayuda», explica Parvais Jabbar. Por otro lado, muy a menudo son los abogados los quienes tienen que pagar a diferentes expertos para que testifiquen a favor.

«La defensa de los condenados a muerte tiene un precio, especialmente en los países de la *Common law* donde la investigación es la base de toda actividad de defensa», recuerda Maiko Tagusari, Secretaria general del Centro para el derecho de los prisioneros en Japón. La recopilación de pruebas exculporias o acudir a expertos médicos encargados de encontrar circunstancias atenuantes son absolutamente necesarias para una defensa de calidad. Ahora bien, en Japón, los equipos de defensa en casos que implican la pena capital están por regla general limitados a tres abogados designados. Ninguna ayuda financiera está a disposición para dirigir las investigaciones necesarias para la representación efectiva de los condenados a muerte. A la falta de recursos se añade el factor tiempo. El periodo que transcurre entre el auto de procesamiento y el proceso es relativamente corto. Los abogados de la defensa a menudo pasan su tiempo negociando el acceso a las pruebas recopiladas por los equipos de demanda y como consecuencia no tienen la posibilidad de dedicarse totalmente a las investigaciones y contra investigaciones. «Sin investigación, es casi imposible convencer a los jueces no profesionales frente a los argumentos que reflejan las vivencias y fuertes emociones soportadas por las víctimas», prosigue Maiko Tagusari.

Robin Maher añade: «El relato de una infancia llena de pesadillas, de abusos físicos o sexuales (...) o de situaciones de extrema pobreza son en igual medida circunstancias que pueden disipar la amenaza de una condena a muerte». En Estados Unidos, ni los mejores abogados pueden ser eficaces si no disponen de los recursos necesarios. El monto de los honorarios asignados a los abogados designados es a menudo insignificante. ¡Violación caracterizada del principio de igualdad de armas! Las oficinas de los procuradores disponen en general de cuatro a cinco veces más recursos que los equipos de defensa. Para Robin Maher, los abogados de la defensa sencillamente no tienen los medios que necesitan para hacer su trabajo.

ESTÁ MAL VISTO DESTINAR FONDOS PÚBLICOS A LA DEFENSA DE LOS CONDENADOS A MUERTE

Desde Estados Unidos hasta Japón pasando por el Caribe anglófono, la pena de muerte es evidentemente una cuestión política. En Estados Unidos, son los jueces los que nombran a los abogados de oficio y que deciden cuáles son los fondos disponibles para la defensa de los condenados a muerte. En los Estados donde la opinión pública está a favor de la pena capital, está mal visto destinar fondos públicos a la defensa de criminales. «Jueces y legisladores hacen campaña por la represión de los crímenes para asegurar su reelección. Sucede lo mismo en el Caribe anglófono, donde los políticos obstaculizan a menudo el trabajo de los abogados», explica Parvais Jabbar. Las consecuencias son abrumadoras: los buenos abogados preferirán otros casos antes que la defensa de condenados a muerte pobres. Es así como el destino de los condenados a la pena capital se encuentra en manos de abogados inexpertos y no formados.

EL DESTINO DE LOS CONDENADOS A MUERTE EN MANOS DE ABOGADOS NO FORMADOS E INEXPERTOS

En Estados Unidos, numerosos 'defensores públicos' (public defender) o abogados de oficio sencillamente no están formados para la defensa de las personas expuestas a la pena de muerte. Los gobiernos no sólo fracasan de manera sistemática al establecer estándares de calificación reales para los consejos de defensa, también se muestran a menudo incapaces de impedir que abogados negligentes representen a sus clientes. En el Caribe, los abogados que pleitean a favor de un condenado a muerte son muchas veces principiantes. «Los problemas de la defensa en el Caribe están ligados a una insuficiencia en la formación de los abogados», explica Parvais Jabbar. En Uganda, aunque la Constitución garantiza el derecho a una representación jurídica eficaz, la realidad es bien distinta. Para Caroline Muchuma, jurista del proyecto derecho a la vida de la Foundation for Human Rights Initiative, «los abogados carecen de motivación y de compromiso. Mal pagos y poco formados, muchos no se involucran a fondo en los casos relacionados con la pena capital porque los expedientes no les aportan nada.»

SOLIDARIDAD EN ACCIÓN: ¿CÓMO APOYAR LA DEFENSA DE LOS CONDENADOS A MUERTE? EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS

Para Richard Sédillot, es fundamental pensar en términos de solidaridad en relación con la defensa de

los condenados a muerte, siguiendo el ejemplo del Observatorio internacional de Abogados, creado a iniciativa de los Consejos nacionales de los abogados franceses, italianos y españoles. El objetivo del Observatorio es censurar a los abogados que se encuentren con dificultades en el ejercicio de su profesión y aportarles una asistencia. Según el administrador de ECPM, es lamentable que haya tan pocas asociaciones de abogados presentes en Ginebra. Las asociaciones y los colegios de abogados son fundamentales para lograr esta solidaridad.

EN ESTADOS UNIDOS, ABOGADOS VOLUNTARIOS CONSAGRAN MILES DE HORAS Y A VECES CENTENARES DE MILES DE DÓLARES A LA DEFENSA DE LOS CONDENADOS A MUERTE

Además de la publicación de una serie de directrices pensando en los abogados comprometidos con la defensa de condenados a muerte y de los gobiernos, la ABA (American Bar Association) ha formado a centenares de abogados voluntarios a cargo de expedientes donde se incurra la pena de muerte. Para paliar las injusticias del sistema, la ABA hace un llamado a la solidaridad pidiendo a importantes bufetes de abogados que apoyen de forma voluntaria la defensa de condenados a muerte. «Esos abogados voluntarios consagran de miles de horas y a veces centenares de miles de dólares a la defensa gratuita de casos capitales. No es raro que el final del proceso cambie cuando hay buenos abogados que disponen de los recursos necesarios, cuando los testigos clave son identificados, la información crucial es recopilada, las pruebas son analizadas y controladas y hay expertos competentes contratados para testificar». Pero para Robin Maher, los abogados voluntarios no son la solución adecuada. Los jueces y los procuradores no trabajan gratuitamente, ¿por qué lo harían los abogados? Le toca al Estado asumir la responsabilidad de la defensa de los condenados a muerte.

EN INDIA, LOS ABOGADOS ACTÚAN POR EL DERECHO DE LOS PRISIONEROS

En India, muchos condenados a muerte son a menudo confinados en celdas de aislamiento durante años y esperan desesperadamente una decisión de clemencia por parte del Presidente indio.

En efecto, hay una ley que permite a los prisioneros, cuyos recursos se han agotado, solicitar la gracia del Presidente. Pero la práctica lleva a que los presidentes en India eviten usar ese poder. Las consecuencias son dramáticas. Cuarenta y ocho de los 200 condenados a muerte esperan su ejecución desde hace aproximadamente siete años. No obstante, algunos abogados luchan por el recono-

cimiento y la mejora de los derechos de los prisioneros en los corredores de la muerte. Tal es el caso del letrado Navkiran Singh, Secretario general de Human Rights International, que ha defendido la causa de muchos de esos condenados a muerte presentando peticiones ante la Corte Suprema para obtener la mejora de las condiciones de vida y la conmutación de las penas capitales por cadenas perpetuas. «Mi consulta ha permitido el traslado de los 14 prisioneros del Estado de Punjab a los pabellones de los detenidos comunes, permitiéndoles así salir de su situación de aislamiento extremo y disfrutar de las mismas condiciones que los otros prisioneros».

ESAS ONG QUE SUPERAN LAS DEFICIENCIAS DE LOS ESTADOS

Desde el Death Penalty Project hasta la Foundation for Human Rights Initiative (FHRI) en Uganda, numerosas ONG subsanan los vacíos de los Estados aportando un apoyo y una representación jurídica a los condenados a muerte.

En el Caribe anglófono, mientras se ofrece una representación jurídica a los condenados a muerte en los procedimientos de apelación, el Death Penalty Project recoge información, pone en evidencia errores judiciales, se interesa por los distintos aspectos de la pena de muerte para restringir el campo de aplicación. El trabajo de la organización está relacionado con los defectos institucionales del sistema judicial en ciertos países de la Commonwealth. La organización de Parvais Jabbar ha obtenido, por ejemplo, que la pena de muerte ya no sea obligatoria para ciertos crímenes.

En cuanto a la FHRI, la organización trabaja, con el apoyo del Death Penalty Project, para que se asegure una representación adecuada a los acusados, que se tomen en cuenta circunstancias atenuantes y que las condenas a muerte sean conmutadas al cabo de tres años pasados en el corredor de la muerte. «El juez supremo de Uganda está personalmente contra la pena de muerte pero la abolición será difícil porque los hombres políticos están generalmente a favor, así como los tribunales, sobre todo los militares», concluye Caroline Muchuma.

RECOMENDACIONES

- > Al desarrollo de redes de abogados internacionales, regionales y locales de condenados a muerte. Las redes permitirían ofrecer apoyo a los abogados en dificultad, poner en común buenas prácticas gracias a una serie de formaciones.
- > A la creación de fondos para la defensa de los condenados dentro de las asociaciones de abogados, fundamentales para la defensa de los condenados a muerte, especialmente en Japón.

Reforma del proceso penal en Japón: las víctimas junto al Fiscal

Los abogados japoneses encuentran dos dificultades principales. Por un lado, Japón introdujo en 2008 un nuevo sistema de participación de las víctimas en el proceso penal, por el cual las víctimas forman parte del proceso. Las víctimas tienen la posibilidad de hacer preguntas tanto al acusado como a los testigos y de solicitar penas, entre ellas la pena capital. Por otro lado, un sistema de jueces no profesionales fue introducido en mayo de 2009, al final del cual las decisiones de confirmación de los cargos y de

las condenas son tomadas por un grupo de seis jueces no profesionales y tres jueces profesionales. En los casos de pena capital, los acusados deben ser juzgados por jurados compuestos por jueces no profesionales (remitirse al informe de la FIDH oct. 2008). El objetivo que pretende lograr esta es el de permitir a la población japonesa una mejor comprensión del sistema judicial e incrementar su confianza en la justicia.

TOMAR EN CONSIDERACIÓN Y REPARAR EL DAÑO CAUSADO A LAS VÍCTIMAS: UN ASUNTO PRIORITARIO PARA LOS ABOLICIONISTAS

por **Shirley Pouget**

ORGANIZADOR

Federación Internacional de las Ligas de los Derechos Humanos

PRESIDENTE

Florence Bellivier, Secretaria General de la FIDH

PARTICIPANTES

Sari Nusseibeh, presidente de la Universidad Al-Quds de Jerusalén

Renny Cushing, presidente de "Familias de víctimas de asesinatos en favor de los derechos humanos", Estados Unidos

Toshi Kasama, periodista fotográfico, Japón

Guissou Jahangiri, Fundación Armanshar, Afganistán

Mariana Pena, Representante permanente ante la CPI - Países Bajos

La respuesta a la violencia con la violencia nunca ha sido una respuesta penal adecuada para el apaciguamiento de las víctimas y de la sociedad. Todo lo contrario. Florence Bellivier, Secretaria General de la FIDH y el presidenta de la sesión, opina que reflexionar sobre la pena de muerte llama a la reflexión sobre el fenómeno de la violencia. "Si bien la pena de muerte puede encontrar un fundamento jurídico, ya que no está prohibida por el derecho internacional, también constituye un abuso del derecho de castigar y causa víctimas directas e indirectas." No podemos hablar de la abolición universal sin abordar el problema de las víctimas de la pena capital. Se trata aquí de entender por qué es necesario tener en cuenta a las víctimas en el debate sobre la abolición y de explicar los mecanismos por los cuales las víctimas pueden obtener satisfacción sin recurrir a la pena capital.

¡MUCHAS VÍCTIMAS DICEN NO A LA PENA DE MUERTE, EN PÚBLICO O EN PRIVADO!

EN ESTADOS UNIDOS: LAS VOCES DE LAS FAMILIAS DE LAS VÍCTIMAS DE ASESINATO TIENEN SU PESO ANTE LOS RESPONSABLES POLÍTICOS

"El fiscal me aseguró que la ejecución del hombre responsable de la muerte de mi hija aliviaría mi sufrimiento y durante años yo le creí. Pero ahora sé que el asesinato del asesino de mi hija por el gobierno no me dará lo que necesito", dice esta madre americana, miembro de "Familias de víctimas de asesinatos en favor de los derechos humanos" (MFVHR, Murder Family's Victims for Human Rights). Al contrario de lo que se suele creer, muchas familias de víctimas de asesinato se oponen a la pena de muerte. Las razones, personales, políticas o religiosas, son múltiples. A través del trabajo de la organización MFVHR, la voz de las familias de las víctimas se hace oír ante una audiencia tan diversa como variada: legisladores, abogados, estudiantes. Para Renny Cushing, su presidente, sus testimonios marcan verdaderamente la diferencia

cuando los responsables políticos debaten sobre la abolición. Sin embargo, no es raro que estas familias sean objeto de discriminaciones. A algunas de ellas ha negado el acceso a la información relacionada con las acciones judiciales, a otras les han negado su derecho de expresión. La discriminación contra las familias de las víctimas que se oponen a la pena de muerte ha llevado a Renny Cushing a abogar por la igualdad de trato de las víctimas de asesinato, independientemente de su posición con respecto a la pena de muerte.

EN JAPÓN: NO ESTÁ SOCIALMENTE ACEPTADO AFIRMAR EN PÚBLICO SU OPOSICIÓN A LA PENA CAPITAL

El ejemplo estadounidense está lejos de ser un caso aislado. En Japón, si bien el 85% de la población sigue estando a favor de su aplicación, las familias de las víctimas han intentado oponerse a ella. En vano. Según Toshi Kazama, periodista fotográfico, es muy difícil luchar contra la pena de muerte en una sociedad como la sociedad japonesa, en la cual cada uno de sus miembros debe actuar de acuerdo con lo que se espera colectivamente. La sociedad japonesa espera que las víctimas odien al autor del crimen, un odio "necesario" para justificar la aplicación de la pena capital. No está socialmente aceptado oponerse a la ejecución de los responsables de un crimen y menos aún afirmarlo públicamente. El ejemplo de Masaharu Harada, fundador de Ocean - organización miembro de "Familias de víctimas de asesinatos en favor de los derechos humanos" - es muy ilustrativo en este sentido: ha sido estigmatizado y rechazado por su familia y su entorno. Su casa fue saqueada después de que se expresara públicamente en contra de una ejecución capital. Toshi Kasama ha conocido a muchas familias de víctimas, que están en contra de la aplicación de la pena de muerte, pero que sólo lo expresan en privado.

LAS VÍCTIMAS QUE DICEN SÍ A LA PENA DE MUERTE ...

Si bien algunas familias de víctimas se oponen al crimen de Estado que es la pena de muerte, un contexto de guerra o de impunidad, el hecho religioso, hechos culturales o la falta de reconocimiento de las necesidades de las víctimas llevan a muchas familias a apoyar la ejecución de sus asesinos. Tal es el caso en Palestina o Afganistán.

EN PALESTINA, LAS EJECUCIONES SON A MENUDO EL RESULTADO DE LA PRESIÓN PÚBLICA

En territorio palestino, se han llevado a cabo 14 ejecuciones de las 76 condenas a muerte pronunciadas desde 1993, fecha de creación de la Autoridad

Palestina (AP). De acuerdo con el informe sobre la pena de muerte, publicado en 1999 por la Comisión Palestina Independiente para los Derechos Humanos, las ejecuciones son a menudo el resultado de la presión pública. Si bien la cultura religiosa y tribal son factores que explican el apoyo palestino a la pena capital, los problemas de seguridad del contexto específico palestino contribuyen en gran medida a su mantenimiento. Los casos en que se incurre en la pena de muerte, involucran principalmente a oficiales paramilitares acusados de crímenes contra la población civil. De acuerdo con Sari Nusseibeh, presidente de la Universidad Al Quds de Jerusalén y director de la Alianza para la Ciencia israelí-palestina, la Autoridad Palestina utiliza la pena capital para apaciguar a la población y evitar actos de venganza de las familias de las víctimas. En este contexto, las campañas de los activistas de los derechos humanos se sitúan en el campo del procedimiento, en lugar de abogar por el derecho a la vida. Por su parte, Sari Nusseibeh denuncia la ineficacia de la respuesta de seguridad. En un contexto de cultura tribal, y con una población pequeña, los conflictos se resuelven tradicionalmente en el seno de un sistema paralegal: entre las familias. Los factores de cohesión social que mantienen a la sociedad palestina consisten aún en la "socialización" o la "generalización" de un "delito" (o falta), y el establecimiento de un derecho de compensación por parte de la comunidad de la persona responsable hacia la comunidad de la víctima. Por lo tanto, la reacción de la Autoridad Palestina que recurre a la pena de muerte pronunciada por los tribunales militares no permite en ningún caso resolver esta disfunción social. Por el contrario, otros mecanismos permitirían a las víctimas obtener alguna satisfacción, mecanismos que van desde el arrepentimiento de la persona infractora hasta el perdón público, pasando por dispositivos de conciliación entre familias, incluida una compensación moral y financiera.

EN AFGANISTÁN: LA IMPUNIDAD, UN FACTOR DE APOYO A LA PENA DE MUERTE

Si nos referimos a asesinatos de derecho común o si se trata de crímenes en masa, la lucha contra la impunidad es esencial para la reconstrucción de las víctimas. En el contexto de un país en guerra como Afganistán, donde la impunidad está en su clímax, donde muchos actores hacen uso de la fuerza, donde cada hombre afgano se considera como una víctima, parece inútil y poco realista poner en marcha un movimiento en contra la pena de muerte. Sin embargo, se plantea la cuestión del reconocimiento y la reparación de las víctimas. El Plan de Acción para la Paz, la Reconciliación y la

Justicia en Afganistán, conocido como el "Plan de Acción para la Justicia Transicional", fue lanzado en diciembre de 2005, especialmente para reconocer el sufrimiento de la población afgana y establecer mecanismos legales aplicables a los responsables de crímenes de guerra. El proceso de reconciliación ha dado lugar a una ley de amnistía para los criminales de guerra, que ha fomentado un sentimiento de impunidad, de venganza y de castigo colectivo. Para Guissou Jahangri, miembro de la fundación Armanshar, carece de sentido hablar de justicia de transición en un contexto de impunidad. "En Afganistán, más del 75% de las personas encuestadas piden ser reconocidas como víctimas. Un proceso judicial es algo necesario y no debe ser reducido a un gesto simbólico. Para curar necesitamos una memoria colectiva. Sin este compromiso, la historia puede repetirse en un futuro muy próximo. En este contexto, es lamentablemente difícil abordar la cuestión de la pena capital.

LA ABOLICIÓN IMPLICA EL RECONOCIMIENTO Y LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS

Las víctimas son el centro del debate sobre la abolición, recuerda Renny Cushing, cuyo padre fue asesinado. Son ellas las que elevando su voz contra de la ignominia de la pena de muerte pueden influir en los responsables políticos y en el pueblo. Por tanto, es esencial trabajar con y para las víctimas. Para Renny Cushing, "la abolición de la pena capital y la satisfacción de las necesidades de las familias de las víctimas de asesinato van de la mano." Según él, situarse en el terreno de las víctimas implica la consideración de dos conceptos de los derechos humanos: la lucha contra la impunidad y el derecho a la reparación.

LAS VÍCTIMAS TIENEN DERECHOS ...

Y Renny Cushing citó el ejemplo de su madre al poco tiempo del asesinato de su marido: "Unas semanas después del asesinato de mi padre, mi madre recibió la factura de las pompas fúnebres. Cuando la abrió, mi madre dijo: no puedo creer que deba pagar por el asesino de mi marido. El problema no era el dinero, sino la idea de que una persona pueda enviar una factura a una viuda que fue testigo del asesinato de su marido. Me di cuenta (...) de que no había suficiente conciencia de la necesidad de las víctimas ni de su experiencia y del impacto que determinadas acciones pueden tener. "

"El derecho de las víctimas se ha desarrollado significativamente en las últimas décadas ", explica Mariana Pena, Representante permanente de la

FIDH ante la Corte Penal Internacional (CPI). Si bien los países que se rigen por la llamada *Common Law*, no reconocen ningún papel a las víctimas en el proceso penal, algunos Estados de la tradición romano-germánica, como Francia y España han apoyado el desarrollo de los derechos de las víctimas en el derecho internacional. El derecho a participar en el procedimiento, el derecho de apoyo y de protección, el derecho a la reparación y el derecho de representación legal son todos ellos mecanismos previstos por el Estatuto de Roma de 1998 que crea la Corte Penal Internacional y todos ellos pueden contribuir a la rehabilitación psicológica y al proceso de recuperación de las víctimas. Para Mariana Pena, la participación y los mecanismos tales como la reparación no pueden hacer que desaparezcan el dolor y la pérdida sufrida por las víctimas, pero pueden contribuir a un cierto nivel de satisfacción, y permitirles una cierta recuperación. "A pesar del dolor y de la dificultad psicológica de este proceso, es una manera de reconocer el dolor y de participar en la rehabilitación y la curación", explica la representante de la FIDH. La participación de las víctimas en el proceso es esencial. Permite a la víctima ejercer su derecho a la verdad y a ver reconocido su sufrimiento. La participación en un proceso penal es, sin embargo, un trance doloroso para las víctimas y debe ir acompañado de una asistencia psico-social, a través de programas financiados por el Estado o de proyectos a cargo de las ONG. Más allá del derecho a participar en el procedimiento, la reparación es otra manera de reconocer el sufrimiento de la víctima y de que ésta pueda obtener alguna satisfacción. Según Mariana Pena, es fundamental que haya un alegato para que la pena capital sea sustituida por legislaciones que favorezcan más los derechos de las víctimas, en particular consolidando o ampliando el derecho de participación.

RECOMENDACIONES

- > Afganistán: llamado a una moratoria inmediata de las ejecuciones
- > Llamado a los países europeos a no sacrificar la justicia a cambio de intereses estratégicos
- > Llamado para la abolición de los acuerdos bilaterales de inmunidad, en particular los firmados con EE.UU.
- > En Palestina es preferible el enfoque comunitario de resolución de conflictos, especialmente a través de dispositivos de reconciliación entre las familias, que incluyen una compensación financiera y moral.

La pena de muerte en los Territorios Palestinos

HECHOS Y CIFRAS

- > Desde 1993, 76 condenas, de las cuales 14 ejecuciones
- > En 2008: 13 condenas por los tribunales militares
- > En 2009: 17 condenas por los tribunales militares

TEXTOS EN VIGOR

El derecho en vigor encuentra su origen en los sistemas jurídicos jordano y egipcio.

ESTÁN VIGENTES TRES CÓDIGOS PENALES

Código Penal de Jordania (16/1960), que prevé 16 delitos castigables con la pena de muerte;
Código Penal Obligatorio (74/1936), complementado por la Orden 550 del Gobernador general de Egipto;

Código Penal revolucionario que prevé 42 delitos castigables con la pena de muerte;

La Autoridad Palestina ha mantenido deliberadamente la aplicación de la pena de muerte a pesar de la ordenada por el Gobernador militar de Israel en 1967 para conmutar las penas de muerte por cadena perpetua.

¿EN MARCHA HACIA LA ABOLICIÓN ...?

Un nuevo proyecto de Código Penal está a la espera de su aprobación. Aunque no es exactamente la abolición de la pena de muerte, según sus defensores hará que la aplicación de ésta sea más difícil (un juicio por consenso a cargo de un tribunal civil integrado por tres personas)

CUADERNO PRÁCTICO DE LA ABOLICIÓN: INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

Como la esencia misma de los Congresos mundiales contra la pena capital es permitir a los abolicionistas del mundo entero reunirse e intercambiar sus experiencias, este cuaderno práctico tiene el objetivo de proporcionar herramientas a la sociedad civil en su combate diario. Tal es el objetivo de los nueve talleres del Congreso de Ginebra. Se han usado aquí las intervenciones para sacar a relucir las buenas prácticas, argumentos, estrategias y herramientas; todo en el formato de un Cuaderno práctico de la abolición.

¿Cómo convencer a la opinión pública?

Sociedad civil: educar para la abolición

por *Emmanuel Maistre*, secretario general, ECPM

Zoom: el peso de la imagen:

ponerle cara a los condenados a muerte

Aclaración del argumento religioso : cuando las religiones predicán la abolición..., el perdón para convencer

por *Gwendoline Aboujaoudé*, doctorante

Víctimas del sistema de la pena capital: cuenten su historia

por *Shirley Pouget*

Herramienta: utilice el poder de internet para aumentar la movilización – los próximos 100 millones de abolicionistas se nos unirán a través de internet

por *Thomas Hubert*, periodista

¿Cómo convencer a los responsables de tomar decisiones para que voten por la abolición?

Defina su estrategia e identifique las personas clave

por *Shirley Pouget*

Zoom sobre una estrategia: moratoria bajo la presión de Taiwan Alliance to end the Death Penalty

Organizarse en Coaliciones nacionales y unirse a las redes regionales y a la Coalición mundial

por *Aurélie Plaçais*, responsable de campañas,

Coalición mundial contra la pena de muerte

Promover la abolición a través de la investigación y la colaboración universitaria

por *Gwendoline Abou-Jaoudé*, doctorante

Trabajar con los grupos determinados: magistrados y parlamentarios,

por *Shirley Pouget*

Establezca una asociación con la Unión europea y financie sus proyectos a través del IEDDH

por *Céline Bretel*, responsable de la Sección de condenados, ECPM

¿Cómo convencer a la opinión pública?

De Estados Unidos a Japón, del mundo árabe a China, la opinión pública sigue siendo el argumento preferido de los gobiernos retencionistas para mantener la aplicación de la pena capital. En 2010 la opinión pública sigue siendo mayoritariamente favorable a su mantenimiento en numerosos países. Sin embargo, de la educación abolicionista a los testimonios de familias de víctimas, pasando por la toma de posición de los religiosos, es posible convencer a la opinión pública de la ineficacia y de la crueldad de la pena capital. Argumentos, herramientas y testimonios.



Instalación artística de Kristoff / Sandrine Ageorges Skinner y Renny Custing durante el 4º Congreso.

SOCIEDAD CIVIL: EDUCAR PARA LA ABOLICIÓN

por **Emmanuel Maistre**

secretario general, ECPM²⁷

Sensibilizar y educar para convencer a la opinión pública de la ineficacia y de la crueldad de la pena capital representa un desafío estratégico importante para toda la comunidad abolicionista del planeta. Hoy día, intercambiar estrategias educativas y compartir las herramientas existentes a escala mundial es para todos tan importante como construir estrategias de movilización y de lobbying internacional.

“Si no ganamos la batalla de la opinión, si no llegamos a encontrar los medios para movilizar las conciencias de los ciudadanos, pocas cosas serán entonces posibles, a pesar del trabajo de los políticos y de los diplomáticos”. Para Jean-Pierre Dubois, presidente de la Liga de Derechos Humanos (LDH – Francia), el deber de educar no corresponde sólo a la juventud, sino a todos los ciudadanos. En efecto, educar para los derechos humanos supera ampliamente la estricta noción de la educación en su sentido escolástico, ello implica también (y podría decirse que con la misma importancia) la imperiosa necesidad de sensibilizar a toda la población. “Y para ello hay que definir el papel de las asociaciones, de la sociedad civil y de los ciudadanos...”, insiste el presidente de la LDH.

FORMARSE PARA CONVENCER MEJOR A LOS PARTIDARIOS DE LA PENA CAPITAL

Según la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT) el deber de sensibilizar emana de la naturaleza misma de la asociación que fue creada en sus orígenes especialmente para educar a los cristianos al rechazo a la tortura. “Para poder realizar el trabajo pedagógico abolicionista hay que oír (y no sólo escuchar) a los partidarios de la pena de muerte. Para ello hay que tomar

conciencia de las inquietudes, de los hábitos, del peso de las tradiciones, de todas las circunstancias que llevan a la gente a reclamar la aplicación de un castigo que se considera bárbaro y arcaico”, explica Bernadette Forhan, responsable de la ACAT en Francia para la pena de muerte. Para ese fin la asociación ha creado sesiones de formación para adultos sobre el tema del diálogo con partidarios de la pena de muerte. “*Estas sesiones comienzan siempre con el trabajo de la escucha. ¿Qué es lo que se esconde realmente detrás de las palabras de nuestro interlocutor? ¿Qué miedos? ¿Qué angustias? ¿Qué sufrimientos? ¿Qué falta de respuesta a una pregunta que se hace de antemano?*”. Una vez definido el problema, hay que responder a esta pregunta con información sobre la evaluación de los daños, los motivos de las condenas a muerte. Los casos de China o de Irán son buenos ejemplos. Cuando se interroga a los jóvenes (o a los menos jóvenes) sobre los motivos de las condenas, todos responden “porque han matado a alguien”. Sin embargo, el asesinato es sólo el 1° de los 68 motivos de condena en China. Los ataques de risa son frecuentes si se habla de fraude fiscal. Por lo tanto, se debe realizar un gran trabajo de información. “Hay que ser capaz de responder a las preguntas de los jóvenes y menos jóvenes, y por ello hay que informarse, formarse, disponer de

herramientas”, describe la responsable política.

PARA EDUCAR: SUSCITAR LA EMOCIÓN REVELANDO LA REALIDAD DE LA PENA CAPITAL

Una de las principales dificultades de la educación abolicionista reside en la capacidad de un partidario de la pena capital para oír un discurso racional. Porque la pena de muerte es un tema que se sitúa rápidamente en el plano pasional, en el plano de la emoción. Así, el recurso a la pena capital se invoca muy a menudo frente a crímenes particularmente horribles, y cualquier abolicionista que lo haya debatido en las calles (o con sus familiares) habrá oído a su interlocutor decir: “Abolicionista salvo para los pedófilos” (por ejemplo). Parece entonces indispensable saber posicionarse también en el plano emocional. Utilizar “la puerta de entrada de la emoción” para desarrollar un discurso racional basado en la información y en la demostración de lo absurdo del castigo supremo. “Hay que vincular esto al mundo real, convertirlo en una experiencia real. Es una cuestión de organización y de método, lo importante es no mantenerse en un discurso únicamente racional, porque los partidarios de la pena de muerte prefieren lo emocional, lo afectivo, y esa es la reacción de la ley del Talión”, confirma Jean-Pierre Dubois.

En su programa desarrollado en los colegios y los institutos de la región Ile de France, la asociación Juntos contra la Pena de Muerte (ECPM) se dedica así a dar pruebas incontestables a los alumnos sobre la realidad de la pena capital y sobre las consecuencias de su aplicación. “Nos damos a la tarea de sensibilizar con situaciones humanas, hacer que se cuenten las historias, por ejemplo, sobre las condiciones de vida. El objetivo es invitar a la reflexión. La base del desarrollo de todas nuestras herramientas pedagógicas se basa en la idea de que no se quiere imponer visiones, sino suscitar la reflexión

como el mejor medio para convencer a los jóvenes y a los menos jóvenes”, explica Charlotte Dargent, encargada en ECPM de la misión Educar para la abolición. Las intervenciones consisten en presentar elementos de información general que detallen la realidad internacional de la aplicación de la pena capital y en hacer intervenir a un testigo (víctima, ex-condenado a muerte declarado inocente, abogado, etc.) que pueda brindar su testimonio con realismo sobre la tortura que representa el castigo supremo. “Estas intervenciones se apoyan en herramientas como los *Diarios de la abolición* y mapas del mundo comparados de los países abolicionistas (1980/2010), vídeos documentales, testimonios de audio, etc. Los participantes pueden así manipular las herramientas con los alumnos y provocar el encuentro, el debate o incluso la reflexión”, precisa la encargada de misión de ECPM. “Tampoco hay que dudar en utilizar con los jóvenes referencias de series televisivas estadounidenses que a ellos les gusten. En la vida real las cosas son diferentes. En la serie CSI nunca hay inocentes en los corredores de la muerte”, termina Bernadette Forhan, quien como antigua maestra interviene también desde hace años en las escuelas.

GENERALIZAR LA EDUCACIÓN ABOLICIONISTA

Si bien existen los conocimientos pedagógicos que resultan de la experiencia de las diferentes asociaciones del planeta sobre el tema, hoy es necesario e incluso indispensable encontrar las soluciones, tanto a nivel local como internacional, para ampliar la acción de la educación abolicionista. Así, intervenir en las clases o en el marco de conferencias “fuera de programa”, sigue estando limitado a las capacidades de acción de las asociaciones y de sus miembros.

Hoy más que nunca es necesario encontrar los caminos para integrar el tema de la pena de muerte a los programas escolares e implicar a los

maestros en este trabajo. En Francia la abolición de la pena de muerte es de un artículo de la constitución que puede estudiarse en Educación cívica jurídica y social. Pero la temática puede también abordarse en cursos de literatura, de inglés, de historia o de filosofía. La asociación ECPM desarrolla además módulos en este sentido para los maestros.

Hay que trabajar para que las herramientas educativas para la abolición estén accesibles en los centros escolares, suministrarlas masivamente a los centros de documentación, sensibilizar a cada centro específicamente a través de la acción de profesores suplentes voluntarios. En Francia, a una escala más institucional, es esencial por un lado asociarse con los Consejos regionales y generales, así como con los rectorados, y por otro lado trabajar con los editores de manuales escolares para hacer que aparezca el tema de la pena capital (ya sean manuales de historia, de filosofía, de literatura, etc.).

Parece necesario unir las fuerzas educativas en todo el planeta. Una página web que ofrezca acceso a las herramientas pedagógicas creadas por cada asociación (kit pedagógico de la Coalición mundial, Herramientas para la Jornada mun-

dial de la Coalición mundial, Diario de la ACAT, Diario de ECPM sobre la Abolición, Módulos pedagógicos de ECPM, newsletter de información) lo cual permitiría así multiplicar exponencialmente la fuerza de cada actor en el terreno local.

Por último, una de las soluciones más eficientes en la educación abolicionista sería (o será) movilizar a los jóvenes para la abolición, siguiendo el ejemplo de Kids against the Death Penalty. ¿Quién llegará más a los jóvenes que los propios jóvenes? Sobre ello insiste la abolicionista tailandesa Wen-Yu Weng: “¡Debemos confiar en los jóvenes, no con discursos, sino haciéndoles reflexionar e incentivándoles a crear asociaciones de jóvenes contra la pena de muerte!”

LAS PROPUESTAS

- > Trabajar por la integración de la problemática de la pena de muerte en los programas oficiales;
- > Movilizar a maestros suplentes;
- > Crear una página web donde se unan las herramientas educativas para la abolición;
- > Incitar a la creación de asociaciones de jóvenes contra la pena de muerte.

Herramienta: el peso de la imagen, humanice a los condenados a muerte

En la psiquis colectiva los condenados a muerte son odiosos criminales, sin alma y sin corazón. Ellos no tienen ni padres, ni hermanos, ni hermanas; ellos no sienten el dolor... Para Piers Bannister, de Amnistía Internacional, se trata del síndrome según el cual sólo se mata a los monstruos. “A partir del momento en que se humaniza a los condenados en los corredores de la muerte, se hace más difícil matar”. Las imágenes tienen un peso considerable para convencer a la opinión pública.

Toshi Kazama, fotógrafo congresista, lo confirma: “*En Japón las imágenes llegan realmente a las personas y permiten transmitir mensajes. Yo fotografié a 20 jóvenes condenados a muerte en Estados Unidos, cámaras de ejecución, familias de condenados o de víctimas. Mis imágenes han llegado a los japoneses.*” Para Hsin-yi Lin, presidente de Taiwan Alliance to End the death Penalty, las películas sobre la pena capital constituyen una herramienta tan eficaz como útil.

ACLARACIÓN DEL ARGUMENTO RELIGIOSO : CUANDO LAS RELIGIONES PREDICAN LA ABOLICIÓN..., EL PERDÓN PARA CONVENCER²⁸

par **Gwendoline Abou-Jaoudé**

doctorante

Parece como si las religiones estuvieran a favor de la pena de muerte y fueran a veces la causa de su aplicación. Una lectura demasiado literal de la Tora, el recuerdo de los tribunales eclesiásticos de la Edad Media o el espectáculo de las aplicaciones rigurosas de la Sharia podrían hacerlo creer. Sin embargo, al origen de todas estas religiones están los principios de respeto y de defensa de la vida, que se oponen fundamentalmente a la idea de dar muerte a alguien. Como sucede con el mensaje unánime de los representantes del budismo, del cristianismo, del islam y del judaísmo que fueron a Ginebra a exponer sus puntos de vista sobre la relación entre su culto y la pena de muerte.

RESPECTO DE LA VIDA Y VALOR DEL PERDÓN, PRINCIPIOS COMPARTIDOS QUE CONDENAN LA PENA DE MUERTE

En el origen del budismo, del judaísmo, del islam y del cristianismo, el carácter sagrado de la creación impone al creyente el respeto de la vida y en primer lugar de la vida humana. "Uno de los cinco principios de base de la religión budista es 'me comprometo a no tomar la vida de nadie': la pena de muerte está claramente proscrita", insiste Danthong Breen, que milita por las libertades civiles en Tailandia (UCL: Union for Liberties). "La vida es sagrada y no podemos enseñar que matar está mal si matamos nosotros mismos", explica el obispo sueco Jonas Jonson antes de que la teóloga Siti Musdah Mulia recuerde que: "el islam enseña que, de entre las creaciones de Dios, el ser humano

es la creación más perfecta: hay que respetar al hombre como la imagen de Dios". Los participantes son unánimes: destruir una vida significa oponerse a la creación, y por consiguiente, al mensaje de todas las religiones.

Religiones de misericordia y de redención, otorgan también la mayor importancia al amor, a la compasión y al perdón que son indisolubles del respeto a la vida y de la creación. ¿Acaso el rezo cristiano más importante, el Padre Nuestro, no implora a Dios que "Perdone nuestras ofensas como nosotros perdonamos a los que nos ofenden"? La historia del gran asesino Angulimala, que se convirtió al bien por la clemencia de Buda al que quería matar, muestra la vía del juicio benéfico. En el islam, los principios de igualdad, de solidaridad y de clemencia han llevado a que un gran pensador declare que " el castigo de un crimen debe ser

la única compasión de Dios". Por último, como lo explica el rabino Guedj, "el pensamiento judío siempre ha tratado de armonizar la justicia y el amor. Puede parecer complejo, pero esta debe ser nuestra conducta: unificar los valores contradictorios. Lo que el judaísmo aporta al debate puede ser lo siguiente: conciliar imperativos aparentemente opuestos"

Las grandes religiones hacen del respeto de la vida, del perdón y del amor sus valores supremos. ¿En qué se basa entonces la acusación de que son, o han sido, favorables a la pena de muerte?

UNA INTERPRETACIÓN PRUDENTE CONTRA UNA LECTURA LITERAL DE LOS TEXTOS

Y es que la interpretación de la literatura y algunos discursos religiosos parecen legitimar la pena de muerte. Así pues, el obispo luterano coincide en que "se pueden encontrar en el cristianismo enseñanzas sobre la idea del castigo o de la subordinación al gobierno (...) Algunas esferas fundamentalistas influyentes defienden aún la pena de muerte y algunos Estados siguen considerando que llevan a cabo la justicia divina al aplicar la pena de muerte". Habiendo investigado entre centenares de monjes, el militante tailandés explica que muchos budistas invocan la fatalidad del karma y consideran el destino de una persona como la justa consecuencia de sus actos pasados, si debe morir ejecutada: " el mundo construido por los monjes en los templos es un mundo de calma, de paz, de armonía, pero no es un mundo sin pena de muerte". En el islam, la Sharia, una ley que surge de textos divinos irrefutables, prevé la pena de muerte. Por último, el rabino Raphaël Guedj admite que la Biblia y el Talmud también la prevén en numerosos casos. A pesar de todo, matiza el rabino, demasiado a menudo se ha seguido la fórmula del "Ojo por ojo", la brutalidad que su aparente sim-

plicidad le confiere: "Es mucho más complejo, y lo que es complejo es difícil de comprender". En realidad, la ley del Talión no impone una mutilación igual, sino una compensación equivalente a la pérdida sufrida: todas las prescripciones tal-múdicas deben por tanto estar sometidas a un profundo esfuerzo de interpretación.

En efecto, la interpretación justa y esclarecedora de los textos, contrariamente a las consecuencias nefastas de una lectura demasiado literal, podría llevar a algunas comunidades de creyentes a dejar de considerar la pena de muerte como legítima desde un punto de vista religioso. "El trabajo de interpretación debe pacificar el texto bíblico", explica el rabino.

Así pues, en Judea, el Sanedrín (el tribunal supremo del pueblo judío) terminó por abolir la pena de muerte hace más de 2000 años. Era demasiado difícil reunir las condiciones para condenar a muerte según las reglas.

Por su parte, el representante de la comunidad cristiana recuerda que, "en el pasado, la mayoría de las iglesias aceptaban las ejecuciones como aplicaciones de la justicia divina. Por suerte esta visión ha cambiado hoy en día y la gran mayoría de las iglesias condenan la pena de muerte. (...) La mayoría de los cristianos hoy en día ya no conceden valor alguno a la doctrina medieval de la redención." Esto ilustra la capacidad de las autoridades religiosas para poner en duda las prácticas seculares basadas en interpretaciones obsoletas.

Una lectura demasiado literal de algunos textos puede desembocar en una aplicación opuesta al sentido profundo del mensaje religioso. En todos los casos es aconsejable inter-

pretar las enseñanzas a la luz del mensaje de vida y de perdón que es la esencia de la fe: "preservar la vida y la libertad forman parte de los grandes objetivos del islam. Cuando la enseñanza y la ley están en contradicción con estos principios, hay que revisarlos de manera que coincidan", explica Siti Musdah Mulia.

NECESIDAD DE EDUCAR A LOS RELIGIOSOS Y A LOS CREYENTES CONTRA LA TERGIVERSACIÓN POLÍTICA

La instrumentalización del mensaje religioso a manos de ciertos gobiernos para legitimar las prácticas difícilmente aceptables es la otra gran causa de la tergiversación de los mensajes religiosos. "Los políticos necesitan eslóganes eficaces para asentar su autoridad", explica el rabino Raphaël Guedj. El referente religioso les proporciona argumentos inatacables para reforzar su poder, neutralizar a sus oponentes y desacreditar las protestas. El sentido de los mensajes religiosos se ve así falseado de forma permanente y la fe se convierte indirectamente en un instrumento de terror y de violencia política y civil. Así, en ciertos países donde el islam es la religión del Estado, "la pena de muerte se utiliza en numerosos casos como instrumento de revancha política, como medio para ocultar pruebas y eliminar la crítica", testimonia la islamóloga Siti Musdah Mulia.

El argumento de la separación indispensable entre las esferas espiritual y temporal parece ser la respuesta a la instrumentalización de lo religioso por lo político, observamos que el Sanedrín así como las iglesias cristianas han evolucionado en

favor de la abolición en cuanto su influencia política directa ha desaparecido. Sin embargo, Danthong Breen explica el efecto perverso de una separación demasiado estricta entre la fe y el poder: la mayor parte de los monjes de Tailandia consideran que la justicia sobre la tierra es asunto de las autoridades y que tal cuestión no les concierne en absoluto. ¿Cómo podrían entonces sensibilizar a la sociedad civil sobre la causa del abolicionismo? "Los monjes no son más que hombres con togas amarillas", recuerda el militante tailandés, sugiriendo que el hábito no hace al sabio.

Porque, de forma unánime, es ante todo la ignorancia la que produce el terreno fértil para las doctrinas descarriadas y constituye la traba estructural que frena a la sociedad civil en su marcha hacia la abolición. Frente a esta constatación, los participantes preconizan la separación de lo temporal y lo espiritual, insistiendo a la vez en la necesidad de la implicación religiosa en la sociedad civil para educar positivamente y para hacerla progresar hacia el triunfo de los derechos humanos. Efectivamente, la marcha hacia la abolición pasa inevitablemente por la educación tanto de los creyentes como de los predicadores, en el ámbito religioso y en lo demás: "Hay que mejorar la calidad de la educación de las poblaciones, especialmente de las poblaciones pobres pero también mejorar la calidad de los sistemas judiciales e inculcar valores de justicia a la población", insiste Siti Musdah Mulia. Y el Rabino Guedj concluye: "Únicamente la educación de la no violencia permitirá prevenir el sufrimiento."

VÍCTIMAS DEL SISTEMA DE LA PENA CAPITAL: CUENTEN SU HISTORIA²⁹

por Shirley Pouget

Contrariamente a lo que se suele creer, numerosas familias de víctimas del sistema capital se oponen a esta práctica. Si bien es públicamente inaceptable afirmar su oposición a la ejecución de un criminal en Japón, en Estados Unidos las familias de las víctimas son esenciales en el debate de la abolición³⁰. Porque para Dave Lindorff, periodista de investigación, Estados Unidos sigue siendo un país violento, donde la justicia no existe para las minorías. En un contexto en el que la población estadounidense cree en la venganza, donde los liberales o reformadores son excluidos sistemáticamente de los jurados, la pena de muerte es sólo un instrumento de injusticia a manos de los poderes públicos.

LLEGAR AL PÚBLICO Y CONVENCERLE DE CAMBIAR DE OPINIÓN

En 1985 Bill Pelke se opuso ferozmente a la pena capital. Sin embargo, su abuela fue asesinada por un grupo de adolescentes que en aquel entonces tenían 16 años de edad. Unos años más tarde él se involucró en una encarnizada lucha para salvar a Paula Cooper, instigadora del crimen y condenada a la pena capital. La vida de Paula Cooper fue salvada. Bill Pelke le salvó la vida...

Más tarde fundó una organización de familias de víctimas de asesinato que se oponen a la pena capital: The Journey of Hope... from Violence to Healing. ¿Su objetivo? Convencer al público estadounidense de la crueldad de la pena capital, permitiendo a las víctimas del sistema (familias de víctimas de asesinatos, familias de condenados a muerte y ex-condenados a muerte) contar su historia.

“Organizamos giras de conferencias en los Estados Unidos y en todas partes del mundo para contar cómo

hemos pasado de la violencia a la reconciliación. Explicamos que la pena capital no contribuye en nada a curar la pérdida de un ser querido que ha sido asesinado” explica Bill Pelke.

Para convencer a la opinión pública de la ineficacia y de la crueldad de esta pena, las familias de las víctimas ofrecen sus testimonios: “La gente escucha nuestras historias. (...) nuestros miembros hablan desde lo más profundo de sus corazones y logran ser escuchados. Cuando llegas al corazón de un oyente consigues que reconsidere su posición sobre la pena capital. Es un medio muy eficaz de cambiar la opinión pública”, continúa Bill Pelke. Para él, como para sus amigos cuyos parientes han sido víctimas de asesinatos y a pesar de todo se oponen a la pena capital (Marietta Jaeger Lane, Jeanne Bishop, Bill Babbitt, Renny Chushing), las víctimas tienen la autoridad y la legitimidad para decir que matar a otro ser humano no es la salvación para nadie.

IDENTIFICAR AL PÚBLICO

Las giras realizadas por Journey of Hope se dirigen a diversos públicos. Si bien no hay ninguna duda de que los testimonios tienen un impacto importante en los colegiales y estudiantes, la organización busca también llegar a los legisladores y a los medios de comunicación.

SELECCIONAR SU LISTA DE ARGUMENTOS

Para lograr tener un impacto, Journey of Hope define su lista de argumentos en base a tres aspectos esenciales:

Las familias de las víctimas explican que la venganza no es una solución y exigen que el Estado no mate por ellos.

Las familias de los condenados a muerte cuentan hasta qué punto el sistema de la pena capital constituye un tratamiento cruel e inhumano.

Los condenados a muerte que han sido declarados inocentes dan pruebas de que se puede condenar a muerte por error y hablan del riesgo de error judicial.

EL ERROR JUDICIAL ES UN ARGUMENTO CLAVE PARA CONVENCER A LA OPINIÓN PÚBLICA. JOAQUÍN JOSÉ MARTÍNEZ PUEDE HABLAR DE ELLO...

Joaquín José Martínez, Hispanoamericano, fue arrestado en 1996 acusado de un doble homicidio: el de un narcotraficante (hijo de un comisario de la policía) y su novia. Condenado a muerte tras falsos testimonios y manipulación de pruebas, pasó cuatro años de espanto en los corredores de la muerte antes de ser declarado inocente bajo la presión internacional. Tras salir de aquella pesadilla, hoy dedica su tiempo a contar su historia, la de un hombre inocente que estuvo a punto de ser ejecutado...

“Antes de mi encarcelamiento y antes de ser enviado a los corredores de la muerte, yo estaba a favor de la pena capital. A diferencia de muchos condenados a muerte, yo

lo tenía todo antes de ir a prisión: una buena familia, una buena educación, buenas condiciones de vida”, comenta Joaquín José Martínez, presente en Ginebra.

“En 1996 se cometió un crimen horrendo en Tampa, estado de Florida de los Estados Unidos. Asesinaron al hijo de un jefe de investigaciones del cuerpo de alguaciles y golpearon a su novia. La ciudad de Tampa se encontraba en un estado de pánico, la policía buscaba un culpable. En esa época yo estaba en espera del divorcio e intentaba recuperar a mis hijas.

Un día llamé a mi mujer para decirle que debía quedarme en el trabajo y que no podría ocuparme de las niñas hasta dos días después. En realidad yo iba a festejar el cumpleaños de mi nueva novia. Mi mujer se dio cuenta rápidamente de la mentira y llamó a la policía para acusarme de estas dos muertes... basándose en una incompreensión. El año anterior habíamos sufrido un terrible accidente tras el cual una persona murió y la otra quedó parálitica a vida. Esa misma noche mi mujer me llamó esperando hacerme confesar el doble asesinato. Al final de la conversación yo le hablé de mi sentimiento de culpabilidad tras el accidente automovilístico. Ella hablaba del asesinato y yo le hablaba del accidente. En el momento de la conversación telefónica, la policía, que ya la acompañaba, dijo haber grabado la llamada, pero las grabaciones no se mostraron nunca a la audiencia. Mi mujer informó entonces a la policía que había dos revólveres de 9 mm escondidos en mi coche, y estos eran del mismo calibre utilizado en los asesinatos. En Estados Unidos es muy común portar armas. Las mías estaban

registradas... Al día siguiente fui arrestado al estilo Hollywood (...) Me condenaron a la pena de muerte y me enviaron a los corredores de la muerte en 1997”. Joaquín José Martínez era inocente. La presión internacional le salvó la vida.

UNA OPINIÓN PÚBLICA MOVILIZADA PUEDE SALVAR VIDAS...

Porque si la opinión pública sigue siendo mayoritariamente favorable al mantenimiento de la pena capital, ella puede ser también una fuerza formidable de oposición a ésta última. Y Dave Lindorff, periodista de investigación, cronista para Counterpunch, recuerda que Joaquín José Martínez fue liberado gracias a la presión internacional, especialmente la de los grupos de apoyo europeos.

Al día siguiente de su condena a muerte su familia lanzó una gran campaña en España y en todo el mundo. Ella recibió el apoyo de organizaciones y personalidades tales como Amnistía Internacional, la Comunidad Sant'Egidio, el Rey de España, el Papa Juan Pablo II y el Parlamento Europeo, y recaudó más de un millón de dólares para su defensa en apelación. Asociaciones de ONG, políticas... Europa se movilizó para salvar a Joaquín. Sin embargo, recaudar fondos para la defensa de un condenado a muerte es una empresa difícil.

“Gracias a esta campaña de movilización pude beneficiar de un nuevo proceso. Todo era diferente. Inmediatamente me informaron que los procuradores ya no exigían la pena capital. Mi ex mujer no testificó. En la sala de audiencia había senadores presentes, los medios de comunicación esperaban afuera. Eso lo

cambió todo. (...) Me declararon inocente”, continúa Joaquín Martínez. La historia de Joaquín Martínez resuena en los oídos de numerosas familias de víctimas. Para Bill Pelke, miembro de una familia de víctimas de asesinato, la batalla para salvar la vida de la asesina de su abuela no se habría ganado sin el apoyo de la opinión pública, y especialmente de los abolicionistas italianos miembros de la asociación Hands off Cain, “Yo acababa de involucrarme en la batalla para obtener la conmutación de la pena de Paula Cooper. Me entrevistó entonces la periodista italiana Anna Guita. (...) Tras la publicación de la entrevista en numerosos diarios italianos, viajé a Italia donde pude participar en un programa de televisión muy popular. Poco a poco, dos curas me permitieron intervenir en las escuelas y los colegios, en los diarios, en la radio y en la televisión. Con la ayuda de Amnistía Internacional, tres millones de personas en Europa firmaron la petición para salvar la vida de Paula Cooper. Hasta el Papa Juan Pablo II solicitó el perdón al gobernador del Estado de Indiana, un Estado que se encontraba entonces bajo la mirada pública y que quedó muy abochornado cuando los medios de comunicación sacaron a la luz leyes que autorizaban la ejecución de niños de 10 años. Se adoptó entonces una nueva ley que prohibía la ejecución de menores de 16 años. El Tribunal supremo decidió que teniendo en cuenta el hecho de que el caso Paula Cooper había llevado al Estado a modificar la legislación, su pena quedaba conmutada a una pena de cadena perpetua”. Hoy día, la edad límite de las ejecuciones en los Estados Unidos es de 18 años.

HERRAMIENTA: UTILICE EL PODER DE INTERNET PARA AUMENTAR LA MOVILIZACIÓN – LOS PRÓXIMOS 100 MILLONES DE ABOLICIONISTAS SE NOS UNIRÁN A TRAVÉS DE INTERNET

por **Thomas Hubert**

periodista

Utilizar el poder de Internet para aumentar la movilización contra la pena de muerte: en 2010 este objetivo parecía naturalmente formar parte de la estrategia de cualquier organización abolicionista. Aún falta saber cómo. Yang Hengjun, escritor y bloguero chino, y Simon Shepherd, fundador de la ONG Death Watch International y de la web Death Penalty Action Network, exploraron las nuevas vías del activismo en línea con el público durante el taller “Estrategias de la comunicación digital”.

El uso de Internet permite el desarrollo de un potencial militante hasta ahora inexplorado. Una prueba de ello son los cinco millones de firmas a favor de una moratoria sobre la pena de muerte que recogió en 2007 por todo el mundo un grupo de ONG dirigidas por la comunidad Sant’Egidio. Para Simon Shepard el número de firmas obtenidas con una acción única como ésta es prueba del número mucho mayor de individuos que se puede movilizar en línea, y que él estima en al menos 100 millones. “Esos cinco millones de personas firmaron la petición y esa fue la única acción que ellos realizaron. “Imaginen lo que se puede hacer si se llega a movilizar a 100 millones de personas y hacerles comprometerse activamente en la campaña”, sugiere él.

Para alcanzar este objetivo, Simon Shepard aconseja a los abolicionistas adoptar el enfoque participativo que popularizaron redes sociales como Facebook o Twitter. Su web, Death Penalty Action Network, permite a las organizaciones y a los individuos expresarse a sí mismos

anunciando sus acciones y proponiendo a los demás visitantes entrar en contacto. “Si usted está en Dakar y está contra la pena de muerte, ¿cómo se pone en contacto con personas que tienen la misma opinión?”, pregunta él. Estableciendo vínculos con las grandes web sociales generalistas, especialmente compartiendo flujos que divulgan noticias o alertas de campañas. Webs tales como Death Penalty Action Network y las webs de cada organización pueden en efecto divulgar su mensaje profundamente entre las vastas redes de individuos que forman la trama más fina de Internet desde el año 2010.

“2000 INTERNAUTAS ME HAN PEDIDO INFORMACIÓN SOBRE EL CONGRESO”

El interés de un proceso tal se hace incluso más evidente cuando se adopta el punto de vista chino. Hengjun Yang explica en efecto que la información sobre la pena de muerte es casi inexistente en su país. Los medios de difusión tradiciona-

les, controlados por el gobierno, no hablan de ello. Es por tanto tarea de blogueros como él informar a los internautas chinos sobre el tema. Y cuando Hengjun Yang escribe sobre la pena de muerte, los lectores afluyen. “En unos días, casi 200.000 personas han enviado un mensaje y 2.000 me han pedido relatar en China la información sobre el Congreso”, indica él. Añade que un sondeo rápido entre sus lectores le demostró que la mayoría de ellos ignoraba por ejemplo que China realizaba la gran mayoría de las ejecuciones en el mundo.

Mientras continúa la discusión, Hengjun Yang publica en directo algunos mensajes en Twitter desde su ordenador portátil. Según él, Internet es particularmente útil para movilizar a los ciudadanos alrededor de casos individuales que permiten denunciar la injusticia de la pena de muerte. Y cita el ejemplo de una mujer condenada por haber matado a un hombre que intentaba violarla. “Su caso fue defendido por Internet y atrajo la atención de la opinión pública durante un mes. Dos millones de personas leyeron mi artículo y ella fue liberada.”

PROXYS Y HABILIDAD DE REDACCIÓN PARA ESCAPAR A LA CENSURA

Los argumentos de Hengjun Yang sacan a relucir el tema de la libertad de expresión y de la contribución de Internet cuando la censura silencia el debate de la pena capital. Aunque sea cada vez más difícil para los gobiernos autoritarios controlar la información que circula en la red, un congresista destaca que en Túnez la policía vigila la web permanentemente y no deja pasar nada. Yang responde: “cuando escribo en mi blog es una especie de arte, de juego con las autoridades, hay que escoger bien la palabra adecuada. Yo no quiero que cierren mi blog”. Explica también que herramientas informáticas tales como los proxys o las redes privadas virtuales permiten acceder a las webs prohibidas.

Cuando la censura es demasiado fuerte, la solidaridad abolicionista internacional puede manifestarse en forma de plataformas de expresión, alojadas en países democráticos y abiertos, para contribuyentes que viven en Estados represivos. Éste es

uno de los objetivos de la Death Penalty Action Network, radicada en Europa, la cual puede recibir los mensajes de internautas chinos o iraníes para quienes es imposible expresarse en los servidores de su país. “Tomemos el ejemplo de Irán,

que no pudo impedir la difusión de las imágenes y otras informaciones sobre las manifestaciones realizadas en Twitter. Es muy difícil bloquearlas del todo. Es un gran desafío para nosotros”, afirma él.

Una ejecución crea indignación... y una red se crea

Kathy Brown, especialista inglesa en informática que participa en el taller “Estrategias de comunicación digital”, no se parece en nada al militante abolicionista típico. Ella no es ni abogada implicada con una ONG, ni estudiante en ciencias políticas. Pero a través de Internet ella se ha convertido en miembro activo de la comunidad abolicionista.

Recientemente ha lanzado la web TheOptimismClub.com. “The Optimism Club nació a primeras horas de la mañana del 29 de diciembre de 2009, cuando un grupo de personas vagamente relacionadas con Twitter y Facebook hicieron todo lo posible para sensibilizar a los internautas sobre la suerte y la ejecución inminente de Akmal Shaikh, un británico probablemente enfermo mental, que tras dejarse engañar transportó droga a China”, escribe ella en su web, abierta a contribuciones escritas del público.

La iniciativa Brown ilustra el potencial que pueden desatar las herramientas de comunicación para reunir a personas que se oponen a la pena de muerte. Ella resume su iniciativa en unas pocas palabras: “Yo tenía un blog y me dije: “Tengo que hacer algo.””

¿Cómo convencer a los responsables de tomar decisiones para que voten por la abolición?



Apertura del 4º Congreso mundial en el « Palais des Nations »

DEFINA SU ESTRATEGIA E IDENTIFIQUE LAS PERSONAS CLAVE³¹

por Shirley Pouget

Reducción del campo de aplicación de la pena de muerte, moratoria sobre las ejecuciones y/o las condenas, ratificación de los instrumentos internacionales o abolición en derecho interno... ¿Qué estrategias seleccionar para convencer a los responsables de tomar decisiones y dar un paso en pos de la abolición? ¿Cuáles son los factores a considerar para instaurar tales estrategias?

DEFINIR EL OBJETIVO ABOLICIONISTA Y LAS ESTRATEGIAS EN FUNCIÓN DEL CON- TEXTO LOCAL

Para Piers Bannister, coordinador para la Pena de muerte en Amnistía Internacional, la elección de una estrategia para la abolición depende del contexto local. Si bien la abolición en derecho es el objetivo supremo, algunos contextos simplemente no se prestan a ello. Por ejemplo en China, campeón mundial de las ejecuciones, *“introducir el concepto de abolición sería ya un enorme éxito”*. Y continúa: *“el simple hecho de que oficiales chinos evoquen el término abolición en foros de las Naciones Unidas es un ejemplo de ello”*. Así, pueden considerarse otras estrategias de etapas para la abolición en derecho: de la reducción del campo de aplicación de la pena capital a la adopción de una moratoria en las ejecuciones. La marcha hacia la abolición depende muy a menudo de la acción de los actores políticos. En los países retencionistas, muchos de ellos sostienen que la opinión pública no es favorable a la abolición. *“Tranquilizemos primero la opinión pública, luego pensaremos en la abolición”*, dicen ellos. Esto es

sólo un pretexto. En la historia abolicionista sólo Irlanda abolió en derecho la pena de muerte tras un referendo popular. La opinión pública es un factor que se debe tomar en cuenta durante la elección de la estrategia, pero nunca podría ser su eje. Dicho de otro modo, convencer a la opinión pública no es necesariamente un requisito para la abolición. Prueba de ello es el ejemplo de Francia. En 1981, año de la abolición de la pena capital, más del 60% de los franceses estaba a favor de mantenerla. En 2010 parece inimaginable para la mayoría de los franceses volver a introducirla. El derecho tiene también una función educativa que no se debe subestimar.

Elegir una estrategia que combine el incentivo político con el incentivo jurídico puede resultar muy eficaz, a semejanza de la prohibición de ejecutar personas que sufren problemas mentales en los Estados Unidos³². En ese caso, el la Corte Suprema estadounidense declaró sus prácticas contrarias a la Constitución el día en que un número suficiente de Estados federados modificaron su legislación para crear un consenso nacional sobre esa cuestión. Los abolicionistas tuvieron entonces que priorizar el

incentivo político incitando a los legisladores a modificar sus leyes para ganar la batalla jurídica. Para Piers Bannister las dos estrategias (política y jurídica) van de la mano y son muy eficaces.

IDENTIFICAR LAS PERSONAS CLAVE

Entre los factores a tomar en consideración es necesario identificar personas clave capaces de crear un espacio de debate y de respaldar el proceso abolicionista. Según Piers Bannister, lo primero que hay que hacer es encontrar un “campeón” en el proceso político que pueda utilizar su influencia para sensibilizar al cuerpo legislativo del país en cuestión. Para un congresista líder de la campaña abolicionista en Ghana, también es esencial aprovechar las oportunidades políticas y los puntos que están en la agenda de los gobiernos y los parlamentarios. En Ghana la reforma constitucional era la ocasión para iniciar el debate de la abolición de la pena capital. Posteriormente, y más allá de la política, los abolicionistas estaban muy interesados en identificar grupos con influencia sobre la opinión pública: comunidad jurídica y judicial, especialmente los abogados, sindicatos y religiosos, o incluso guardias de prisión. Por muy paradójico que ello pueda parecer, los oficiales de prisión pueden convertirse en aliados. *“Cuando trabajaba en Trinidad y Tobago, nueve personas fueron ejecutadas en la horca en tres días, lo cual fue una experiencia muy traumática. Los oficiales que realizaron los ahorcamientos sufrieron un trastorno de estrés postraumático de tal grado, que se vieron obligados a dimitir. Todos ellos habían pasado varios años junto a los prisioneros ejecutados. Las dimisiones sucesivas condujeron a los medios de comunicación a interesarse en el asunto. Al final los guardias de prisión pueden convertirse en aliados y constituir una buena línea de ataque contra la pena de muerte”*, explica Piers Bannister.

INICIAR UN DEBATE SOBRE LA PENA CAPITAL E IDENTIFICAR A LAS PERSONAS ADECUADAS PARA TRANSMITIR MENSAJES CLAVE

Según Piers Bannister es importante escoger a las personas adecuadas, aquellas que puedan hacerse escuchar por diferentes audiencias, para establecer y mantener un debate

sobre la pena capital. Como ciudadano inglés, y por tanto perteneciente al antiguo poder colonial, él no se siente la persona adecuada para defender la causa de la abolición en Jamaica o en Trinidad y Tobago.

En Estados Unidos la población sólo escuchará a aquellos que han sido víctimas. “Usted no pensaría de la misma forma si se hubiese tratado de su hijo”. Es por esa razón que se

crearon organizaciones tales como Murder Victims Family for Human Rights. El pueblo estadounidense percibe a las familias de víctimas de asesinatos como legítimas para afirmar su oposición a la pena capital. Sus testimonios se escuchan y tienen un impacto tanto en la opinión pública como en los responsables de tomar decisiones.

Zoom sobre la adopción de una moratoria sobre las ejecuciones en Taiwán bajo la presión de Taiwan Alliance to End the Death Penalty

En Taiwán se adoptó una moratoria sobre las ejecuciones bajo la presión de ONG, de abogados, de profesores, de estudiantes y de actividades agrupadas en el seno de la Taiwan Alliance to End the Death Penalty. Para Hsin-Yi Lin, directora ejecutiva de la alianza, la sociedad civil abolicionista se movilizó tras el anuncio en 2000 del Ministro de Justicia de que se tomarían medidas a favor de la abolición en un plazo de tres años. Era necesario actuar... Las tareas se repartieron en tres grupos de trabajo: “Educación y comunicación”; “Defensa y estrategia” e “Investigación”. Se organizaron numerosas conferencias, en las cuales estuvieron representados todos los líderes religiosos. El desafío que le queda a la TAEDP es el de convencer a la opinión pública que se inclina a favor del mantenimiento de la pena capital en Taiwán, un Estado que no es miembro de las Naciones Unidas. Sin embargo, muchos taiwaneses creen que Taiwán debe seguir las normas internacionales de derechos humanos. Desde 2006 no se ha pronunciado ninguna condena, se adoptó una moratoria. Desde entonces, el Ministro de Justicia ha creado un grupo de trabajo sobre la pena de muerte, representado por miembros de la sociedad civil. ¿Taiwán será abolicionista en derecho en el próximo Congreso mundial...?

ORGANIZARSE EN COALICIONES NACIONALES Y UNIRSE A LAS REDES REGIONALES Y A LA COALICIÓN MUNDIAL ³³

por **Aurélie Plaçais**

responsable de campañas, Coalición mundial contra la pena de muerte

“La unión hace la fuerza”, tal es el principio de las coaliciones o alianzas creadas por abolicionistas de todas partes del mundo. En los países retencionistas los militantes se unen para luchar unidos contra la pena capital, en contextos a menudo hostiles, y para vencer el sentimiento de aislamiento. Para Amina Bouayach, presidente de la Organización Marroquí de Derechos Humanos (OMDH), la lucha contra la pena de muerte “necesita cooperación, coalición y alianzas para la vida.” Tales coaliciones existen también en los países abolicionistas a escala regional e internacional. A pesar de su diversidad, todas ellas presentan un punto en común: un inmenso potencial más o menos explotado.

CREACIÓN Y DESARROLLO DE COALICIONES

¿POR QUÉ CREAR UNA COALICIÓN?

Una coalición permite unir los esfuerzos de los abolicionistas a nivel nacional, regional o internacional. Ella permite también compartir información, capacidades, conocimientos y herramientas de acción para aumentar la movilización y la eficacia de la lucha contra la pena de muerte. El interés de una coalición reside en el trabajo en red de los diferentes grupos, ONG e individuos por la abolición de la pena de muerte. “*El trabajo en red permite proporcionar una respuesta colectiva de los diferentes grupos, ONG e individuos implicados en el com-*

bate por la abolición de la pena de muerte”, afirma Amina Bouayach.

¿CÓMO CREAR UNA COALICIÓN?

Si bien las coaliciones nacen generalmente a partir de iniciativas de ONG defensoras de los derechos humanos, es necesario que todos los actores que trabajan en el tema de la pena de muerte se impliquen en el proceso de creación, sin lo cual la nueva coalición puede perder credibilidad y legitimidad. Al mismo tiempo es importante que la nueva coalición amplíe su base de simpatizantes y no restrinja la membresía a las ONG fundadoras. “Se siente la necesidad de una estructura multidisciplinaria que asegure la representatividad de diferentes tendencias políticas e ideológicas”, continúa Amina Bouayach.

ALGUNAS PISTAS PARA DESARROLLAR UNA COALICIÓN

Desarrollar una estrategia común con un plan de acción

Para ganar en eficacia la coalición debe unir a sus miembros en torno a acciones comunes. Para que sus acciones sean eficaces es necesario desarrollar una estrategia y un plan de acción a largo plazo, en concertación con todas las partes interesadas, que permita su puesta en marcha y su evaluación.

Entrar en contacto con otros miembros colaboradores de la sociedad civil

La fuerza de una coalición depende a menudo de su capacidad para crear un espacio de diálogo con todos los actores que están vinculados, estrechamente o no, a la pena de muerte: las familias de víctimas de crímenes, las familias de los condenados a muerte, los que han sido declarados inocentes, los jueces, los abogados, los policías, los universitarios que trabajan sobre el tema y los religiosos que se oponen a la pena capital.

Encontrar fondos

El plan de acción debe ser realista y adecuado a los fondos disponibles o potenciales. Si la coalición tiende especialmente a un desarrollo estructural, el tema de la financiación se convierte en una cuestión central.

PRINCIPALES DIFICULTADES Y CÓMO VENCERLAS

El arte del acuerdo y de la negociación

Agrupar a organizaciones y a individuos de horizontes diferentes, con objetivos a veces divergentes y estructuras jerárquicas diferentes, no es algo fácil. Y Carmelo Campo Cruz, de la Coalición Puertorriqueña contra la Pena de Muerte, afirma: “Hay que respetar la diversidad y la cultura de cada cual y no olvidar que cada organización tiene su propia agenda”. Si bien a menudo es difícil cumplir con los compromisos en

todos los temas, la riqueza de los aportes y de los debates compensa el problema. En efecto, los conflictos no son escasos en las coaliciones, y para funcionar sin demasiadas trabas la coordinación y las negociaciones deben asegurarse en una constante concertación con todos los miembros.

Las coaliciones regionales, indispensables pero difícilmente viables

La experiencia demuestra que la viabilidad de las coaliciones regionales puede ser problemática. Agrupan actores más diversos que las coaliciones nacionales y deben enfrentarse a problemáticas diferentes según los países, pero sobre todo frecuentemente carecen de medios y están sujetas a las contingencias de los cambios políticos de sus respectivas regiones. Sin embargo, las coaliciones regionales son esenciales en la lucha contra la pena de muerte. A menudo, aunque cada país presenta particularidades propias, las grandes problemáticas en torno a la pena de muerte son las mismas dentro de una región. Por ejemplo, Abdellah Mouseddad, del Observatorio Marroquí de Prisiones (OMP) y miembro de la Coalición Nacional para la Abolición de la Pena de Muerte en Marruecos, habla de la importancia de los argumentos religiosos en el Magreb y en el Medio Oriente que el poder utiliza para justificar el mantenimiento de la pena de muerte. Esta problemática se verifica para todos los miembros de la Coalición Árabe contra la Pena de Muerte, y es por tanto esencial compartir argumentos e informaciones.

¿QUÉ HERRAMIENTAS PARA QUÉ COALICIONES?

HERRAMIENTAS PARA COMPARTIR SU INFORMACIÓN

Desarrolle un sitio web³⁴

Ej.: La Coalición de los Grandes Lagos Africanos contra la pena de muerte creó a finales de 2009 un sitio

web para poder intercambiar información y compartir las acciones de movilización: www.africabolition.org

Proponga una newsletter

Un boletín informativo mensual o semanal. Esta newsletter puede publicarse en versión electrónica para aquellos que disponen de un sitio web, o en versión impresa.

Redacte comunicados de prensa conjuntos

Ej.: la Coalición Árabe contra la Pena de Muerte ha publicado un comunicado de prensa con motivo de la Jornada mundial de 2008 para convocar a los países árabes a eliminar la pena de muerte de sus códigos penales y para elaborar una nueva Carta árabe. En esa ocasión se creó también un sitio web: “el observatorio árabe de la pena de muerte”, que propone información únicamente en idioma árabe: <http://dp.achrs.org>

Redacte artículos de prensa, proponga reportajes

Las relaciones con los medios de comunicación son primordiales para sensibilizar al público. Las coaliciones pueden por tanto crear sus propios artículos disponibles en su sitio web o a través de su Newsletter.

Redacte informes regionales para las coaliciones regionales...

...o **encuestas nacionales** para las coaliciones nacionales.

Ej.: la Alianza taiwanesa (TAEDP) publicó a finales de 2009 un informe titulado “Mantenerse fuera del alcance del verdugo: la moratoria extraoficial de Taiwán”. Éste trata especialmente del procedimiento judicial y de la constitucionalidad de la pena de muerte en Taiwán.

HERRAMIENTAS PARA UNA MAYOR MOVILIZACIÓN A NIVEL NACIONAL

Brinde su apoyo a los condenados y a las familias de las víctimas:

a través de la ayuda judicial y la

movilización de abogados de la defensa;

dialogando con las familias de las víctimas, explicándole sus derechos y permitiéndoles intercambiar con otras familias de víctimas abolicionistas;

escribiendo cartas de apoyo a los condenados ;

movilizando a los militantes alrededor de casos emblemáticos.

Movilice a los abolicionistas...

...durante eventos federadores como la Jornada mundial contra la pena de muerte, que se lleva a cabo el 10 de octubre de cada año.

Conduzca actividades de sensibilización del público general:

a través de encuentros sobre la abolición de la pena de muerte con presentaciones de testimonios de personas declaradas inocentes o de familias de víctimas contra la pena de muerte;

a través de publicaciones sobre los casos de condenados a muerte, reportajes sobre las violaciones de los derechos humanos vinculadas a la pena de muerte;

por correos a los medios de comunicación nacionales para que reaccionen a la actualidad.

Actúe para crear alternativas a la pena de muerte...

...inmediatamente después de la abolición para las coaliciones nacionales en los países abolicionistas.

HERRAMIENTAS PARA UNA DEFENSA EFICAZ

A nivel regional, cuente con las organizaciones intergubernamentales e intercambie sobre sus buenas prácticas:

- trabaje con los gobiernos y las ONG de los países abolicionistas de la región;

- trabaje con las organizaciones intergubernamentales (por ejemplo la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los pueblos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Consejo de Europa, etc.);

transmita las decisiones y la jurisprudencia de los tribunales de justicia de los países vecinos. Esas decisiones aportan un peso decisivo a sus argumentos.

Ej.: En agosto de 2010 el Tribunal de apelaciones de Kenia declaró anti-constitucional la aplicación de penas de muerte automáticas refiriéndose a la jurisprudencia de Uganda y de Malawi.

A escala nacional, identifique a los responsables de tomar decisiones políticas que pueden realizar reformas legislativas y de crear nuevas políticas públicas:

identifique los grupos políticos y religiosos que estén a favor de la pena de muerte;

establezca discusiones e invítelos a las actividades de los abolicionistas ; trabaje con ellos para una defensa más eficaz dirigida a los electos nacionales, regionales y locales y a las autoridades gubernamentales.

Para los abolicionistas, la defensa con las autoridades nacionales es determinante para actuar en otros países.

Ej.: en Australia, la Victorian Criminal Justice Coalition se concentra únicamente en la defensa subterránea con las autoridades, porque trabajando públicamente correrían el riesgo de reanimar el debate con el público a favor de la pena de muerte.

Zoom sobre el desarrollo de la Coalición mundial contra la pena de muerte

2002: creación en Roma, tras una recomendación, del 1^{er} Congreso mundial contra la pena de muerte, Estrasburgo 2001, a iniciativa de la asociación Juntos contra la pena de muerte.

10 de octubre de 2003: lanzamiento y primera edición de la Jornada mundial contra la pena de muerte.

2006: definición del primer plan de acción a largo plazo relativo a una demanda de financiamiento a la Comisión Europea.

2007-2008: primera subvención europea y puesta en marcha del plan de acción.

10 de octubre de 2007: La 5^a Jornada mundial reúne más de 400 acciones en 60 países y más de 160.000 firmas de petición. Es reconocida oficialmente por la Unión Europea y el Consejo de Europa como la Jornada europea contra la pena de muerte.

2008: la Coalición dispone de dos asalariados a tiempo completo y más de 60 miembros, se dota de una entidad jurídica propia. Se define un nuevo plan de acción asociado a una nueva financiación de la Comisión Europea.

2009-2011: puesta en marcha del 2^o plan de acción con la 2^a subvención europea.

2010 : la Coalición mundial alcanza los 117 miembros, tres asalariados a tiempo completo y tres campañas internacionales (la Jornada mundial contra la pena de muerte, la Campaña de ratificación del Protocolo 2 de las Naciones Unidas para la abolición de la pena de muerte y la Campaña para una moratoria universal sobre las ejecuciones).

PROMOVER LA ABOLICIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN Y LA COLABORACIÓN UNIVERSITARIA³⁵

por **Gwendoline Abou-Jaoudé**

doctorante

Si los políticos y la sociedad civil deben formar alianzas para la abolición de la pena capital, los universitarios tienen que desempeñar un papel esencial. Porque, en el estado actual, a las investigaciones científicas sobre la ausencia del efecto disuasivo de la pena de muerte o el aspecto discriminante y discriminatorio del sistema capital, no se les da la importancia suficiente, explica Álvaro Corcuera, periodista y moderador de este taller. Por un lado, una colaboración interuniversitaria es necesaria para compartir trabajos de investigación sobre la aplicación y el proceso de abolición de la pena de muerte. Por otro lado, la creación de una nueva red académica permitiría estimular la cooperación entre diferentes actores... militantes, abogados, políticos e investigadores. ¿Cómo unir entonces los recursos y potencialidades abolicionistas de las universidades en una red eficaz? ¿Cuáles pueden ser los instrumentos de dicha red y qué tipos de acción concreta podría ésta conducir para contribuir a la adopción de una moratoria o incluso a la abolición universal?

ESTRUCTURAR UNA RED MUNDIAL

UNIR LAS INICIATIVAS DISPERSAS

Se puede ser más eficaz uniendo a los investigadores que trabajan en cuestiones relativas a la pena capital; tal sería el objetivo de una red interuniversitaria que agrupe los recursos y las potencialidades dispersas de la comunidad científica. De la Sociedad internacional de defensa social en España a los proyectos de gran envergadura de la Northwestern University Law School en los Estados Unidos, hay una multitud de iniciativas locales disponibles que divulgan información sobre la temática de la pena capital. Sin embargo, éstas son dispersas y sus acciones deberían ser más coordi-

nadas con el fin de garantizar un acceso más amplio y más equilibrado a los datos y a los estudios sobre la pena de muerte. Tal iniciativa, explica el investigador Luis Zapatero, “*busca la organización de los conocimientos disponibles, su reparto y su puesta a disposición*” con gobiernos refractarios y actores de la escena abolicionista.

¿QUÉ ACTORES Y QUÉ OBJETIVOS?

Los actores de la red: universitarios y ONG

Valorizar la investigación universitaria a través de la creación de un dispositivo interactivo de distribución de la información puede contribuir a derribar el muro de la ignorancia, primer obstáculo en la abolición de la

pena capital. Para investigadores como Luis Arroyo Zapatero y Sandra Babcock, este dispositivo podría tomar la forma de una red universitaria internacional.

“La webs de las ONG están muy bien elaboradas”, destaca **Luis Arroyo Zapatero** citando la web de ECPM, de la Coalición mundial, de Sant-Egidio o incluso la de Amnistía Internacional. Sin embargo, precisa él, “estas páginas no reflejan ningún contenido universitario y es por ello que deseamos poner nuestros conocimientos en un fondo común”. Y Sandra Babcock precisa: “Está claro que todos nos oponemos a la pena de muerte, pero subsisten algunas nociones en base a las cuales los abogados se aponen a los activistas, quienes a su vez se oponen a los universitarios, los que a su vez se oponen a los legisladores, y sobre las cuales discrepan los abolicionistas de América del Norte con los de África subsahariana y Asia. Debemos encontrar soluciones para vencer estas divisiones y unir a las personas”. Pare ello “debemos encontrar medios de colaborar en la práctica que vayan más allá de los discursos y las intenciones. La red académica descrita por Luis es un paso de avance para este tipo de colaboración”, continúa la investigadora.

Los objetivos: las clases dirigentes, las Organizaciones internacionales y los juristas (abogados y estudiantes)

Esta agrupación de información codificable e intercambiable por la comunidad científica tiene como ambición influir sobre el proceso abolicionista universal en dos niveles: *por arriba*, proponiendo una nueva forma de conocimiento y de aprendizaje contracorriente de las clases dirigentes y de las organizaciones internacionales, y *por abajo*, proporcionando asistencia técnica a la comunidad jurídica.

Por arriba: influir en las clases dirigentes y en las organizaciones internacionales

En lo relativo a las clases dirigentes de los países retencionistas, la

creación de redes permitiría un acceso más fácil a los estudios y a las reflexiones conducidas por especialistas del derecho penal. Los gobiernos de los países abolicionistas aprovecharán la ayuda de los investigadores y especialistas en derecho penal para elevar sus legislaciones.

“Actualmente se debate en España si se debe aplicar la pena máxima a los delitos de sangre que impliquen a más de una víctima”, explica Luis Arroyo Zapatero. “Deseamos que todos esos delitos sean castigados con un encarcelamiento de al menos cuarenta años. La reacción social es siempre bastante diabólica en materia de aumento de las condenas. Deseamos ayudar a estos dirigentes políticos a tomar decisiones racionales. Y precisa: “Cuando el Estado desempeña su papel de poder represivo, debe dar una lección de civilización sin uso de la violencia ni la crueldad. Éste es ciertamente el camino más inteligente para reducir los crímenes.” Paralelamente, la creación de dicha red permitiría una cooperación más estrecha entre los investigadores y las organizaciones internacionales. Las propuestas realizadas por los investigadores y las ONG sobre cuestiones jurídicas, y las conclusiones que emanan de ellas pueden constituir la base científica de las resoluciones adoptadas por las organizaciones internacionales. Prueba de ello es el ejemplo de los trabajos de la Sociedad internacional de defensa social durante su 15º Congreso mundial para una moratoria universal sobre la pena de muerte. “*Dos meses tras la publicación de las conclusiones del Congreso, las Naciones Unidas han adoptado por mayoría una resolución a favor de esta moratoria*”.

Combinar el trabajo de los gobiernos y el de las ONG es verdaderamente esencial. «*¿La creación de la Corte Penal Internacional no fue el resultado de la cooperación entre un grupo de gobiernos y las ONG que conocemos todos? El camino de la*

abolición de la pena de muerte es el mismo, continúa el investigador: combinar el trabajo de los gobiernos y de las ONG, las cuales están ya perfectamente organizadas alrededor de ECPM y de la Coalición mundial”.

Por abajo: Apoyar a la comunidad jurídica

La acción coordinada de las universidades y de los investigadores desea proporcionar asistencia técnica real a los magistrados y abogados en los países donde los juristas sufren la falta de recursos, de capacidades y de formación. Se trata de compartir experiencias a escala global y de aportar a los actores abolicionistas de los países del Sur, respuestas a los desafíos sistemáticos vinculados a la aplicación de la pena de muerte. “La colaboración universitaria debe implicar esencialmente a las jóvenes generaciones de juristas en los países del Sur”, precisa Sandra Babcock. “Hay que desarrollar clínicas jurídicas en el seno de las universidades africanas, en particular en las facultades de derecho. Existen diversos medios de colaboración para la investigación: intercambiar profesores, enviar universitarios americanos y europeos a África, recibir profesores africanos invitados”.

¿QUÉ MEDIOS DE ACCIÓN?

Cabe entonces preguntarse sobre los hitos de una verdadera colaboración académica que vaya más allá de los discursos y de las intenciones.

COMUNICACIÓN: NTIC-BASES DE DATOS- PORTALES-BIBLIOTECA VIRTUAL

La creación de un portal Internet único sobre la abolición de la pena capital, disponible en tantos idiomas como regiones determinadas existen, y que contenga una base de datos o biblioteca virtual, constituye el medio más eficaz de llegar a poblaciones diversas y dispersas.

ARCHIVADO Y CREACIÓN DEL CONTENIDO

Para ello es indispensable proceder a la recogida, la creación y el archivado del material de reflexión. Elemento central de esta empresa, el trabajo de archivado consiste en reunir estudios de especialistas e informes de ONG como Amnistía, ECPM, Hands Off Cain, FIDH, ACAT, etc..., y en asegurar su actualización regular. Una selección de artículos científicos y de documentos oficiales de la Organización de Naciones Unidas, del Consejo de Europa y de la Corte Penal Internacional, podría constituir una base de datos muy útil para los estudiantes de derecho y para cualquier persona que trabaje sobre el tema de la pena de muerte en todas partes del mundo. La recopilación de la información debería también permitir realizar estudios comparativos de opiniones públicas y políticas, por ejemplo sobre los efectos disuasivos de la pena capital.

La realización y puesta en línea de materiales visuales (**documentales**, entrevistas con especialistas y universitarios, redifusión de cursos, etc.) permitiría suscitar un mayor interés y una mayor atención de las poblaciones y las instituciones diana.

TRADUCCIÓN DE LAS OBRAS SOBRE LA PENA CAPITAL

Es esencial que las obras relativas a la pena capital se cataloguen y traduzcan a varios idiomas. **La falta de obras en algunos idiomas puede en efecto penalizar a continentes enteros. En América Latina, por ejemplo, los libros sobre el tema son más bien escasos** a pesar de que los territorios hispánicos y lusófonos son regiones donde la pena de muerte ya no se practica, a excepción de Guatemala y a Cuba que son abolicionistas de hecho pero no de derecho. Los esfuerzos en este sentido, ya iniciados por la **Sociedad internacional de defensa social**, deberían tener continuidad

EJEMPLOS DE PROYECTO Y DE ACCIONES CONDUCCIDAS POR NORTHWESTERN UNIVERSITY Y POR LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE DEFENSA SOCIAL

RED ACADÉMICA PRESIDIDA POR EL PROFESOR WILLIAM SCHABAS

La red interuniversitaria presidida por William Schabas nació en Madrid con el apoyo del gobierno español y agrupa a 25 universidades e institutos de investigación "*comprometidos en la organización de los conocimientos*". Según Zapatero, dicha red busca "*unificar los conocimientos, compartirlos y sobre todo reunir nuevas informaciones y datos*" que hasta ahora son difícilmente accesibles. La centralización de la información debería permitir a investigadores y universitarios realizar "*estudios comparados de opiniones públicas sobre las condiciones de aplicación de la pena de muerte o su efecto disuasivo*".

EL PORTAL PARA PENA DE MUERTE DE LA NORTHWESTERN UNIVERSITY

El Portal de la Northwestern University, consagrado a la pena de muerte, consiste en una base de datos sobre la aplicación de la pena de muerte en los países retencionistas y abolicionistas *de facto*. Esta base de datos proviene del informe publicado por Amnistía Internacional (AI) en 1989: "Cuando el estado asesina", primera iniciativa que puso a disposición del público informaciones sistemáticas y regulares reunidas por los investigadores de AI. Ellos describen la aplicación de la pena de muerte en derecho y en la práctica en cada uno de los países del mundo. A su tér-

mino, el proyecto de Northwestern tomará la forma de un motor de búsqueda gratuito en la web de esa universidad, así como en la de la Coalición mundial (antes de terminar el primer semestre de 2011). Para ello la universidad se ha dado a la búsqueda de informes preparados por AI, Hands Off Cain y por el resto de las ONG que trabajan, estrechamente o no, sobre la abolición.

ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LOS ABOGADOS

Los investigadores de Northwestern University preparan actualmente un segundo proyecto muy ambicioso. Se trata, según Sandra Babcock, de la elaboración de un manual de buenas prácticas para los abogados criminalistas. A éstos, "particularmente en países como Malawi, Nigeria o India, les faltan recursos, capacidades y formaciones", explica la investigadora. "En Malawi los abogados no tienen automóviles para ir a reunirse con sus clientes, que a menudo sólo ven cinco minutos antes de comenzar el proceso." Y continúa: "Abogados indios me decían que el testimonio de expertos es una práctica poco común." La iniciativa consiste en llevar las experiencias a un manual que podría ser aplicado y utilizado universalmente por los abogados que tienen déficit de formación. Se trata también de definir estrategias no sólo para la defensa, sino también para vencer los desafíos sistemáticamente asociados a la aplicación de la pena de muerte.

ELABORACIÓN DE UNA SERIE DE PRINCIPIOS ADAPTADOS A LA JURISPRUDENCIA CONTEMPORÁNEA

La Northwestern University dedica también un proyecto a la elaboración

de una serie de principios relativos a la aplicación de la pena de muerte. Esta iniciativa fue lanzada por el "Proyecto de moratoria" de la American Bar Association y emana de la conferencia de Tokio de 2005, la cual reunió a practicantes y universitarios para discutir sobre la aplicación del derecho internacional a la cuestión de la pena de muerte. En efecto, "un gran número de instrumentos internacionales son deliberadamente vagos y las cláusulas de salvaguarda de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la pena de muerte no reflejan la jurisprudencia actual", explica Sandra Babcock: "Este proyecto tiende a actualizar estos principios a través de la definición de una serie de normas que reflejan una jurisprudencia contemporánea y progresista sobre la aplicación de la pena de muerte, apoyándose en los tribunales internacionales y en las cortes nacionales". Estos principios se han traducido al francés y la Universidad solicita las observaciones y los comentarios de expertos del mundo entero para seleccionar los que podrían servir para restringir la pena de muerte en los países retencionistas. Hay que mencionar que la American Bar Association debería organizar próximamente una conferencia que agrupará a los colegios de abogados y a los universitarios del mundo entero para adoptar principios de una manera formal. Esta asamblea será el cumplimiento de una etapa importante hacia la sensibilización de los legisladores y los políticos, así como de los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para que estos principios sean adoptados a nivel intergubernamental.

TRABAJO CON LOS GRUPOS DETERMINADOS: MAGISTRADOS Y PARLAMENTARIOS

por Shirley Pouget

Si bien es esencial convencer a la opinión pública de la iniquidad e ineficacia de la pena capital, esperar un cambio de opinión para actuar no es la vía adecuada para la abolición. Por el contrario, a menudo es necesario enfrentarla para lograr una reforma de las mentalidades. Así, la movilización de algunos grupos es capital para la causa de la abolición. De un lado los diputados, creadores del derecho, deben a menudo hacer prueba de un acto de coraje político para consagrar la abolición frente a una opinión pública tradicionalmente hostil. Por otro lado, los magistrados aplican la ley y constituyen por ello el último bastión contra la aplicación de la pena capital, o un incentivo para la abolición. Se trataría aquí de entender las dificultades que encuentran algunos diputados y magistrados en su lucha por el derecho a la vida³⁶, de entender el contexto dentro del cual trabajan y apoyar su movilización.

Para el Profesor Raphael Nyabirungu, diputado de la Asamblea parlamentaria, la situación de la pena de muerte en la República Democrática del Congo del este no puede ser más ambigua. Si el derecho a la vida fue consagrado y la referencia a la pena de muerte eliminada de la Constitución de 2006, la pena de muerte sigue estando prevista en numerosos textos de leyes. Anticonstitucional para numerosos abolicionistas congoleños, el callejón sin salida reside en la imposibilidad de los jueces para conocer la constitucionalidad de las leyes. Además, es necesario que las leyes abolen expresamente la pena capital, tanto en el Código penal ordinario como en el Código penal militar. La iniciativa de las leyes en la República Democrática del Congo corresponde

a las dos cámaras que forman la Asamblea Nacional, así como al gobierno. Si bien este último no ha iniciado nunca leyes que incluyan la abolición de la pena capital, la Asamblea por su parte propone dos leyes abolicionistas. Sin embargo, aunque inscritas en el orden del día del calendario parlamentario, las propuestas de ley no se han discutido nunca durante las sesiones. Y con razón muchos retencionistas continúan pensando que la abolición de la pena capital es igual a impunidad. Para el diputado existe sin embargo una tendencia abolicionista en el seno de la Asamblea nacional. Prueba de ello es la supresión de la pena capital de algunos textos, incluido la ley relativa a las violencias sexuales o la de la protección de las personas afectadas por

VIH/SIDA. Desde 2003 el Parlamento no vota una ley que incluya como sanción la pena capital. Para el Profesor Akele, la pena de muerte está lejos de ser la única cuestión que pone en peligro la vida de los congoleños. Un prisionero muere cada día de malnutrición en el Congo. La prisión constituye, según el Profesor, una modalidad de ejecución de la pena capital. Para numerosos congresistas la cuestión de la abolición debe asociarse a una reforma del sistema penitenciario y de su administración. Para el Pr. Nyabirungu los líderes políticos deben hacer prueba de coraje político para enfrentar a la opinión pública. El magistrado se mantiene confiado en que una mayoría abolicionista podría independizarse en el seno de la Asamblea Nacional en un futuro cercano, independientemente de una opinión retencionista mayoritaria para decidir que la pena de muerte sea abolida.

En Burundi, el combate por la abolición de la pena de muerte fue conducido por un grupo de magistrados, explica Merius Rusumo, juez de la Corte constitucional. Sin embargo, en ese país con historia de conflictos, los magistrados han estado durante largo tiempo bajo las órdenes del ejecutivo. Para M. Rusumo la magistratura "servía como herramienta de exclusión y de eliminación de personas que pertenecen a los otros grupos étnicos del país". El día posterior a la guerra, altos responsables del Estado fueron condenados a muerte *in absentia*... mientras se trabajaba por la misma vía hacia la abolición. Cierta número de magistrados abogaron entonces por la abolición sirviéndose especialmente de selecciones de jurisprudencia para justificar la iniquidad de la pena capital. La acción de los magistrados y de los parlamentarios llevó a la adopción de la Ley N 1/05 del 22 de abril de 2009 para la revisión del código penal, que sin hacer referencia explícitamente a la abolición no prevé la pena capital entre las sanciones penales aplicables. Todavía existe un

sin número de desafíos: El simple hecho de que la abolición no esté expresamente consagrada abre la vía a una reinstauración potencial de la pena capital. Por otro lado, la cuestión de una pena sustituta está lejos de decidirse. Para Merius Rusumo los magistrados de Burundi se mantienen escépticos en cuanto a la eternidad de la abolición. Según él, es esencial que los profesionales del derecho superen los obstáculos jurídicos e inscriban la abolición en las leyes de manera expresa.

Para muchos participantes de la discusión es esencial formar a los magistrados, cuyos conocimientos en materia de derechos humanos a menudo son incompletos.

- El combate no es suficiente para la abolición, es necesaria una reforma global de los sistemas de justicia penal y penitenciaria.
- El universalismo de la causa debe inscribirse en lo particular. El debate debe inscribirse en los contextos políticos y económicos propios a cada caso.

- La independencia de los magistrados sigue siendo un problema importante en el cual los abolicionistas deben concentrar sus esfuerzos.
- La sensibilización y educación en derechos humanos y en la abolición se mantiene como una acción esencial.

ESTABLEZCA UNA ASOCIACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA Y FINANCIÉ SUS PROYECTOS A TRAVÉS DEL IEDDH³⁷

par **Céline Bretel**

responsable de la Sección de condenados, ECPM

Instrumento europeo para la democracia y los derechos humanos (IEDDH): bajo este término, desconocido para el público general, se esconde un socio político y financiero importante para las organizaciones que trabajan a favor de la abolición de la pena de muerte. Organización de campañas de sensibilización para el público general y de defensa ante los Estados, establecimiento de estudios sobre los sistemas jurídicos o incluso formación de abogados: la financiación aportada por la Comisión Europea en el marco de la IEDDH permite a las ONG conducir proyectos diversos y variados que responden a múltiples objetivos. Intercambios de buenas prácticas alrededor de este instrumento, gracias al cual la Unión Europea se ha convertido en el principal apoyo institucional de los partidarios de la abolición universal.

UN INSTRUMENTO POLÍTICO Y FINANCIERO A DISPOSICIÓN DE LAS ONG³⁸.

Para Guillaume Parent, antiguo coordinador de la Coalición mundial contra la pena de muerte, *“La Unión Europea se ha convertido en el principal apoyo institucional de los partidarios de la abolición universal”*. En efecto, comprometida contra la pena de muerte desde 1994, la Unión Europea ha financiado ya treinta proyectos que buscan favorecer la abolición de la pena de muerte en el mundo a través del instrumento europeo para la democracia y los derechos humanos. Para conducir sus acciones, el IEDDH trabaja a partir de un documento estratégico adoptado por la Comisión Europea, el cual agrupa cinco objetivos entre los cuales se encuentra la abolición de la pena capital. Este documento estratégico

se apoya en una base jurídica que se redefine cada siete años³⁹.

Según Angela Raffaella Della Porta, directora de programas en EuropeAid, las ONG están invitadas a responder a las convocatorias de proyectos realizadas por la Comisión Europea; los expedientes seleccionados reciben un financiamiento que no puede exceder el 80% del presupuesto total de la acción; el resto debe ser cofinanciado por los Estados, por fundaciones o por otras ONG. Las convocatorias a proyectores centralizados desde Bruselas complementan las convocatorias locales realizadas por las delegaciones⁴⁰ de la UE en el país.

EJEMPLOS DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL IEDDH

Actualmente se llevan a cabo 16 proyectos que involucran a ONG tan

diferentes como Penal Reform International, Murder Victim's Families for Human Rights, Hands Off Cain o la American Bar Association, en zonas geográficas muy amplias que van desde los países árabes hasta América Latina, pasando por Asia y Estados Unidos. Es en efecto indispensable *“combinar diferentes estrategias y enfoques para obtener mejores resultados”*, explica Ángela Raffaella Della Porta.

Algunos proyectos financiados por el IEDDH pueden jactarse de haber contribuido directamente a la abolición de la pena capital en algunos países, como es el caso del ejemplo filipino. Filipinas abolió oficialmente la pena de muerte el 24 de junio de 2006. Este éxito puede atribuirse al menos en parte a la ayuda aportada por la Comisión Europea en tres proyectos: el Free Legal Assistance Group (FLAG – Grupo de asistencia jurídica gratuita) centrado en la ayuda jurídica; PhilRights Ltd y el Mamamayang Tutol sa Bitay – Movement for Restorative Justice (MTB-MRJ), los cuales lanzaron una red nacional que asegura una intensa campaña de sensibilización para el público filipino; por último la universidad de las Filipinas se dio a la tarea de desarrollar el uso de pruebas de ADN en los procedimientos médico-legales. Para Angela Raffaella della Porta Filipinas constituye *“un ejemplo de mejores prácticas con un gran número de componentes en el proyecto y una toma de conciencia de las políticas, que han convertido a estas acciones en un verdadero éxito.”*

En Estados Unidos muchos condenados a muerte no son ciudadanos estadounidenses. Así, la nacionalidad extranjera puede constituir un argumento para retomar el análisis de una condena a muerte o una ejecución. En efecto, según los términos del artículo 36 de la Convención de Viena, la cual rige las relaciones consulares, los ciudadanos extranjeros deben beneficiarse de una ayuda consular. Representación diplomática, petición de gracia o incluso ayuda a los abogados de la

defensa en la búsqueda de circunstancias atenuantes, constituyen algunas de las herramientas que utilizan los países europeos para ayudar a sus ciudadanos condenados a muerte.

Así, la asociación Reprieve ha iniciado un proyecto de tres años financiado por la Comisión Europea, que busca identificar y proporcionar una representación jurídica a los ciudadanos europeos que incurrir en la pena capital en los Estados Unidos. Y David Sellwood, responsable de proyectos para esta organización, evoca el caso de Linda Carty, condenada a muerte en Texas: “En ningún momento Linda tuvo conocimiento de su derecho a la asistencia consular. Ella no tuvo derecho a un proceso justo”. Al ser ciudadana británica, el gobierno inglés se comprometió a la defensa de su caso, junto a la ONG. Como su recurso fue rechazado por la Corte Suprema estadounidense, la comisión de perdón y el Gobernador de Texas eran los únicos que podían permitirle salir del corredor de la muerte.

Tal proyecto lograría inscribirse en la inmortalidad a través del establecimiento de un procedimiento de alerta que avise a los países europeos cuando alguno de sus ciudadanos es condenado a muerte. Se activarían entonces los procedimientos a nivel diplomático que posibilitan la intervención de la Unión Europea y sus embajadas. Las intervenciones regulares que México conduce en este

sentido a través del proyecto “Mexican Captives Legal Assistance Program”, a menudo eficaces, deben servir de ejemplo. En efecto, “este programa ofrece recursos para los abogados que representan a ciudadanos mexicanos susceptibles de ser condenados a muerte en Estados Unidos. Este programa ha ayudado a salvar una gran cantidad de vidas. La UE puede aprender mucho de la acción de México y del Salvador. Hay muchas oportunidades para intercambiar buenas prácticas con países fuera de la UE”.

LA COMISIÓN EUROPEA A LA ESCUCHA DE LAS ONG

Para escuchar a las ONG con las cuales colabora estrechamente, la Comisión Europea ha ampliado progresivamente el marco de sus convocatorias: de una lógica puramente abolicionista, los proyectos deben abrirse ahora a la mejora de las condiciones de detención de los condenados. La jurisprudencia de la CEDH ofrece referencias interesantes que pueden servir de ejemplo. Aunque el número de países abiertos ha ido aumentando progresivamente (Japón, Nigeria y región de los Grandes Lagos en la última convocatoria), paralelamente se ha creado una dimensión más regional que complementa los enfoques actuales, ya sean de alcance global o centrados a nivel nacional.

Queda por ver si las pequeñas organizaciones locales se sienten quizás desbordadas ante el rigor exigido para la presentación de los expedientes. Eso es lo que destaca un miembro de la oficina del Observatorio de Prisiones Marroquí. Si hay una posibilidad real de asociarse a ONG más experimentadas para responder al llamamiento, las delegaciones de la UE podrían también proponer formaciones en este sentido. Pero más seductora incluso parece la idea de convocar a una organización, como el IRCT (International Rehabilitation Council for Torture Victims), que encabeza a otras ONG en su respuesta a las convocatorias para propuestas en el tema de la tortura. Guillaume Parent, quien fuera coordinador de la Coalición mundial contra la pena de muerte, sugiere que ésta contempla la idea de desempeñar un papel equivalente en el campo de la pena capital.

Por último, Angela Della Porta recuerda que una organización clandestina o sin existencia legal puede también servirse del Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos humanos a través de un procedimiento confidencial: “No hay plazos para esta convocatoria a presentación de proyectos, se mantiene abierta durante todo el año”. Se invita a las organizaciones involucradas a consultar la web de la Comisión Europea⁴¹.

Y TAMBIÉN EN GINEBRA...



Animación artística durante el 4º Congreso mundial

THE LAW OF PARTIES IS UN...

UNAS PALABRAS SOBRE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL

por **Arnaud Gaillard**

coordinador general del Congreso, ECPM

Porque la defensa de las grandes ideas no puede contentarse con debates políticos, jurídicos o incluso militantes; porque las problemáticas que trae consigo la pena capital superan el derecho, la criminología y el supuesto pragmatismo de la penalidad, para adentrarse más en las dimensiones filosóficas, corresponde en ocasión del 4° Congreso mundial contra la pena de muerte transmitir los elementos de reflexión hacia la abolición, apelando al sentido de cada cual. Es por ello que, al margen de las conferencias del día, se ha pensado en una programación cultural que traduzca las problemáticas de la pena capital bajo un ángulo artístico, sensible y que exprese realidades palpables para los que vivimos. Obra de teatro, exposiciones fotográficas, proyecciones de películas, expresión de las víctimas del corredor de la muerte; este programa cultural se ha concebido con el fin de puntuar los debates del Congreso proporcionando una visibilidad a los desafíos de la abolición universal, con el deseo de sensibilizar al público general en el mismo corazón de la ciudad de Ginebra. Con el objetivo de movilizar las conciencias, a todas las edades, sobre la urgencia de abolir, así como sobre la imperiosa necesidad de perpetuar el debate de una causa cuyo combate final no puede darse por ganado, hemos deseado apelar a las numerosas facetas que componen al ser humano. La risa, la tristeza, el consuelo, todas las emociones que conducen a considerar el derecho penal como una herramienta al servicio de la justicia contra cualquier forma de venganza y de dominación política, fueron expresadas a través de una programación ecléctica que buscaba sensibilizar al mayor número de personas. Todos se acordarán del malestar provocado por la instalación artística de Kristof, formada por una silla eléctrica provista de un dispositivo de inyección letal, con un fondo sonoro de Olivier Raoul, a veces agonizante, a veces encantador, recordando la alternancia entre el bienestar de la vida y el terror de la muerte programada. La velada "Hablan las víctimas", que escenificaba la emoción de las víctimas, de los condenados a muerte declarados inocentes, acompañada por la voz lánguida de la artista franco-británica Emily Loiseau, fue también el instante en

que el público pudo acercarse a la contemporaneidad de los corredores de la muerte en Estados Unidos a través de una discusión en directo con el abogado de Hank Skinner y Mumia Abu Jamal. La exposición de caricaturas de prensa continúa irradiando desde el Congreso las conciencias donde quiera que se presente. La pieza teatral compuesta a partir del "Último día de un condenado", de Víctor Hugo, presentada en preestreno la noche de inauguración del Congreso, ha continuado ofreciéndose a un público cada vez más profano, ya que estuvo programada durante cuatro semanas en el festival de Aviñón en julio de 2010.

Estos ejemplos dan prueba de la vida tras el Congreso mundial, del vigor del combate abolicionista a inicios del siglo XXI. Sin embargo, como la pena de muerte es un tema de civilización del mismo modo en que pudo serlo la esclavitud o la colonización, la amplitud de la tarea que nos incumbe exige el uso de un rico panel de herramientas adaptadas a los múltiples aspectos que quedan por combatir. Queda por descreditar el fantasma de una pena capital disuasiva para luchar contra las tentaciones populistas, demasiado regulares, expresadas por políticos que justifican el castigo supremo con la necesidad de un orden normativo. Las emociones sirven para contradecir la división de la masa humana en buenos y malos, haciendo de unos los enemigos definitivos e inapelables de los otros. Ese es el precio que pagan para construirse las sociedades sosegadas. El combate abolicionista, en todas sus variantes, no puede escatimar estas dimensiones sensibles al lado de las estrategias intelectualizadas.

DIBUJANTES ABOLEN LA PENA DE MUERTE DE UN PLUMAZO

por **Cécile Thimoreau**

ECPM

Incluso antes de su inauguración, la exposición de la asociación de dibujantes de prensa, Cartooning for peace (literalmente Dibujar por la paz), agitó la tradicional neutralidad del ciudadano suizo. Una caricatura de lapidación, que hacía referencia a la pena de muerte ejercida en algunos países musulmanes, provocó suficiente preocupación en los responsables de la Universidad de Ginebra como para que intentasen retirar la exposición prevista en su edificio central, y cubrir luego los dibujos "problemáticos". Esto era sin contar con la determinación de la asociación, creada en 2006 por iniciativa del célebre dibujante francés Plantu, ni con el peso simbólico de su padrino: el Secretario general de Naciones Unidas en aquella época, Kofi Annan. Precisemos que esta exposición objetada se montó en el marco del 4º Congreso mundial contra la pena de muerte, el cual recibió un amplio apoyo del gobierno suizo.

Con tal apoyo político, la exposición se mantuvo y fue inaugurada el 4 de febrero de 2010 en presencia de Plantu, de Patrick Chappatte (dibujante de renombre del diario suizo El Tiempo), de Kofi Annan y del Alcalde de Ginebra: Rémy Pagani.

Esta polémica proporcionó una publicidad inesperada a una modesta exposición de 48 caricaturas de prensa que denunciaban la aplicación de la pena de muerte en veinte países. Asimismo, cuando Patrick Chappatte tomó la palabra en el 4º Congreso, los espectadores del anfiteatro del centro internacional del congreso de Ginebra prestaron atención particular. Ellos esperaban la impertinencia del humor. Patrick Chappatte les complació desde la presentación de la asociación Cartooning for peace, de la cual es también miembro. *"Es una especie de Organización de Naciones Unidas de la caricatura de prensa... pero mucho más eficaz"*. El tono estaba dado, el taller podía comenzar.

LA CARICATURA DE PRENSA: UN MODO SINGULAR DE EXPRESIÓN PERIODÍSTICA

"La pena de muerte es una tema muy popular. A nosotros los caricaturistas nos gusta ir en contra

de las opiniones públicas", añade Chappatte, incisivo. Suiza opta claramente por una caricatura que avive el sentido crítico del lector...

Para Damien Glez, caricaturista para la prensa burquinabe, la función de caricaturista no es diferente de la del periodista. Pero reconoce que la caricatura llega más lejos, pudiendo ir en la dirección de la mala fe, del doble sentido y dejar al lector su libertad de interpretación. Gracias a la caricatura es posible abordar temas graves con humor. Si bien el tono humorista puede a veces ser chocante, permite reflexionar tan eficazmente como un dibujo "frontal" o "militante".

Pero ante todo, para este francés radicado en África, la caricatura de prensa ofrece a todos un acceso a la actualidad. Es importante en un país como Burkina-Faso donde la mayoría de los habitantes son analfabetas.

LA PENA DE MUERTE: UN TEMA POCO TRATADO EN LA PRENSA

De los 48 dibujos expuestos en el marco del Congreso mundial, la mayoría no se publicó en la prensa, fueron realizados por encargo para el Congreso u otros eventos abolicionistas. Damien Glez explica: "La pena de muerte en la opinión pública no está sujeta a debate, los africanos viven en un contexto político muy violento, especialmente militar. Discutir el lugar de la pena de muerte en el Código penal parece abstracto e irrisorio. La opinión pública lo considera un debate intelectual (...) Se dice que el estómago vacío no tiene oídos...". El dibujante estadounidense Jeff Danzinger comparte el mismo criterio. Él también aborda poco el tema de la pena de muerte en su país: "En Estados Unidos el tema de actualidad es más bien el aborto, el cual estará en boga durante al menos cinco años; y sobre todo el desempleo, como en Europa". Recuerda que a Estados Unidos lo constituyen 50 Estados y que en 15 de ellos la pena capital ha sido abolida, especialmente en Vermont, donde él vive. El dibujante japonés Norio Yamanoi se hace eco: "La pena de muerte no genera debate en Japón" (...) "el 80% de los japoneses es favorable a ella".

Además, en Japón hay una serie de tabúes que no deben ser violados. Por ejemplo, no es posible reírse de la tragedia de los demás, dibujar al Emperador y a su familia, las discriminaciones, los minusválidos... Es "difícil ser un buen japonés y un buen dibujante al mismo tiempo", añade sonriendo. Contando con la impertinencia y la libertad del tono propio de los caricaturistas, continúa, provocador, frente a un grupo de dirigentes políticos nacionales, activistas asociativos o representantes de organizaciones internacionales favorables a la abolición de la muerte: "Yo mismo estoy a favor de

la pena de muerte, pero cuando me piden que dibuje en contra, lo hago".

Claramente, Norio Yamanoi no se considera un militante. Para él, dibujar es un oficio donde se responde a un encargo. Cuando él presenta su dibujo: una guillotina ahorcada o una condena de muerte, se asoman a la vez la extensión de su talento y de sus contradicciones. De un plumazo, Norio Yamanoi mató simbólicamente la pena de muerte y... sus propias convicciones, por encargo de su amigo Chappatte.

LOS CONDENADOS A CADENA PERPETUA

por **Désislava Raoul**

Responsable de relaciones de prensa del Congreso, ECPM

París, 5 de febrero de 2010. Quedan 19 días para la inauguración del 4° Congreso mundial contra la pena de muerte. Su presentación a la prensa francesa puede ser decisiva para la campaña mediática. Unos treinta periodistas franceses ocupan una sala del Palacio de Luxemburgo en el Senado. Algunos han leído ya el artículo publicado la víspera en el semanario *L'Express*. Los otros sólo han escuchado hablar de una francesa, una tal Sandrine Ageorges-Skinner, casada con un condenado a muerte en Estados Unidos, Hank Skinner⁴², que debía ser ejecutado diecinueve días después.

Joaquín José Martínez tiene la costumbre de hablar a la prensa sobre su vida fuera de lo común. Desde hace años este excondenado a muerte en Estados Unidos está involucrado activamente en el movimiento abolicionista a través del mundo. Acusado de asesinato en 1996 tras falsos testimonios y manipulación de pruebas, pasó tres años en el corredor de la muerte de Florida. Sandrine hablará por primera vez a la prensa. Los dos se sientan frente a los periodistas. Joaquín cuenta el arresto, la traición, la incompreensión y lo absurdo de la vida en el corredor de la muerte; la espera, la esperanza, el miedo y la supervivencia. Él cuenta la vida de un condenado a muerte. Toma la mano de Sandrine, a quien sólo conoce desde hace unas horas. Una sonrisa. Ahora es el turno del testimonio de Sandrine.

En unos días "el caso Hank Skinner" ocupa los titulares de los diarios de las cadenas televisivas, en varios programas de radio y en las páginas de la prensa francesa. Y continuará así durante varios meses. Los corresponsales extranjeros en Francia nos llaman a su vez para pedir entrevistas con Sandrine. Sus redacciones desean también mostrar la cara que los franceses reconocen ya en las calles. Temo por Sandrine. Porque más allá del hecho de que su cara se ha convertido en familiar para miles de personas en unos días, es una carrera contra la muerte, la lucha por la vida de su esposo. ¿Y si un día ejecutan a Hank? ¿Cómo viviría esta abolicionista de toda la vida tras la ejecución de su propio esposo?

"Una condenada a vida". Leo este título en un diario francés. Y sé que Sandrine resistirá. Porque los

excondenados a muerte y sus familiares tienen un enfoque diferente de la muerte. Y de la vida también.

Ginebra, 24 de febrero de 2010. Se inaugura al 4° Congreso mundial contra la pena de muerte en el palacio de las Naciones de la ONU. Hank no ha sido ejecutado. El Tribunal del Estado de Texas aplazó la fecha para el 24 de marzo de 2010 por vicio de forma.

Doscientos ochenta periodistas acreditados en el Congreso esperan a Sandrine en Ginebra. Allí nunca estará sola. Uno de sus ángeles guardianes siempre estará a su lado. Curtis Edward McCarty pasó veintiún años en el corredor de la muerte de Oklahoma antes de que lo declarasen inocente. Llegó a Ginebra para brindar su testimonio en la conferencia de prensa que dio inicio al Congreso y se quedaría allí durante una semana acompañando a nuestro equipo como voluntario. Las cámaras y los micrófonos siguen a Sandrine y a Curtis a todos lados. Hemos podido recuperar 1.200 reportajes, entrevistas y artículos. La historia de la esposa de un condenado a muerte; la historia de un excondenado a muerte. Y la historia de Hank Skinner contada por Sandrine y Curtis. Los medios de comunicación quieren presentar la pena de muerte en el mundo a través de las palabras de los primeros afectados: las víctimas directas e indirectas (las familias de víctimas de asesinatos, los condenados a muerte y sus familiares). Su historia personal y la fuerza de sus testimonios, comunicadas por la prensa internacional, proporcionan una importante visibilidad mediática de los desafíos del movimiento abolicionista. Sandrine Ageorges-Skinner, esposa de Hank Skinner, se convierte en "la cara" de este evento y el expediente "Hank Skinner" en el emblema de esta reunión de Ginebra.

París, 24 de marzo de 2010, día de la ejecución programada de Hank⁴³. Plaza de la Concordia. La asociación *Ensemble contre la peine de mort* (ECPM) organiza una reunión: "Justicia para Hank", que transmiten los medios de comunicación más importantes de Francia y los corresponsales

en Francia de los medios de comunicación estadounidenses, suizos, noruegos, españoles, canadienses, belgas y rusos. La *TSR* y *France 2*, cuyos corresponsales en Estados Unidos fueron autorizados para entrar en la prisión de Livingston, difunden reportajes excepcionales con el testimonio de Hank Skinner. Esperamos la llamada telefónica de Sandrine. Ha logrado ver a Hank por primera vez en veinte meses. El derecho a las últimas visitas es una mala señal. Sandrine llama e insiste en expresarse, incluso por teléfono, frente a esa multitud inmensa reunida para brindar su apoyo en la Plaza de la Concordia. En Francia son las 19:15. En Texas son las 12:15.

La ejecución de Hank podría llevarse a cabo en 8 horas. Sandrine habla. Una vez más se escucha bien alto a esta increíble condenada a vida. Ella confía. "Hank, tú vas a vivir", dijo ella a su esposo.

El célebre periodista Larry King invita ese mismo día a la Sra. Sandrine Ageorges-Skinner a su talk show *Larry King Live*, y la cadena televisiva CNN transmite un reportaje sobre la movilización en Francia. Sandrine no está sola. Curtis, su ángel guardián y excondenado a muerte, responde también a las preguntas de Larry King. Varios responsables

políticos europeos envían cartas a sus homólogos estadounidenses, incluido el gobierno francés. El 24 de marzo de 2010 la ejecución de M. Hank Skinner fue suspendida por el Tribunal Supremo de Estados Unidos 35 minutos antes de la hora prevista.

El 24 de mayo de 2010 la Corte Suprema de Estados Unidos aceptó instruir la investigación de Hank Skinner. Si ésta falla en su favor, tendrá derecho a continuar su demanda en lo civil contra el abogado general que rechaza ordenar las pruebas de ADN o transmitir los sellos a la defensa para que se realicen pruebas privadas. Una audiencia tendrá lugar el 13 de octubre en La Corte Suprema en Washington, a la cual seguirá una decisión de los jueces en la primavera de 2011.

Todavía no conozco las otras fechas en el calendario de la campaña "Justicia para Hank". Pero sé que serán varias. Porque esta campaña iniciada y lanzada por la asociación *Ensemble contre la peine de mort* (ECPM) en vísperas del 4° Congreso mundial contra la pena de muerte, tiene ángeles guardianes: Sandrine, Joaquín, Curtis y todos los condenados a vida.

CONCLUSIÓN



La marcha Final contra la pena de muerte en la plaza de las naciones unidas

© xxxx

CONCLUSIÓN GENERAL

por **Arnaud Gaillard**

Coordinador general del Congreso, ECPM

causa, de la cual dependen nuestras visiones del mundo y nuestros proyectos de sociedades, por la vía del sosiego, del respeto y de la justicia. La ambición de una reunión internacional de amplitud exponencial con respecto a las citas anteriores, ha supuesto un desafío importante para desarrollar esta iniciativa trienal en el sentido de una determinación sin equívocos. Luego del 4° Congreso mundial contra la pena de muerte, el movimiento abolicionista internacional desprende una impresión de madurez que debe aprovecharse como una oportunidad particular, capaz de hacer frente a nuevos desafíos. Se requirió mucha arrogancia para concebir una justicia homicida, para otorgar a unos el poder supremo e irreversible sobre la vida de otros, escondiéndose tras el pretexto de la corrección o de la reparación. Hoy es necesaria la humildad y la obstinación para reconocer las derivas de la violencia humana, para confesar nuestro carácter falible y común. Reunirnos regularmente con el objetivo de edificar conscientemente sobre los restos pronto obsoletos de una barbarie todavía frecuente, constituye el imperativo de nuestras generaciones cuando se trata de pensar la justicia como una protección de la integridad de las personas, de los bienes y de las instituciones. También hizo falta estar muy loco para imaginar que se podía sofocar los comportamientos violentos de unos castigando la crueldad de otros. Hoy se necesitan muchos intercambios, compartir ideas, pensamientos, argumentos, experiencias y conocimientos para construir juntos un mundo sin pena de muerte.

Año tras año, en el camino de un combate cada vez más estructurado, se definen los ejes principales alrededor de los cuales se concentran las energías, se elaboran las estrategias y se nutren los optimismos. Trabajando a varias escalas, entre preocupaciones microscópicas y puntos de vista macroscópicos, entre temáticas precisas o la elección de aclaraciones geográficas, en la continuidad de las reuniones anteriores, este 4° Congreso ha permitido hacer emerger cada vez con más agudeza las denominaciones siempre comunes a la justicia homicida, a pesar de las especificidades aparentes. Reunirnos más allá de las fronteras, de

las culturas, de los idiomas, de las historias pasadas y de los desafíos contemporáneos, para consolidar una conclusión traducible por todos, es uno de los beneficios principales de estas reuniones. Cuando compartimos tantas evidencias a partir de una mirada empírica y de una filosofía humanista, accedemos y hacemos que la raza humana acceda a la certeza indiscutible de la abolición inscrita en el sentido del progreso. Un progreso que no se discute, sino que se impone. Sí, la pena de muerte es una barbarie. Sí, la pena de muerte es una violencia inútil y peligrosa. Sí, la pena de muerte es discriminante. Sí, la pena de muerte es el arma de los poderosos. No, la pena de muerte no es disuasiva. No, la pena de muerte no es Justicia. No, la pena de muerte no es una fatalidad. La mejor prueba es que asistimos todos a su desaparición progresiva de los sistemas penales. En febrero de 2010, en Ginebra, demostramos que sólo la vida está en condiciones de prometer. Demostramos al mundo retencionista nuestra voluntad aguerrida y el poder de nuestra colaboración, más allá de las fronteras, de las culturas y de las religiones. Por su forma y su fondo, este Congreso hace surgir la determinación de los actores abolicionistas, nuestra capacidad de unir todos los estratos de la sociedad, nuestra aptitud de entender todas las problemáticas para lograr una visión común sobre la definición de las estrategias triunfadoras a trazar.

Hay que reconocer que hay algo de gregario en la voluntad de unirse para cimentar un discurso común del que puedan apropiarse todos. Es a partir de este intercambio de racionalidades, de experiencias y de emociones como nace la energía indispensable para extender la abolición. Es lo que permite el triunfo de las ideas. Un Congreso ilustra ante todo la necesidad de reunir a todos los actores que participan o son susceptibles de participar en este combate hacia la abolición universal. Es por ello que, a semejanza de los anteriores, este 4° Congreso fue pensado como la puesta en "orden de marcha" de un ejército de especialistas motivados para hacer avanzar una causa, un ejército resuelto y seguro de su victoria. Se trata de luchar contra presuposiciones,

contra sistemas judiciales, contra voluntades ciudadanas ignorantes de las problemáticas reales de la pena capital, contra las instrumentalizaciones políticas de la muerte en nombre de la justicia, contra arraigos culturales e históricos que las Naciones se esfuerzan por enterrar. Porque sabemos que se trata de una revolución en la manera de mirar la justicia, pero más allá de eso, en la canalización de las prerrogativas que otorgamos a unos, en el corazón de nuestra especie, sobre el derecho fundamental a la vida, para que no se siga privando de ella a otros.

Todos estamos de acuerdo sobre un hecho, y es que para vencer a los enemigos hay que conocerlos, ya sea a los que tienen cuerpo o a los ideológicos. Para vencer hay que conocer también las armas, los pormenores del combate, los espacios geográficos y contextuales en los cuales se desarrolla la guerra contra la justicia homicida. Para ello la programación del 4º Congreso ha revelado con más precisión el horizonte actualizado de los contextos nacionales e internacionales, en los cuales nuestras energías comunes se deben multiplicar exponencialmente en los años venideros.

Era primordial que esta reunión abolicionista fuese efervescente y estruendosa para destacar la urgencia de una

Todos sabemos también que no se trata simplemente de un ablandamiento de los regímenes de penalidad. Se trata ante todo de hacer avanzar la civilización, de universalizar el derecho a la vida en todos estos aspectos, detrás de todas sus caras, de superar la propia noción de justicia para abolir de manera irremediable las prácticas asesinas, que paradójicamente autorizan tratar como víctimas a los peores criminales ejecutados.

Y si hay que regocijarse de la tonalidad de este movimiento, que nos ha reunido en Ginebra en febrero de 2010, si se deben augurar próximos episodios, ello es posible si se refuerza una convicción que a menudo los ciudadanos escuchan de manera tímida y que consiste en erigir cada día un poco más la abolición de la pena de muerte a la escala de un combate de civilización. Es necesario por tanto trabajar la calificación, el discurso, no dudar nunca a la hora de utilizar palabras, razonamientos y emociones con el objetivo de nombrar y de hacer nombrar con honestidad y rigor una idea esencial: que la ejecución es un crimen. La abolición no es un enfoque secundario de los derechos fundamentales. Es por el contrario un capítulo completo, igual que pudo haberlo sido el fin de la colonización, el abandono de la esclavitud, la deslegitimación de la tortura, y de todo lo que cuestiona la integridad psíquica de mujeres y hombres de manera irremediable. Es en eso en lo que el mundo entero debe integrarse. Esta es la idea sobre

la que se funda la urgencia, el carácter indiscutible de la abolición así como el destino definitivo e irrevocable de este proyecto. Los próximos Congresos serán la ocasión de destacar avances y victorias. Incansablemente buscaremos y diseñaremos otra manera de juzgar y de castigar. Conocemos los esfuerzos que realizan algunos continentes, como África. Conocemos la fragilidad de algunas aboliciones en países donde la inestabilidad política y social pone en cuestión nuevamente logros fundamentales, renovando la odiosa relación con los fantasmas a menudo asociados a la utilidad de las ejecuciones, como ocurrió recientemente en Perú. No ignoramos que la religión y la pena de muerte insisten en mantener una relación perversa, particularmente en los países gobernados por un islam radical que mezcla el orden divino con el Estado de derecho. No podemos ignorar que Asia aparece como una región mayoritariamente olvidada de los procesos de abolición, a pesar de algunos avances en China y del tímido optimismo que dejaron los sobresaltos del debate en Japón. Estados Unidos debe continuar siendo una preocupación emblemática que ilustre especialmente la discriminación, tanto allí como en otras partes, siempre conjugada con la pena capital. Por todas estas razones, y porque nuestra lucha se define cada más como un movimiento internacional, ninguna de las regiones del mundo deberá ser olvidada para fortalecer la abolición en algunos casos, exhortar a moratorias en otros, y ante todo abrir y mantener el debate indispensable sobre los atropellos de una violencia cuyo abandono no es algo que cae desesperadamente por su propio peso. Quedan por tanto muchas discusiones en las cuales profundizar, muchas emociones y prácticas a compartir con el fin de impulsar, tanto en la práctica como ideológicamente, una idea que avanza. Los abolicionistas fortalecidos por su variedad, ONG, juristas, OIG, políticos y religiosos, deben resultar temibles para todos aquellos que defienden la muerte como un logro cultural despreciando toda moral y toda racionalidad. Los Congresos sucesivos sirven para reconfortarnos, para hacernos más fuertes frente a nuestros adversarios. Al final la abolición debe imponerse sin contestación, de la misma manera en que no se justifican los asesinatos. Ella debe convertirse en algo inevitable y lo será sin dudas en un horizonte accesible; algo que nos debe mantener a todos impacientes por reunirnos en el 2013 durante el 5º Encuentro internacional de los abolicionistas. Una impaciencia asumida, resuelta y optimista.

DOCUMENTOS DEL CONGRESO



Visuales del 4º Congreso
© xxxx

PALABRAS PARA LA ABOLICIÓN

Discurso de **José Luis Rodríguez Zapatero**

presidente del gobierno español y del consejo de la Unión Europea

Señor Diouf, Secretario General de la Organización Internacional de la Francofonía, señor Robert Badinter, autoridades, señor Roseben periodista suizo que está presentando este acto, señoras y señores, Hace poco más de un año inaugurábamos esta Sala de los Derechos Humanos y de la Alianza de Civilizaciones que nos acoge hoy bajo la belleza de su cúpula, plena de simbolismo, con la que España quiso contribuir a la conmemoración del sesenta aniversario de la declaración universal. Y hoy quiero comenzar mi intervención expresando mi agradecimiento por haber sido invitado a participar en la sesión de apertura de este cuarto congreso mundial organizado por Juntos contra la Pena de Muerte en colaboración con la Coalición Mundial.

Desde el año 2001, tres ediciones han precedido a la que inicia esta mañana sus trabajos: Estrasburgo, Montreal y París. Todas ellas fueron punto de encuentro y reafirmación del mismo noble movimiento que hoy nos reúne en Ginebra, un movimiento que ha crecido en fuerza y determinación, un movimiento militante, de valores. En esta nueva cita, la participación va a ser excepcional. Durante tres días más de mil personas representantes de la sociedad civil, organizaciones internacionales y gobiernos, intercambiarán experiencias y puntos de vista para definir y reforzar estrategias que impulsen la abolición de la pena de muerte como paso previo de una moratoria universal que detenga las ejecuciones en el mundo.

España ha sido uno de los promotores de la celebración de este cuarto congreso. Lo hemos hecho desde el convencimiento de que constituye un foro idóneo para aunar esfuerzos; para elevar una voz fuerte y clara a favor de la erradicación de la pena de muerte, una voz que ha de hacerse presente en todos los rincones del planeta. Por ello, para España, sería un honor acoger la próxima edición de este congreso y desde esta tribuna les invito a que así sea.

Señoras y señores, a lo largo de los últimos decenios, se ha ido consolidando un movimiento mundial de extensión de los derechos humanos cuyo fundamento y primera razón de ser es la afirmación incondicionada de la vida y de la dignidad de las per-

sonas. El avance ha sido muy significativo, sobre todo en los últimos veinte años y hoy más de las dos terceras partes de los países miembros de Naciones Unidas han abolido la pena de muerte en sus legislaciones o en la práctica. Pero, aunque es bueno reconocer los logros alcanzados, sin duda gracias al trabajo que realizan día a día tantas personas y organizaciones como las que estáis aquí, no podemos darnos por satisfechos. Desgraciadamente, son todavía numerosos los lugares donde continúa aplicándose la pena de muerte. Por ello es preciso incrementar, seguir trabajando, hacer todos los esfuerzos para conseguir su erradicación universal. Por ello apoyamos las campañas que ha puesto en marcha la Coalición Mundial en favor de la ratificación del segundo protocolo facultativo del pacto intencional de derechos civiles y políticos, que es el único instrumento jurídico vinculante de alcance universal que prevé la abolición.

España es hoy un país totalmente abolicionista, así se desprende de su legislación nacional y de la ratificación de todos los tratados internacionales al respecto. Y además, la erradicación de la pena de muerte forma parte de que las prioridades de nuestra política exterior, como establece el Plan de Derechos Humanos que nuestro gobierno aprobó en diciembre de 2008.

Nuestro propósito es firme, mientras persistan los motivos para ello, seguiremos incorporando la cuestión de la abolición de la pena capital en todos nuestros contactos bilaterales y nuestra acción diplomática, desde el respeto al principio de no ingerencia pero también desde la exigencia al respeto a los derechos humanos, a los derechos universales de todos los ciudadanos.

Durante este primer semestre de 2010 en el que nos corresponde la presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea, continuaremos impulsando las directrices de la Unión Europea y trabajando con miras al establecimiento inmediato de una moratoria en los países que todavía son retentionistas como paso previo a la abolición. Seguiremos realizando también gestiones directas allí donde se produzcan casos individuales de aplicación de sentencias de pena de muerte que vio-

len los criterios mínimos establecidos por el derecho internacional, en particular cuando afecten a los grupos más vulnerables: menores de edad, mujeres embarazadas o personas con discapacidades mentales. Y en el marco de las Naciones Unidas, vamos a impulsar la aprobación de una nueva resolución de la Asamblea General a finales de este año sobre el restablecimiento de una moratoria en el uso de la pena de muerte. Para ello, desde la Unión Europea, coordinamos la actividad de los estados miembros con otros países de todas regiones del mundo.

Señoras y señores; España y los españoles estamos plenamente comprometidos en la lucha contra la pena capital, plenamente comprometidos en el respeto a la vida y hoy les anuncio un nuevo paso en la dirección de este compromiso: el Plan de Derechos Humanos aprobado por nuestro gobierno, al que me acabo de referir, establece la creación de una Comisión Internacional Contra la Pena de Muerte que se marca en la voluntad de nuestro país de contribuir a reforzar la corriente internacional existente a favor de la abolición universal; La Comisión estará operativa en el segundo semestre de este año y desarrollará una importante tarea complementaria de las acciones que los representantes de la sociedad civil, organizaciones internacionales y gobiernos, están llevando a cabo. Con todos ellos trabajará en estrecha cooperación. Integrarán la Comisión personalidades de alta autoridad moral y reconocido prestigio internacional en todas las regiones del mundo. La relevancia de sus miembros, su independencia en la toma de decisiones y su amplia representación geográfica le conferirán una gran visibilidad en la esfera internacional. Para la realización de sus actividades contará con el respaldo de un grupo de apoyo integrado por representantes gubernamentales, con quienes ya se han iniciado contactos para avanzar en la organización. Estoy seguro de que el trabajo de la Comisión y del grupo de apoyo serán de gran ayuda para lograr la aplicación universal de una moratoria efectiva en 2015 como paso previo a la abolición total de la pena capital.

La elección de la fecha 2015, no es casual, es consecuente con la convicción de que la defensa de la dignidad humana es indivisible, de que es preciso avanzar en todos los frentes, combatir con la misma determinación la violencia, el hambre, la pobreza y la enfermedad. Si hemos fijado este año para revisar el grado de consecución de los objetivos del milenio, qué mejor que llevar a 2015 la moratoria universal que nos proponemos alcanzar.

Señoras y señores, impulsando estas iniciativas España quiere contribuir a promover o respaldar en la comunidad internacional acciones que tengan como el objetivo la plena extensión y reconocimiento universal de los derechos humanos y la condena allí donde no se respetan, porque con Salvador de Madariaga no queremos que la historia se limite a ser una mera cascada de hechos, queremos que la historia sea una cadena de actos que antes han aflorado en el pensamiento de los hombres. Así que tenemos amigos y amigos, militantes en favor de la abolición de la pena capital, cinco años por delante para lograr un gran objetivo: que se detengan las ejecuciones en el mundo. Ese objetivo está a nuestro alcance, si trabajamos bien y lo hacemos juntos, porque si son importantes los estados y los gobiernos, tanto o más lo es la acción de la sociedad civil internacional que ustedes representan como Coalición Mundial Contra la Pena de Muerte, sociedad civil, en esta Coalición Mundial, a la que desde aquí quiero reconocer por su trabajo, por su esfuerzo en favor de una causa tan alta y tan digna como es la abolición de la pena capital.

Sólo me queda desearles el mayor éxito en este cuarto congreso mundial; su éxito, nuestro éxito, será el éxito de los derechos humanos, será el éxito de la dignidad de las personas, será el éxito de la protección de la vida, será el éxito de estados que respeten hasta el último instante la vida de todos y cada uno de sus conciudadanos. Nadie tiene derecho a rebatar la vida a otro ser humano, absolutamente nadie. Trabajemos por esta causa. Me tienen a su disposición. Gracias.

PALABRAS PARA LA ABOLICIÓN

Discurso de **SE M. Abdou Diouf**

secretario general de la Francophonie

En primer lugar me gustaría dirigir mis más sinceros agradecimientos a los anfitriones y a los organizadores de este Cuarto Congreso Mundial contra la Pena de Muerte, y rendir homenaje a las personalidades eminentes que han aceptado participar en él y aportar así su apoyo a esta noble causa y a este valiente combate. He aceptado su invitación porque la necesidad de abolir la pena de muerte es en mi caso y desde siempre una fuerte convicción, total, que en mi conciencia de hombre, incluso diría de hombre de fe, nunca ha sido atravesada por la duda.

Mis largos años en el ejercicio del poder en mi país me han confrontado, a veces con dureza, a los cambios de la opinión pública, a la razón de Estado, a las presiones sociales, e incluso a la demagogia de los políticos. En Senegal, la última ejecución data de 1967. Desde esa fecha, la pena de muerte nunca ha sido aplicada en mi país. Estoy orgulloso – después de todos estos años durante los cuales hemos ilustrado los valores del humanismo y del respeto a la dignidad humana que nos legó Léopold Sédar Senghor – que mi sucesor el Letrado Abdoulaye Wade haya dictado formalmente en 2004 la abolición de la pena de muerte en Senegal.

He seguido con mucha atención sus tres primeros Congresos, en Estrasburgo en 2001, en Montreal en 2004 y en París en 2007. No es únicamente la elección francófona de esas ciudades de acogida del Congreso lo que ha incitado la Francophonía a apoyar su movimiento. Es el combate legítimo en favor de la abolición el que nos reúne a todos hoy. Aplaudo, a este respecto, la perseverancia y el compromiso constante de la asociación «Ensemble contre la peine de mort (Juntos contra la pena de muerte)» así como a la Coalición mundial que se ha creado en torno a esta causa.

Este año, es Ginebra la que nos acoge, y felicito a nuestros anfitriones por esta generosa invitación. Suiza es testigo una vez más del lugar prioritario que da a los derechos humanos, y de su compromiso internacional en ese ámbito, y en especial en favor de la abolición de la pena de muerte.

Su combate, nuestro combate, el combate de to-

dos los humanistas no es en vano. Los progresos recientes en términos de abolición son más que esperanzadores. Más de 140 países han abolido la pena de muerte o ya no la aplican. De los aproximadamente sesenta Estados que mantienen esa pena de en su legislación, sólo 25 han procedido a aplicar ejecuciones en 2009. Cerca del 95% de esas ejecuciones han tenido lugar en seis países solamente.

Me gustaría expresar mi admiración por esta Europa, espacio democrático ejemplar, precursora ayer del combate abolicionista.

Como africano, me gustaría también comentar mi orgullo y esperanza constatando los progresos en curso. Numerosos países han elegido la abolición. Van a seguirles otros muchos que han instaurado una moratoria o ya no aplican la pena capital. Les aliento, aquí en Ginebra en esta capital mundial de los derechos humanos, para aplicar muy rápidamente los compromisos que se imponen.

África ya ha sufrido bastante el martirio de la esclavitud y luego de la colonización, de la pobreza y de la violencia política, de las masacres y de los genocidios, para seguir aplicando la pena de muerte. Como Francófono, noto una tendencia general que debe ser apoyada y fomentada. En 70 Estados y Gobiernos miembros de la Organización Internacional de la Francophonía representada en los cinco continentes, 45 han abolido en las leyes la pena de muerte. Una docena de Estados miembros ya no la practican desde hace 10 años o más. La Francophonía, decidida e incondicionalmente, se ha comprometido a favor de la democracia, del Estado de derecho y de la protección y promoción de los derechos humanos.

Nuestro marco normativo de referencia, la Declaración de Bamako, de noviembre de 2000, afirma claramente en su artículo 2 que «la democracia, sistema de valores universales, está fundada en el reconocimiento del carácter inalienable de la dignidad humana».

Señoras, Señores,

El pastor Jean Augustin Bost había pedido, en 1862, la ayuda de la brillante y poderosa pluma de Victor

Hugo para convencer a la opinión pública de Ginebra, llamada a pronunciarse sobre el mantenimiento de la pena de muerte en la República de Ginebra.

Es en esos términos que el poeta abolicionista supo convencer a los ginebreses:

«Una constitución que, en el siglo XIX, tiene algo que ver con la pena de muerte, no es digno de una república. (...) Una ejecución capital, es la mano de la sociedad que tiene a un hombre por encima del abismo, se abre y lo suelta. (...) Mientras exista la pena de muerte, tendremos frío entrando en un tribunal, y será de noche».

El camino es largo, demasiado largo desgraciadamente, respecto a los argumentos jurídicos, criminológicos, filosóficos, religiosos y morales generalmente enunciados. Finalmente, es necesario que las leyes prohíban a la justicia de los hombres quitar la vida a uno de ellos, aun siendo culpable, lo que no siempre se establece con una certidumbre absoluta.

La ejecución de un condenado debería herir profundamente la sensibilidad humana, más allá de los sentimientos de venganza y de miedo, para considerar a la humanidad en su desnudez, en su dignidad.

Hay que decirlo, los corredores de la muerte son corredores de la vergüenza. Robert Badinter afirma con razón que: «El verdadero significado político de la pena de muerte, es que procede de la idea de que el Estado tiene el derecho de disponer del

ciudadano hasta para retirarle la vida. Es en ese sentido que la pena de muerte se inscribe en los sistemas totalitarios».

Señoras, Señores,

Ninguno de los valores que están en el centro del proyecto francófono, podrá jamás justificar que se relativice el valor de la vida humana hasta el punto de aceptar eliminarla legalmente.

En el umbral de la segunda década de este siglo XXI, somos todos conscientes de los peligros de dimensión planetaria que afectarán a nuestros modos de vida y a nuestra manera de actuar y de pensar.

Entonces, defendamos nuestros valores humanistas y ayudemos a las futuras generaciones a cohabitar de otro modo, a vivir juntos y a compartir la idea del filósofo senegalés Kocck Barma Fall según la cual, «nit moy garab u nit», dicho de otro modo: el Hombre es el remedio para el Hombre. Lo digo con firmeza: ¡Nuestros Estados y Gobiernos deben progresar más para erradicar por siempre la pena de muerte de nuestros sistemas jurídicos: lo que significa, firmar y ratificar los instrumentos internacionales y regionales que favorecen la abolición, instaurar moratorias, avanzar valientemente hacia la abolición formal y total!

Mientras que quede uno solo, será un reto, un caso para la conciencia colectiva francófona.

Les doy las gracias.

PALABRAS PARA LA ABOLICIÓN

Discurso de **Robert Badinter**

miembro del Senado y antiguo ministro de justicia, iniciador de la abolición de la pena de muerte en Francia en 1981, bajo la presidencia de Señor François Mitterrand

«Desearía que no nos confundiéramos, esto es un congreso de militantes.

Sea cual sea la alta función que cumplimos, sea cual sea hoy la capacidad de cada uno para intervenir, lo que cuenta es el combate común, lo que cuenta, es la gran lucha por la abolición universal de la pena de muerte; esa es la causa. Una vez más sea cual sea la situación que puede ser la nuestra, esa es la causa que todos apoyamos. Y es por ello que tengo que decirlo, es un congreso de militantes.

Y en primera fila de esos militantes saludo a las Organizaciones no gubernamentales, como saludo a todos aquellos y aquellas que conozco bien, que actúan incansablemente siempre y en todas partes por la abolición de la pena de muerte.

Si me han invitado a tomar la palabra no es por mi pasado, es por lo que pueda decir sobre el tiempo transcurrido, no es sin duda indiferente que sea yo el que haga el balance de los años transcurridos. Porque es eso lo que cuenta, y es eso lo que agita el espíritu, cuando se han vivido tantas décadas de este combate a favor de la abolición.

En 1981, cuando Francia abolió la pena de muerte, éramos el 35º Estado del mundo que lo hacía. Hoy cerca de 30 años más tarde, miro el camino recorrido, y me siento feliz al decir que de los 192 Estados con que cuentan las Naciones Unidas, hoy 138 son abolicionistas por derecho o de hecho. Calculen el camino recorrido. Hoy, la abolición es ampliamente mayoritaria en el mundo.

Este resultado, que a decir verdad no esperaba en absoluto en 1981, merece que demos las gracias a todos los militantes. Sin ellas y sin ellos, sin su acción infatigable, no habríamos podido ir tan rápido ni tan lejos, diría yo. Sin embargo no por ello hay que detenerse.

Entonces, puesto que se trata de la abolición universal, midamos simplemente los progresos globales que hemos realizado. Calculemos que pactos regionales unen hoy a Estados, que pactos les prohíben una vez que los han ratificado, recurrir a la pena de muerte.

En este sentido no necesito recordar hasta qué punto la lucha ha sido dirigida con éxito en el continente europeo hoy purgado de la pena de muerte; lo que respecto a su pasado sangriento y criminal, especialmente en la primera mitad del siglo XX, no puede más que agitar los espíritus. Primero el Consejo de Europa con el Pacto, el Protocolo anexo a la Convención Europea de los Derechos Humanos, el 6º Protocolo de 1983, el 13º Protocolo de 2002, los cuales prohíben a los Estados que los han ratificado recurrir a la pena de muerte. Les recuerdo que hoy día, todos los Estados del continente europeo, excepto Bielorrusia, el último de los Estados estalinianos (esta alianza no sorprenderá) han abolido la pena de muerte por derecho y uno sólo de hecho.

Pero eso no es todo. Recuerden que la instancia jurisdiccional europea más alta, la Corte Europea de los Derechos Humanos, se ha pronunciado en fallos de principio solemnes y especialmente el fallo Öcalan de 2003, calificando a la pena de muerte como inhumana, y declarando que desde entonces no sería aplicada en el continente europeo.

Recordemos también que la Unión Europea, en la Carta de los derechos fundamentales, proclamación solemne de los valores que estructuran a la Unión Europea y de la que no podríamos pasarnos, anuncia solemnemente en su artículo 2, «Nadie sería condenado a muerte, ni ejecutado».

Otros acuerdos regionales hacen eco a aquellos que rigen hoy el continente europeo.

Eso es cierto en el caso de la Convención Interamericana de Derechos Humanos con el Protocolo del año 2000, ratificado hoy por numerosos Estados. Y recuerdo que todo el continente americano, excepto los Estados Unidos, por desgracia y aunque sea muy doloroso recordarlo, y algunos pequeños Estados del Caribe, el resto del continente americano prohíbe hoy la pena de muerte. Eso también está escrito en la Carta Africana de los Derechos humanos que proclama también el principio del respeto del derecho a la vida. Aún queda por hacer en ese gran continente y aplaudo el ejemplo de Senegal convertido en un Estado abolicionista, uno de los primeros del continente africano.

Eso es todo por lo que respecta a los acuerdos regionales pero hay que tomar también la medida de la marcha mundial hacia la abolición, es decir de la acción en el marco de las Naciones Unidas. En relación con esto tenemos el 2º Protocolo facultativo que hoy está anexo al Pacto sobre los Derechos Civiles y Políticos de 1996, y que prohíbe definitivamente recurrir a la pena de muerte a los Estados que lo ratifican. Hoy son 67.

También tenemos el tan simbólico y significativo Tratado de Roma que creó la Corte Penal Internacional después de que se crearan los Tribunales penales internacionales para la ex Yugoslavia y Ruanda. El Estatuto de Roma que, tratándose de los peores crímenes que se puedan cometer en la tierra, los genocidios, los crímenes contra la humanidad, prohíbe recurrir a la pena de muerte contra los autores. No cabe duda de que en 1988 lo de Roma fue un gran momento de la conciencia humana cuyo recuerdo aún conservo muy vivo. Y luego tenemos en los últimos años, el movimiento iniciado por Italia y luego retomado por la totalidad de la Unión Europea, conducido firmemente por la Unión Europea, para obtener una moratoria de las ejecuciones por todo el mundo. Sabemos que esa moratoria en dos ocasiones obtuvo resoluciones favorables de la Asamblea general de las Naciones Unidas. En 2007 contábamos con 104 voces favorables a la moratoria; en las Naciones Unidas en 2008, 106. Veremos lo que va a ocurrir ahora, pero una vez más, a través de esos votos vemos que la abolición es mayoritaria y que la marcha hacia la abolición universal, ese progreso de la humanidad, esa marcha, continúa adelante.

Sin embargo es evidente que quedan baluartes, fortalezas de la pena de muerte. Quedan estados como China, Estados Unidos, los Estados islamistas, que desgraciadamente en el Próximo Oriente van creciendo hacia la práctica de la pena de muerte; incluso contra las mujeres, y contra aquellos que eran menores penales sin tomar en consideración las

convenciones internacionales, incluyendo, y pienso especialmente en Irán, contra los oponentes políticos.

Es ahí donde sitúo hoy el verdadero combate, y este Congreso se ha reunido para definir los mejores medios y estrategias de este combate. Confrontaremos nuestras experiencias, definiremos las estrategias y finalmente haremos una declaración solemne, luego volveremos cada uno a nuestro puesto para combatir la pena de muerte.

Y permítanme contar, y decir a todos los militantes, la que es mi convicción más fuerte.

¡Sí, la pena de muerte desaparecerá y desaparecerá de nuestra humanidad antes de que lo podamos creer! ¡Sí, veremos esta abolición universal porque la pena de muerte es sencillamente, como la tortura, una vergüenza para la humanidad!

Nunca, en ningún lugar la pena de muerte fue un arma contra la criminalidad sangrante. Y tratándose del terrorismo diría incluso que constituye, invirtiendo los valores, el terrorismo de héroes, de mártires para aquellos que creen en la causa que sostienen.

¡Sí, la pena de muerte es una humillación para todos aquellos que creen que el primero de los derechos humanos es el derecho al respeto a su propia vida! ¡Aquellos que creen en la inviolabilidad de la persona humana si la cual en este mundo, «el hombre no es más que un lobo para el hombre»!

Permítanme que vuelva la vista atrás, a la cruel historia que ha sido la del grande y bello país que es España. Durante la Guerra civil, en las ruinas de Toledo, un general fascista pronunciaba este propósito blasfematorio de todos «¡Viva la muerte!»; el propósito más atroz que un hombre pueda tener en esta tierra.

No, para nosotros, los militantes de la abolición, es «¡Viva la vida, Viva la vida, y mañana, Viva la Abolición Universal!

Gracias.»

TRES DÍAS DE MOVILIZACIÓN

4º CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE

PROGRAMA

Miércoles 24 febrero • PALACIO DE LAS NACIONES

Sala XX de los Derechos Humanos y de la Alianza de Civilizaciones

Una retransmisión es organizada al lado de la sala XIX, únicamente en lengua inglesa.

9.30-12.00 • APERTURA

▣ Apertura oficial

- **Sergei Ordzhonikidze**, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza
- **Raphaël Chenuil-Hazan**, Director General de Juntos contra la pena de muerte, Francia
- **Pascale Bruderer**, Presidente del Consejo Nacional (Parlamento) de la Confederación Suiza

INTERLUDIO MUSICAL: • **Christian Benda**, violonchelo, jefe titular y director artístico de la Orquesta Sinfónica de Praga, República Checa.

▣ Discursos de los colaboradores del 4º Congreso Mundial

- **Elizabeth Zitrin**, representante de la Coalición Mundial contra la pena de muerte, Estados Unidos (acogida y agradecimientos a los políticos presentes)
- **Bianca Jagger**, Embajadora de Buena Voluntad del Consejo de Europa, Reino Unido
- **Maxime Ahoueke**, Consejero especial del Presidente de Benin
- El embajador permanente de Irlanda en Ginebra
- **François Zimeray**, Embajador de los Derechos Humanos en Francia
- **Victorio Taccetti**, Secretario de Estado, Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina
- **Enzo Scotti**, Secretario de Estado, Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia
- **Gry Larsen**, Vice-Ministro de Asuntos Exteriores de Noruega
- **Laurette Onkelinx**, Vice-primer Ministro y Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública de Bélgica
- **Jean Asselborn**, Vice-primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de Luxemburgo

INTERLUDIO MUSICAL • **Christian Benda**

▣ Alegato de la abolición

- **Robert Badinter**, ex ministro de Justicia de Francia y autor de la ley de abolición de la pena de muerte en Francia,
- **Abdou Diouf**, Secretario General de la Francofonía
- **José Luis Rodríguez Zapatero**, Presidente del Gobierno de España, país que ejerce la presidencia del Consejo de la Unión Europea (UE)

Instrucciones de uso y discurrir del Congreso

PRESENTADOR • **Darius Rochebin**, periodista, Televisión Suiza Francófona

12.30-13.15 • CONFERENCIA DE PRENSA

14.00-16.30 • SESIÓN PLENARIA 1 • SALA 1

☛ ¿Cuáles pueden ser los compromisos de las organizaciones internacionales y regionales para la abolición de la pena de muerte?

PARTICIPANTES: • **William Schabas**, profesor de Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la National University of Ireland, Galway y consultor del Informe Quincenal del Secretariado General de la ONU sobre la pena de muerte • **Miri Sharon**, encargada de Asuntos Jurídicos, División de Tratados, Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el crimen • **Jan Kleijssen**, director de actividades de las normativas en la Dirección General de los Derechos Humanos y de los Asuntos Jurídicos en el Consejo de Europa • **Karel Kovanda**, director general adjunto por las Relaciones Exteriores de la Comisión Europea, Unión Europea • En representación de la Coalición Mundial: • **Claudio Cordone**, secretario general de Amnistía Internacional • **Manfred Nowak**, ponente especial sobre la tortura, Naciones Unidas • **Philip F. Iya**, miembro del grupo de trabajo sobre la pena de muerte, Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, Unión Africana • **Felipe González**, Primer Vicepresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos • **Janez Lenarcic**, director de la Oficina de las Instituciones Democráticas y de Derechos Humanos, OSCE • En representación de la Coalición Mundial: • **Lievin Ngondji**, presidente de la CPJ • **Philip Alston**, ponente especial sobre las ejecuciones extra judiciales, sumarias o arbitrarias, de las Naciones Unidas • **Taleb Al Saqqaf**, ponente de la Comisión Permanente Árabe por los Derechos Humanos de la Liga Árabe • **DanHong Breen**, presidente de la Union for Civil Liberty • En representación de la Coalición Mundial: • **Taghreed Jaber**, directora de la Oficina Regional del Medio Oriente y de África del Norte, PRI

PRÉSIDENCIA: **Ruth Dreiffuss**, ex consejera federal, Confederación Suiza

MODERADOR: **Maurice Possley**, periodista, Estados Unidos

17.00-18.30 • MESA REDONDA • SALA 3-4

☛ La discriminación étnica, racial y social en la aplicación de la pena de muerte

ORGANIZADORES: Death Penalty Focus y ECPM

INTRODUCTION: • **Robert Bryan**, abogado, National Lawyers Guild, Estados Unidos

PARTICIPANTES: • **Kamran Arif**, abogado, Comisión de los Derechos Humanos en Pakistán • **Nabeel Rajab**, presidente, Center for Human rights, Bahrein • **Michael Radelet**, profesor, Universidad del Colorado, Estados Unidos

PRÉSIDENCIA: **Henderson Hill**, abogado, Estados Unidos

17.00-18.30 • MESA REDONDA • SALA 2

☛ Proteger los grupos vulnerables de la pena de muerte: el caso de los menores de edad y de los deficientes mentales

ORGANIZADORES: Hands Off Cain y ECPM

PARTICIPANTES: • **Nazanin Afshin-Jam**, presidenta y cofundadora de Stop Child Executions, Canadá • **James Ellis**, abogado, profesor a la Universidad de Nuevo México, Estados Unidos • **Mohammad Mostafaei**, abogado, Irán • **Ameir Mohamed Suliman**, coordinador del programa jurídico, African Center for Justice and Peace Studies, Sudán • **James Welsh**, especialista en cuestiones de salud, Amnistía Internacional, Reino Unido

PRÉSIDENCIA: **Antonio Stango**, administrador, Hands Off Cain, Italia

17.15-18.30 • TALLER • SALA 5

☛ Elaboración de argumentos para convencer la opinión pública

PARTICIPANTES: • **Joaquín José Martínez**, ex-condenado a muerte en Estados Unidos, declarado inocente y liberado, de nacionalidad española • **Bill Pelke**, presidente y cofundador de Dianey of Hope... from Violencia to Healing, Estados Unidos

MODERADOR: • **Dave Lindorff**, periodista independiente, revista *Counterpunch*, Estados Unidos

17.15-18.30 • TALLER • SALA 6

☛ Elaboración de estrategias para la abolición

PARTICIPANTES: • **Hsin-yi Lin**, directora ejecutiva, Taiwan Alliance to End the Death Penalty, Taiwán • **Ogarit Younan**, presidenta de la Universidad para la No-violencia y los Derechos Humanos en el Mundo Árabe, Líbano

MODERADOR: • **Odjitan Djoutoungona**, periodista, *FM-Liberté*, Chad

17.30-18.00 • RUEDA DE PRENSA

Miércoles 24 febrero • CENTRO DE LA FOTOGRAFIAPHIE

Centro de la Fotografía Ginebra (CPG)

19.00•• REENCUENTRO-FOTOGRAFIAS

☛ **Fotografías de Lucinda Devlin** que presentará su trabajo, The Omega Suites con ODAGE.

Miércoles 24 febrero • LA COMÉDIE

Teatro La Comédie

19.30• TEATRO-COCTEL CENA

* *Entrada libre hasta completar el aforo*

El último día de un condenado a muerte, de Victor Hugo.

Puesta en escena François Bourcier, con David Lesné.

Cóctel ofrecido por Confederación Suiza la República y el Cantón de Ginebra y la Ciudad de Ginebra.

Jueves 25 febrero • CIGG

9.00-10.30• MESA REDONDA • SALA 3-4

☛ **Violencia, víctimas y pena de muerte: pensar la respuesta a la violencia y la reparación de las víctimas sin pena de muerte**

ORGANIZADORES: FIDH y Murder Victim's Families for Human Rights

PARTICIPANTES: • **Renny Cushing**, director ejecutivo MVFHR, Estados Unidos • **Toshi Kazama**, administrador, MVFHR, Japón • **Guissou Jahangiri**, directora ejecutiva, Armanshahr Foundation, Afganistán • **Sari Nusseibeh**, presidente, Universidad Al-Quds de Jerusalén • **Mariana Pena**, representante permanente de la FIDH por la Corte Penal Internacional, Países Bajos

PRESIDENCIA: **Florence Bellivier**, secretaria general del FIDH

9.00-10.30• MESA REDONDA • SALA 2

☛ **Religiones y pena de muerte: ¿obstáculos y/o incentivos para la abolición?**

ORGANIZADOR: Comunita Di Sant'Egidio

PARTICIPANTES: • **H.G Jonas Jonson**, copresidente del Grupo mixto de trabajo entre la Iglesia Católica Romana y el Consejo Ecuménico de Iglesias, Suecia • **Danthong Breen**, presidente, Union for Civil Liberty, Tailandia • **Marc Raphaël Guedj**, ex gran rabino de Ginebra, Suiza • **Siti Musdah Mulia**, teóloga del Islam, Indonesia

PRESIDENCIA: Mario Marazziti, Comunita di Sant' Egidio, Italia

9.15-10.30• TALLER • SALA 5

PARTICIPANTES: • **Amina Bouayach**, presidenta, Organización marroquí de los Derechos Humanos, Marruecos • **Aurélie Plaçais**, responsable de campañas de la Coalición Mundial contra la pena de muerte, Francia

MODERADOR: **Thomas H. Speedy Rice**, profesor, Washington & Lee Univ. School of Law, Transnational Law Institute, National Association of Criminal Defense Lawyers, Estados Unidos

9.15-10.30• REENCUENTRO-DEBATE • SALA 1

☛ **Reencuentro-debate con dibujantes de prensa « El dibujo de prensa al servicio de la causa abolicionista »**

ORGANIZADORES: Foundation Cartooning for Peace y OIF

• **Patrick Chappatte**, dibujante, Suiza • **Jeff Danziger**, dibujante, Estados Unidos • **Damien Glez**, dibujante, Burkina Faso • **Norio Yamanoi**, dibujante, Japón

10.45-12.15• MESA REDONDA • SALA 3-4

☐ Pensar al orden público sin pena de muerte: las autoridades judiciales y policiales toman la palabra

☐ **Pensar al orden público sin pena de muerte: las autoridades judiciales y policiales toman la palabra**

ORGANIZADORES: Death Penalty Focus y ECPM

PARTICIPANTES: • **James Abbott**, jefe del Departamento de la policía de Nueva York, Estados Unidos • **Pierre Akele**, presidente del Tribunal Superior Militar y consejero del Ministerio de la Justicia de la República Democrática del Congo • **Vito Monetti**, abogado general adjunto en el Tribunal Supremo, presidente del MEDEL, Italia • **John Van de Kamp**, ex-procurador general del Estado de California y procurador del Distrito de Los Ángeles, Estados Unidos

PRESIDENCIA: **Elizabeth Zitrin**, abogada, Death Penalty Focus, Estados Unidos

10.45-12.15• MESA REDONDA • SALA 2

☐ La abolición en el Medio-Oriente y en África del Norte, útiles y estrategias

ORGANIZADORES: Penal Reform International (PRI) y ECPM

PARTICIPANTES: • **Nassr Abbood**, Iraqi Alliance for the Prevention of the Death Penalty, Irak • **Miloud Brahimi**, abogado, Argelia • **Ahmed Karaoud**, director, oficina regional para Medio-Oriente y África del Norte, Amnistía Internacional, Líbano • **Nisreen Zerikat**, abogada, jefa del departamento de justicia criminal, National Center for Human Rights, Jordania

PRESIDENCIA: **Taghreed Jaber**, directora, oficina regional Medio-Oriente y África del Norte, Penal Reform International, Jordania

11.00-12.15• TALLER • SALA 5

☐ El alegato de los Estados abolicionistas

PARTICIPANTES: • **Thomas C. Greminger**, jefe de la División Política IV, Seguridad humana, Departamento federal de Asuntos Exteriores, Suiza • **Carlos Portales**, representante permanente de Chile en la ONU a Ginebra • **Rafael Valle Garagorri**, embajador en misión especial, coordinador nacional contra la pena de muerte, Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Cooperación, España

MODÉRATRICE: • **Ghania Mouffok**, periodista, *Algérie News* y *El Djazair news*, Argelia

11.00-12.15• TALLER • SALA 6

☐ Promover la abolición por la investigación et la colaboración universitaria

PARTICIPANTES: • **Luis Arroyo Zapatero**, director del Instituto de Derecho Europeo e internacional, Universidad de Castilla-La Mancha, España • **Sandra Babcock**, profesora, Northwestern University Law School, Estados Unidos

MODERADOR: • **Alvaro Corcuera Ortíz de Guinea**, periodista, *El País*, España

12.00-14.00• CINE-DEBATE • SALA DE PROYECCIÓN

☐ **Toda mi vida en prisión, In Prison My Whole Life** de Marc Evans, Participación de Robert Bryan

12.15-14.00• PRESENTACION DE POSTER

14.00-16.30• SESIÓN PLENARIA 2 • SALA 1

☐ Próximos desafíos para la abolición universal: los ejemplos de los Estados Unidos, Japón, China e Irán

PARTICIPANTES: • **Mina Ahadi**, directora, International Committee Against Executions, Irán • **Gail Chasey**, diputada, Nuevo-México, Estados Unidos • **Shirin Ebadi**, abogada, Premio Nobel de la Paz en 2003, de nacionalidad iraní • **Roger Hood**, profesor emérito de criminología, Universidad de Oxford, Reino Unido • **Tianyong Jiang**, abogado, China • **Joel Lee**, jurista, Human Rights in China, China • **Maurice Possley**, periodista, Estados Unidos • **Maiko Tagusari**, abogada, Center for Prisoner's Rights, Japón • **John Van de Kamp**, ex-procurador general de Estado de California, Estados Unidos • **Renate Wohlwend**, ponente sobre la pena de muerte, Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, Liechtenstein • **Ning Zhang**, profesor, Universidad de Ginebra, China/Suiza

PRESIDENCIA: • **Eric Bernard**, abogado, administrador, ECPM, Francia

MODÉRATION: • **Stéphane Bussard**, periodista, *Le Temps*, Suiza

17.00-18.30• MESA REDONDA • SALA 2**☛ África subsahariana : ¿como pasar del moratorio a la abolición de derecho?**

ORGANIZADORES: FIACAT, ACAT Francia y Suiza

PARTICIPANTES: • Sidiki Kaba, abogado, presidente de honor de la FIDH, Senegal • Philip F. Iya, miembro del grupo de trabajo sur la pena de muerte, Comisión africana de los Derechos Humanos y de los pueblos (CADHP), África del Sur • Lievin Ngondji, presidente, Cultura para la paz y la justicia, República Democrática del Congo • Johnson Byabashaija, comisario general de prisiones, Uganda

PRESIDENCIA : • Lucienne Zoma, presidenta del ACAT-Burkina Faso, miembro de la oficina internacional de la FIACAT, Burkina Faso

17.00-18.30• MESA REDONDA • SALA 3-4**☛ Asia: recurso a la vía judicial para impulsar la legislación hacia la moratoria y la abolición**

ORGANIZADOR: Amnistía Internacional

PARTICIPANTES: • Hsin-yi Lin, directora ejecutiva, Taiwan Alliance to End the Death Penalty, Taiwán • Bhatara Ibnu Reza, coordinador Derechos Humanos, Imparsial, Indonesia • Sun Zhongwei, abogado, Beijing Death Penalty Defence Lawyers Network, China

PRESIDENCIA: • Bikramjeet Batra, abogado, Amnistía Internacional, India

17.15-18.30• TALLER • SALA 6**☛ Estrategias de comunicación numérica**

PARTICIPANTES: • Simon Shepherd, fundador y director de Death Watch International, Reino Unido • Yang Hengjun, 'blogeador', China

MODERADOR: • Thomas Hubert, periodista, redactor en jefe del sitio web de la Coalición Mundial contra la pena de muerte, Francia

17.15-18.30• TALLER • SALA 5**☛ Colaboración ONG-Unión Europea para la abolición**

PARTICIPANTES: • Angela Raffaella Della Porta, directora de programas, Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH), Comisión Europea – EuropeAid cooperation office, Bélgica • David Sellwood, coordinador de proyecto EC, Reprieve, Reino Unido

MODERADOR: • Guillaume Parent, ex coordinador de la Coalición Mundial contra la pena de muerte, Francia

17.30-18.00• RUEDA DE PRENSA**17.30-18.30• CINE-DEBATE • SALA DE PROYECCIÓN****☛ El reverso de los mapas (Le Dessous des Cartes), de Jean-Christophe Victor**

En presencia de Jean-Christophe Victor

Jueves 25 febrero • BFM

Edificio de las Fuerzas Motrices (Bâtiment des Forces Motrices, BFM)

19.00• VELADA TEMÁTICA “LA VOZ DE LAS VÍCTIMAS”

* Entrada libre hasta completar el aforo

☛ Velada temática “La voz de las víctimas”

• Snejana Dimitrova, enfermera búlgara ex-condenada a muerte en Libia • Zhou Qing, ex-condenado a muerte en China • Nathalie Fustier, víctima francesa del terrorismo y el testimonio conjunto de Jo Berry, cuyo padre fue víctima de un atentado del IRA • Pat Magee, activista del IRA • Bill Babbitt, estadounidense cercano de un condenado a muerte ejecutado • Masaharu Harada, japonés, su hermano fue asesinado • Rebiya Kadeer, representante de las poblaciones uigures particularmente afectadas por la pena de muerte en China e instrumentalizadas por el gobierno con fines políticos • Kids Against the Death Penalty (KAPD), organización que milita contra la pena de muerte en los Estados Unidos • Bob Curley, estadounidense, su hijo fue asesinado • Mohammed Younus Shaikh.

PRESENTADOR: • Amobé Mévégué, productor de radio y televisión

INTERLUDIOS MUSICALES POR Emily Loizeau

9.00-10.30• MESA REDONDA • SALA 2

▣ **Acceso a una defensa de cualidad, el papel de los abogados contra el « veredicto capital »**

ORGANIZADOR: ECPM

PARTICIPANTES: • **Parvais Jabbar**, abogado, codirector de Death Penalty Project, Reino Unido • **Robin Maher**, abogada, directora del proyecto Pena de muerte, American Bar Association, Estados Unidos • **Caroline Muchuma**, Coordinadora, proyecto Pena de muerte, Foundation for Human Rights Initiative, Ouganda • **Navkiran Singh**, abogado, secretario general, Lawyers For Human Rights International, India • **Maiko Tagusari**, abogada, Center for Prisoner's Rights, Japón PRESIDENCIA: • **Richard Sédillot**, abogado, administrador de ECPM, Francia

9.00-10.30• MESA REDONDA • SALA 3-4

▣ **La región caribeña: ¿cómo evitar el riesgo del aumento de ejecuciones?**

ORGANIZADORES: Puerto Rico Bar Association y ECPM

PARTICIPANTES: • **Piers Bannister**, coordinador Pena de muerte, Amnistía Internacional-Secretariado Internacional, Reino Unido • **Carmelo Campos Cruz**, coordinador de la Coalición Puertorriqueña Contra la pena de muerte, Puerto Rico • **Saul Lehrfreund**, abogado, codirector de Death Penalty Project, Reino Unido • **Douglas Mendes SC**, abogado constitucional y de los Derechos Humanos, Trinidad

PRESIDENCIA: • **Juan Matos de Juan**, presidente del Comité Contra la Pena de muerte, Puerto Rico Bar Association, Puerto Rico

9.15-10.30• TALLER • SALA 5

▣ **Intercambio de útiles pedagógicos**

PARTICIPANTES: • **Emmanuel Maistre**, secretario general, ECPM, Francia • **Jean-Christophe Victor**, diseñador y autor de la emisión de geopolítica *El reverso de los mapas (Le Dessous des cartes)*, Francia • **Bernadette Forhan**, responsable pena de muerte, ACAT-Francia

MODERADOR: • **Jean-Pierre Dubois**, presidente de la Liga de los Derechos Humanos, Francia

9.15-10.30• TALLER • SALA 6

▣ **Movilización de los grupos de referencia (parlamentarios, magistrados, fuerzas del orden...)**

PARTICIPANTES: • **Merius Rusumo**, juez, Tribunal Constitucional, Burundi • **Raphaël Nyabirungu Mwene Songa**, profesor, diputado de la Asamblea parlamentaria, Republica Democrática del Congo

MODERADOR: • **Shirley Pouget**, jurista, responsable del programa científico del 3e Congreso Mundial contra la pena de muerte, Francia

11.00-13.00• CEREMONIA SOLEMNE • SALA 1

▣ **Síntesis de los debates**

- **Florence Bellivier**, secretario general, FIDH, Francia
- **Mario Marazziti**, Communita Sant'Egidio, Italia

▣ **Lectura de la declaración final**

- Lectura par **Arnaud Gaillard**, coordinador 4e Congreso Mundial, ECPM, Francia
- Entrega de la declaración par los **Kids Against Death Penalty**, Estados Unidos, a
- **Navanethem Pillay**, alto comisario de las Naciones Unidas a los Derechos Humanos

INTERLUDIO MUSICAL: • **Harieta Hermann**, violinista

▣ **Discursos oficiales**

- **Shirin Ebadi**, abogada, Premio Nóbel de la paz 2003, Irán
- **Soeur Helen Prejean**, Estados Unidos
- **Mustapha Iznasni**, Consejo Consultivo de los Derechos Humanos, Marruecos
- **Mensaje de Ts. Elbegdorj**, presidente de Mongolia
- Mensaje video de **Ibrahim Najjar**, Ministro de la Justicia, Líbano

🚩 Homenaje a

- **Emadeddin Baghi**, periodista, Association for the Right to Live, Irán
por **Antoinette Chahine**

🚩 Intervenciones para la abolición

- Mensajes de personalidades
(**Barbara Hendricks, Marc Foster, Nicolas Hayek**)
- Mensaje de los embajadores de los Derechos Humanos
- Mensaje de las religiones contra la pena de muerte

INTERLUDE MUSICAL: • **Harieta Hermann**, violinista

🚩 Intervención final

- **Robert Badinter**, Senador, ex Ministro de la Justicia, autor de la ley de la abolición de la pena de muerte en Francia, Francia
- **Micheline Calmy-Rey**, Consejera Federal de Suiza, Jefa del Departamento Federal de Asuntos Extranjeros, Presidenta del Comité de Ministros del Consejo de Europa, Suiza

🚩 Intervención de clausura

- **Raphaël Chenuil-Hazan**, Director General, ECPM, Francia
- **Emmanuel Maistre**, Secretario General, ECPM, Francia

PRESENTADOR: • **Romaine Jean**, periodista y productora, Televisión Suiza francófona, Suiza

13.30 • CIGC -> PALACIO DE LAS NACIONES

Marcha final desde el CIGC y concentración abolicionista delante del Palacio de las Naciones Unidas

AGRADECIMIENTOS A LOS SOCIOS, ACTORES Y VOLUNTARIOS

Socios

- **Instituciones internacionales:** Unión Europea – Organización internacional de la Francophonie
- **Estados:** Alemania – Argentina – Bélgica – España – Francia – Irlanda – Italia – Luxemburgo – Noruega – Suiza
- **Colectividades locales:** Cantón de Zug – Ciudad de Geneva – República y Cantón de Geneva – Región Basse-Normandie – Région Pays de la Loire
- **Colegios de abogados:** Orden de Abogados de Ginebra – Orden del colegio de abogados de Lillee – Colegio de Abogados de Paris – Colegio de abogados de Puerto Rico
- **Partenariado asociativo, fundaciones:** ACAT France – ACAT Suiza – Amnistía Internacional – Amnistía Internacional Francia – Amnistía Internacional Suiza – Cartooning for peace – Centro de Acogida Ginebra Internacional – Club suizo de la prensa – Coalición de los Grandes Lagos africanos contra la pena de muerte – Coalición Mundial contra la Pena de Muerte – Colectivo Unitario Nacional de apoyo a Mumia Abu-Jama – Comunità di Saint’Edigio – Cultura por la Paz y la Justicia (GPJ) – Death Penalty Focus – Festival del Filme y Foro Internacional sobre los Derechos Humanos (FIFDH) – FIA-CAT – FIDH – Fundación de Francia – Hands off Cain – Human Rights Watch (HRW) – Ici théâtre – ICVolontaires – Institut Panos Paris – Lifespark – Liga Suiza de los Derechos Humanos – Mandat international – Murder Victim’s Families for Human Rights (MVFHR) – National Association of Criminal Défense Lawyers (NACDL) – Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) – Penal Reform International (PRI) – Reprive – Red de Alerta y de Intervención por los Derechos Humanos) – Texas Coalition to abolish the Death Penalty (TCADP)
- **Medios:** Le temps – Ouest France
- **Empresas y partenariado técnico:** Agencia Kuoni – Aténao – Bâtiment des forces motrices (BFM) – Centro Internacional de Conferencias de Ginebrae (CICG) – La Face B – Casa de Asociaciones socio-políticas de Ginebra – Ginebra Turismo & Oficina de congresos,- Imprim ad’hoc – Philippe Pascoët, Maître Chocolatier– Teatro « La Comédie » de Ginebra – librería « envie de lire » – Swiss – Tout Terrain

Actores y participantes culturales

- **Actores:** Sandrine Ageorges – Rémy Allard – Johan Ankri – Teddy Aymard – Magali Andry – Ivan Armuna – Sylvie Artigue – Piers Bannister – Flora Barré – Maela Begot – Florence Bellivier – Eric Bernard – Cécile Bernet – Anne Bisang – Laurence Boubet – Reslane Bourafa – Didier Bron – Manuela Braun – Céline Bretel – Agnès Brulet – Emile Carreau – Asunte Cavalle – Patrick Chapatte – Cécile Charlotte – Aurélien Chenuil-Hazan – Jacques Chenuil – Raphaël Chenuil-Hazan – Fabienne Clément – Jessica Corredor – Charlotte Dargent – Pierre de Preux – Olivier Déchaud – Gilles Denizot – Cabinet Doucet & Beth – Aïcha Douhou – Christian Durish – Marc Enjolras – Arnaud Gaillard – Evelyne Giordani – Raphaël Gonet – Famille Grésillon – Ariane Grésillon – Claude Guillaumaud-Pujol – Thomas Harm – Thomas Hubert – Merav Jeandupeux – Amid Khallouf – André Klopmann – Rudolph Knoblauch – Héléne Labbouz – Karine Lancelle – Sylvie Lelan – Emilie Lefort – Gisela Lujan – Emmanuel Maistre – Mario Marazziti – Joaquín José Martínez – Véronique Mary – Anna Mattei – Guy Mettan – Severine Mondo – Cathy Mounier – Erik Metté – Mohammed Naitaleb – Emmanuel Oudar – Guillaume Parent – Shirley Pouget – José Paz – Nicolas Perron – Priscilla Petit – Aurélie Plaçais – Desislava Raoul – Marianne Rossi – Alexis Rutman – Raphaël Saborit – Marie-Françoise Santarelli – Richard Sédillot – Ursula Siegrifridt – Sacha Solanes – Cécile Thimoreau – Florent Vassault – Anne Villeneuve – Elizabeth Zitrin
- **Participantes culturales:** Christian Benda – François Boursier – Lucinda Devlin – Harieta Hermann – Léo Kanéman – Kristof – David Lesné – Emilie Loizeau – Caroline Planque – Plantu – Yaël Reinharz-Hazan – Olivier Raoul – David Romain – Jean-Christophe Victor

Voluntarios

ECPM quisiera sobre todo agradecer a los 74 voluntarios y 14 enviados a las sesiones que han contribuido al éxito de este congreso y a todos los participantes.

NOTAS

- 1 « Homo sum et humani nihil a me alienum puto »
Soy hombre, y nada de lo que afecta al hombre me es extraño.
Térence, L'Héautontimorouménos (Le Bourreau de soi-même), v. 77, vers 160 av JC.
- 2 La Comisión internacional será oficialmente lanzada el 7 de octubre de 2010 en Madrid, presidida por Federico Mayor Zara y formada por 15 miembros: Giuliano Amato (Italia), Louise Arbour (Canadá), Robert Badinter (Francia), Mohammed Bedjaoui (Argelia), Ruth Dreifuss (Suiza), Michèle Duvivier Pierre-Louis (Haití), Asma Jilani Jahangir (Paquistán), Ioanna Kuçuradi (Turquía), Rodolfo Mattarollo (Argentina) y Bill Richardson, (EE.UU.)
- 3 El octavo informe quinquenal del Secretario general de la ONU sobre la "Pena capital y aplicación de las garantías para la protección de los derechos de las personas susceptibles de ser castigadas con la pena de muerte", fue presentado oficialmente el 22 de julio de 2010.
- 4 « Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad y a la integridad de su persona. »
- 5 " Artículo 4. Derecho a la Vida .
1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.
2. En los países que no han abolido la pena de muerte, ésta sólo podrá imponerse por los delitos más graves, en cumplimiento de sentencia ejecutoriada de tribunal competente y de conformidad con una ley que establezca tal pena, dictada con anterioridad a la comisión del delito. Tampoco se extenderá su aplicación a delitos a los cuales no se la aplique actualmente.
3. No se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido.
4. En ningún caso se puede aplicar la pena de muerte por delitos políticos ni comunes conexos con los políticos.
5. No se impondrá la pena de muerte a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieran menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se le aplicará a las mujeres en estado de gravidez.
6. Toda persona condenada a muerte tiene derecho a solicitar la amnistía, el indulto o la conmutación de la pena, los cuales podrán ser concedidos en todos los casos. No se puede aplicar la pena de muerte mientras la solicitud esté pendiente de decisión ante autoridad competente.
- 6 Shirin Ebadi recuerda que en 1986, se había condenado a muerte a 3000 prisioneros políticos en una semana.
- 7 La galardonada con el Premio Nobel de la Paz evocó también el caso del abogado Mohammad Mostafaei, a quien le confiscaron sus documentos cuando debía participar en el 4º Congreso mundial contra la pena de muerte.
- 8 "El alcance de la aplicación de pena de muerte debe ser revisado en breve, y se espera que este alcance se reduzca, con el objetivo final de la abolición ".
- 9 Más precisamente por "crímenes económicos cometidos sin violencia".
- 10 Al momento de celebrarse el congreso no había tenido lugar ninguna ejecución. Al momento en que redactamos estas Actas Keiko Chiba estimaba que era su deber como ministra de justicia firmar las órdenes de ejecución. Ella parece haber conducido una campaña para hacer transparente la realidad de la pena de muerte en Japón. Así, la ministra de justicia asistió en persona a la ejecución del primer condenado cuya orden de ejecución firmó, y está a punto de autorizar la participación de los medios de comunicación en las ejecuciones en la horca.
- 11 Keibo Chiba había anunciado el sondeo de opinión sobre la cuestión tras la ejecución en la horca de dos condenados a muerte en julio de 2010. Abandonó su puesto de Ministra de Justicia en septiembre de 2010 expresando su deseo de que se lleve a cabo este debate nacional.
- 12 Nota: posteriormente en el Congreso, el 23 de agosto de 2010, el gobierno chino anunció la supresión de 13 de los 68 crímenes condenables con pena de muerte.
- 13 En este artículo se han tomado en cuenta eventos posteriores a las discusiones.
- 14 Sudáfrica, Angola, Burundi, Cabo Verde, Costa de Marfil, Djibuti, Guinea-Bissau, Mauricio, Mozambique, Namibia, Ruanda, Sao Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles y Togo.
- 15 Benin, Burkina Faso, Camerun, Congo, Eritrea, Gabon, Ghana, Kenya, Liberia, Madagascar, Malawi, Mali, Mauritania, Nigeria, República Centroafricana, Suazilandia, Tanzania , Zambia.
- 16 El genocidio, los crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra.
- 17 Botswana, Comores, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Lesoto, Nigeria, Uganda, República democrática del Congo, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Chad, Zimbabue
- 18 Yémen, Arabia Saudita e Iran.
- 19 Loa abolicionistas de la APRODH y la liga ITEKA.
- 20 En especial en 1998, en torno a la ejecución inminente de un niño soldado de 14 años.
- 21 « En attendant », realizado por RADHOMA, activo en Sud-Kivu (Este del país).
- 22 @BOLIR... n°75
- 23 Estados pueden formular una reserva para los delitos de extrema gravedad cometidos en tiempo de guerra en el momento de la ratificación o la adopción del Protocolo..
- 24 Caso Penry
- 25 Véase el artículo Discriminación en la aplicación del sistema capital: la pena de muerte es un "privilegio funesto" reservado a los pobres y a las minorías
- 26 Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Principios de Base de las Naciones Unidas sobre el Papel de los Abogados y Convención Europea sobre los Derechos Humanos.
- 27 Taller intercambio de útiles pedagógicos. Moderador: Jean-Pierre Dubois, presidente de la Liga de los Derechos Humanos, Francia. Participantes : Emmanuel Maistre, secretario general, ECPM, Francia. Jean-Christophe Victor, diseñador y autor de la emisión El reverso de las mapas (Les dessous des cartes), Francia. Bernadette Forhan, responsable pena de muerte, ACAT-Francia.
- 28 Mesa redonda: Religiones y pena de muerte : ¿ obstáculos y/o incentivos para la abolición? Organizador: Communita Di Sant'Egidio. Presidencia: Mario Marazzati, Communita di Sant'Egidio, Italia. Participantes: H.G Jonas Jonson, copresidente del grupo mixto de trabajo entre la Iglesia Católica Romana y el Consejo Euménico de Iglesias, Suecia ; Danthong Breen, presidente, Union For Civil Liberty, Tailandia ; Marc Raphaël Guedj, ex gran rabino de Ginebra, Suiza ; Siti Musdah Mulia, teóloga del Islam, Indonesia.
- 29 Taller Elaboración de argumentos para convencer a la opinión pública, moderado por Dave Lindorff, periodista independiente, revista Counterpunch- Estados Unidos. Participantes: Joaquín José Martínez, ex -condenado a muerte, Bill Pelke, presidente y cofundador de Journey of Hope... from Violence to Healing- Estados Unidos
- 30 Leer el artículo "Tomar en consideración e indemnizar a las víctimas: una cuestión de prioridad abolicionista"
- 31 Taller: Elaboración de estrategias para la abolición, moderado por Odjitan Djoutoungona. Participantes: Piers Bannister, coordinador para pena de muerte, Amnesty International- Secretariado Internacional y Hsin-yi Lin, directora ejecutiva, Taiwan Alliance to End the Death Penalty.
- 32 Leer el artículo Menores e impedidos mentales, vulnerables frente a la crueldad del sistema capital
- 33 Taller Desarrollo de coaliciones, moderado por Thomas H. Speedy Rice, Profesor, Washington & Lee Univ. School of Law, Transnational Law Institute, National Association of Criminal Defense Lawyers, USA. Participantes: Amina Bouayach, presidente de la organización marroquí de derechos humanos (OMDH), organización miembro de la Coalición nacional para la abolición de la pena de muerte en Marruecos, Marruecos, y Aurélie Plaçais, responsable de campañas, Coalición mundial contra la pena de muerte, Francia
- 34 Ver Taller Comunicación digital.
- 35 Taller Promover la abolición a través de la investigación y la colaboración universitaria, moderado por Alvaro Corcuera, periodista. Participantes: Luis Arroyo-Zapatero, Director del Instituto de derecho europeo e internacional, Universidad de castilla-La Mancha y Sandra Babcock, profesora de la Northwestern University Law School, Estados Unidos.
- 36 Taller: Movilización de los grupos determinados (parlamentarios, magistrados): moderadora: Shirley Pouget, jurista internacional. Participantes: Merius Rusumo, juez del Tribunal constitucional de

- Burundi y Raphael Nyabirungu Mwene Songa, profesor, diputado de la Asamblea parlamentaria, República democrática del Congo.
- 37 Taller Asociación ONG-Unión Europea para la abolición, moderado por Guillaume Parent, antiguo coordinador de la Coalición mundial contra la pena de muerte. Participantes: Angela Raffaella Della Porta, directora de programas, Iniciativa europea para la democracia y los derechos humanos (IEDDH), Comisión europea – EuropeAid cooperation office, Bélgica; David Sellwood, coordinador de proyectos EC, Reprieve, Reino Unido
 - 38 http://ec.europa.eu/europeaid/what/human-rights/death_has_no_appeal_fr.htm
http://ec.europa.eu/europeaid/what/human-rights/death_has_no_appeal_en.htm
 - 39 Líneas directrices
<http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/10015.en08.pdf>
 - 40 <https://webgate.ec.europa.eu/europeaid/online-services/index.cfm?ADSSChck=1274193919615&do=publish.welcome&userlanguage=fr>
 - 41 http://ec.europa.eu/europeaid/how/finance/eidhr_fr.htm
 - 42 Hank Skinner fue juzgado culpable por un triple asesinato perpetrado en 1993. Fue condenado a muerte en 1995. Hank Skinner siempre se ha declarado inocente. Para obtener más información sobre el caso "Hank Skinner", visite las web: www.hankskinner.org y www.abolition.fr.
 - 43 En 2011 debe proyectarse un documental sobre los 13 días que precedieron a esa fecha.

© ECPM, 2011

ISBN : 2-9525533-4-3
EAN : 9782952553346

3, rue Paul Vaillant Couturier
92320 Chatillon • France
Tél. : +33 1 57 63 03 57
Fax : +33 1 57 63 89 25
Email : ecpm@abolition.fr

Avec le soutien financier de l'Union européenne